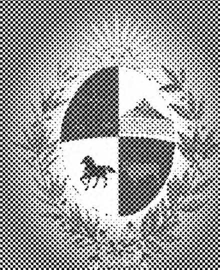
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 16 de octubre de 2002 - Nº 26.115

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.115 - Montevideo, miércoles 16 de octubre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 1.651/002

Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Francisco Thompson-Flores.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 1.654/002

Autorízase a la empresa CUTCSA Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en la rama vehículos automotores y remolcados del Grupo I - Seguros Generales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.676/002

FIJASE en el monto que se determina el total de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones a los Jurados de la categorías inéditas y éditas, correspondientes al año 2.001.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.650/002

Apruébase en todas sus partes el Acuerdo suscrito, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo quien actuó por la Corporación Vial del Uruguay S.A. por el cual se modifica el Anexo I del Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001.

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.652/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (3.005)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de octubre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 9 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1.653/002

Autorízase al Ministro de Turismo, a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios de utilización de la Marca "Uruguay Natural". (3.006*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de octubre de 2002

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 2001;

RESULTANDO: que por la misma se autorizó el registro de la Marca "Uruguay Natural" a nombre de la Presidencia de la República con el Nº 328029;

CONSIDERANDO: I) que el uso de la referida Marca por la mayor cantidad de asociaciones, empresas o cámaras resulta altamente beneficioso para el país;

II) que a esos efectos procede autorizar al Ministro de Turismo a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministro de Turismo, Dr. Pedro Bordaberry a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios de utilización de la Marca "Uruguay Natural" de acuerdo al Modelo que se anexa y que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

CONVENIO: En Montevideo, a los días del mes de del año , por una parte Presidencia de la República representada en este acto por con domicilio en ; y por otra parte la (Asociación Cámara o Empresa) representada en este acto por con domicilio en acuerdan en celebrar el siguiente convenio:

Primero: **Antecedentes:** Que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de mayo de 2001, se autorizo el registro de la Marca País "Uruguay País Natural", a nombre de Presidencia de la República con el Nº 328029.

Segundo: **Objeto:** La utilización de una marca país es de carácter primordial ya que su correcto uso influye decisivamente en el carácter y estilo que una institución proyecta a fin de posesionar la imagen corporativa del Uruguay en el exterior. Asimismo resulta prioritario que Uruguay como Marca País genere su mensaje claro, sólido, inteligente y coherente; dependiendo del cuidado en el tratamiento de su imagen y de la correcta aplicación de los elementos básicos de identificación visual que se adjunta y que forman parte de este convenio. Por ende resulta vital y necesario que la Marca País la utilice la mayor cantidad de (empresas, asociaciones, cámaras) siendo su aporte en el uso de la misma, altamente beneficioso para el país en su conjunto.

Tercero: Presidencia de la República autoriza a la (cámara, asociación o empresa) y la misma se compromete a la utilización de la marca País "Uruguay País Natural" de acuerdo al manual de elementos básicos de identificación visual que se refiere en la cláusula segunda de este convenio.

Cuarto: La Asociación, Cámara o Empresa se compromete a usar la Marca País en todos sus productos, impresiones, carteleras publicitarias, comunicaciones, publicaciones, documentación, packaging y promociones publicitarias en cualquier medio de comunicación que utilice.

Quinto: Queda expresamente prohibido que la Cámara, Empresa o Asociación, autorice o ceda en todo o en parte a terceros la utilización de la Marca País de referencia.

Sexto: Exoneración de responsabilidad de la Presidencia de la República.

La Presidencia de la República quedará al margen de cualquier tipo de contingencias que en el proceso de elaboración, confección y divulgación de la Marca País, deriven de su uso.

Séptimo: Rescisión del convenio: I) La Presidencia de la República podrá en cualquier momento revocar este convenio de pleno derecho, por sí y sin forma alguna de juicio con un preaviso de 30 días cuando se usare: a) en forma incorrecta la Marca País o exista contravención de las obligaciones estipuladas en este Convenio; b) por su sola voluntad sin expresión de causa. II) La cámara, asociación empresa podrá renunciar al uso de la Marca país en cualquier momento debiendo efectuarlo con un preaviso de 30 días. III) Este convenio podrá quedar asimismo resuelto de común acuerdo en cualquier momento.

Octavo: La Empresa, Cámara o Asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera la utilización de la Marca País.

Noveno: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar este convenio, los indicados como suyos ut-supra.-

Las partes acuerdan la validez del telegrama colacionado para toda notificación que deba efectuarse.

NORMATIVA

Elementos Básicos
de Identificación Visual



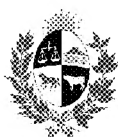


PRESENTACION

Este documento contiene los criterios generales para el manejo de los Elementos Básicos de Identificación Visual de la Marca País.

La utilización de una marca parece algo sencillo, sin embargo se transforma en una tarea muy delicada ya que su correcto uso influye decisivamente en el carácter y estilo que una institución proyecta.

Resulta prioritario que Uruguay como Marca País genere un mensaje claro, sólido, inteligente y coherente.
Esto dependerá del cuidado en el tratamiento de su imagen y de la correcta aplicación de las reglas básicas que aquí se establecen.



**República Oriental
del Uruguay**

**Programa de
Identificación Visual**

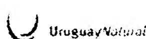
Dirección
Uruguay XXI

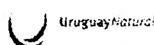
Proyecto y Ejecución
Color 9 Comunicación
i+D diseño

2002 Color 9 i+D

TAMAÑOS MINIMOS

>
Se definen tamaños mínimos de utilización de la marca para no perder legibilidad en las reducciones.
Se deben mantener las proporciones de cada versión

















COLORES

ESCALA DE GRISES

N:100

N:30

PANTONE 877 Coated/Uncoated

PANTONE 871 Coated/Uncoated

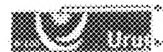
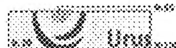
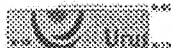
ESCALA DE GRISES

>
Se prevé la utilización de la marca en escala de grises. Se define un umbral de N:50% a partir del cual la marca funciona en su versión en negativo. Para la versión en positivo se asigna un porcentaje de gris para cada elemento, que varía de acuerdo al valor del fondo.





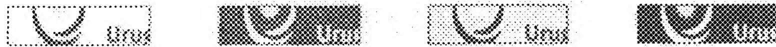



TIPOGRAFIA INSTITUCIONAL IMAGENES Y FONDOS DE COLOR COLORES INSTITUCIONALES

>
La marca se utilizará preferentemente sobre blanco o azul, pudiendo recurrir a las versiones sobre negro o amarillo en casos muy especiales. A su vez se plantean versiones alternativas de la marca en colores metálicos (plateado y dorado).

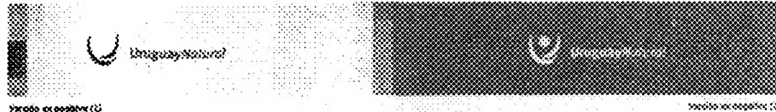
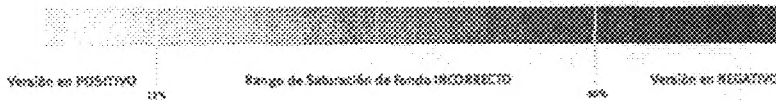
Para que la reproducción de los colores sea correcta se recomienda enviar a los proveedores muestras de color (en papel brillante o mate según el caso), adjuntas a la normativa.





>
La marca se aplicará exclusivamente sobre los sectores de la imagen con tonalidades parejas. La versión positiva para grados de saturación menores a un 15%. La versión en negativo para grados de saturación mayores a un 80%.

Se deberá cuidar el contraste, evitando aplicarla sobre fondos que no permitan su correcta legibilidad.

>
En busca de integridad formal y gráfica se seleccionaron dos familias tipográficas:
"Meta"
"TheAntiquaB"

Todas las variables de las mismas podrán ser utilizadas en la comunicación visual que la marca emita, evitando la sustitución por otras familias tipográficas.

Meta: www.FontFon.de / TheAntiquaB: www.LucasFonts.com

Meta

BookRoman | Bold
BookItalic | BoldItalic
BookItalicCaps | BoldCaps
BookCaps | BoldItalicCaps

UruguayNatural

The AntiquaB

Light | RegularItalic | BoldCaps
LightItalic | RegularCaps | ExtraBold
LightCaps | SemiBold | ExtraBoldItalic
SemiLight | SemiBoldItalic | ExtraBoldCaps
SemiLightItalic | SemiBoldCaps | Black
SemiLightCaps | Bold | BlackCaps
Regular | BoldItalic | BlackItalic

abcchdefghijklmnopqrstuvwyxz ABCCHDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWYXZ (.,:;?!$&%#_-+*@) 1234567890 1234567890
abcchdefghijklmnopqrstuvwyxz ABCCHDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWYXZ (.,:;?!$&%#_-+*@) 1234567890 1234567890



<
En el isotipo se apela a la simbolización mixta - verbal e icónica - aludiendo al nombre por la inicial "U" y al contexto institucional en referencia al Pabellón Nacional. A su vez, en un nivel más sutil se alude a una persona con los brazos en alto.

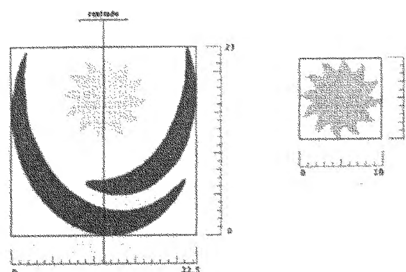
*
La marca Uruguay Natural se aplicará preferentemente en la versión en positivo a dos colores sobre fondo blanco o brillante.

	IMPRESION TINTAS DIRECTAS	IMPRESION CUATRICROMIA	DIGITAL
AZUL URUGUAY NATURAL	PANTONE 294 Coated/Uncoated	C:100 / M:58 / N:21	R: 9 / V:58 / A:128
AMARILLO URUGUAY NATURAL	PANTONE 1235 Coated/Uncoated	M: 29 / A:91	R:254 / V:186 / A:53
PLATEADO URUGUAY NATURAL	PANTONE 877 Coated/Uncoated		
DORADO URUGUAY NATURAL	PANTONE 871 Coated/Uncoated		

COMPOSICION LOGOTIPO

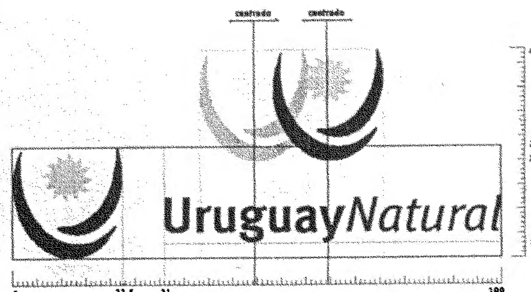


<
El logotipo se compone en la tipografía "Meta", utilizando la versión Meta Bold Roman para "Uruguay" y la versión Meta Book Italic para "Natural".





<
Se plantean dos estructuras compositivas (a caja izquierda y centrada) para su utilización en toda la comunicación institucional.
Entre las dos composiciones normalizadas, se recomienda el uso a caja izquierda.
Es posible recurrir a la caja centrada siempre que determinadas circunstancias (formatos, textos, imágenes, etc.) dificulten la utilización de la disposición a caja izquierda.

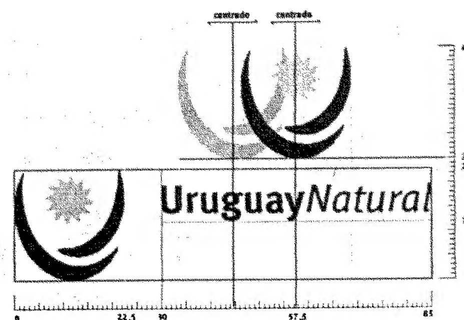


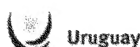
MARCA URUGUAY





<
También se plantean dos versiones de marca alternativas en las cuales varía la proporción entre isotipo y logotipo.







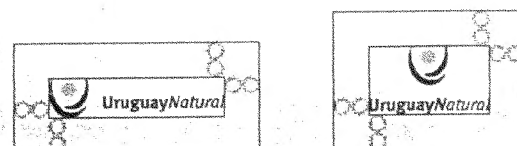
<
Se deja prevista la posibilidad de aplicar la marca sólo con el nombre "Uruguay" para las diferentes variantes de composición.

AREA DE PROTECCION





>
Con objeto de mantener su integridad visual, la marca Uruguay Natural está protegida por un espacio mínimo vacío donde no pueden incluirse otros elementos gráficos. Se toma la medida del sol como módulo, a partir del cual se calcula el marco libre de protección de la marca.



---o---

3

Resolución 1.675/002

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(3.028)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de octubre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 9 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ.

---o---

4
Resolución 1.689/002

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (3.042)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de octubre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 10 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan María Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 1.651/002

Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Francisco Thompson-Flores. (3.004*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de octubre de 2002

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Francisco Thompson-Flores, Embajador de la República Federativa del Brasil en la República Oriental del Uruguay, es una personalidad relevante y ha desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y brasileño.

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador Francisco Thompson-Flores.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Resolución 1.654/002

Autorízase a la empresa CUTCSA Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en la rama vehículos automotores y remolcados del Grupo I - Seguros Generales. (3.007*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de octubre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la empresa CUTCSA Seguros Sociedad Anónima en la que solicita autorización para desarrollar actividad aseguradora al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y su Decreto Reglamentario Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.-

RESULTANDO: I) que la empresa peticionante se constituyó como sociedad anónima, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto Nº 354/994.-

II) que la referida empresa solicitó autorización para operar en la rama vehículos automotores y remolcados del Grupo I - Seguros Generales.-

CONSIDERANDO: I) que la documentación presentada por la empresa gestionante se adecua a la normativa vigente.-

II) que se estima procedente autorizar a la empresa CUTCSA Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional, en la rama señalada en el Resultando II) de la presente Resolución.-

III) que corresponde efectuar, oportunamente, la devolución del depósito realizado por la gestionante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994, y a lo informado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay y la Asesoría Letrada del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa CUTCSA Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en la rama vehículos automotores y remolcados del Grupo I - Seguros Generales.-

2º.- Procédase por el Banco Central del Uruguay, a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, a la devolución del depósito efectuado oportunamente por la gestionante en dicha institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º, in fine, del Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.-

3º.- Notifíquese a la gestionante, a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Resolución 1.676/002

FIJASE en el monto que se determina el total de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones a los Jurados de la categorías inéditas y éditas, correspondientes al año 2.001. (3.029)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de octubre de 2002

VISTO: los Premios a la Labor Literaria de autores nacionales, instituidos por la Ley Nº 15.843 de fecha 8 de diciembre de 1986;

RESULTANDO: que corresponde determinar el monto de los Premios, como también las remuneraciones que percibirán los Jurados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- FIJASE en $ 892.400 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos uruguayos) el monto total de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones a los Jurados de las categorías inéditas y éditas, correspondientes al año 2.001;

2º.- LA cantidad fijada se distribuirá;

A) $ 22.050 (veintidós mil cincuenta pesos uruguayos) a cada uno de los Primeros Premios de las Obras Editas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa; 2) Narrativa; 3) Literatura para niños y jóvenes; 4) Teatro en Género Comedia; 5) Teatro en Género Drama; 6) Teatro infantil y juvenil; 7) Ensayos literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen referidos a materia literaria; 8) Historia, biografías y temas afines; 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación; 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios); 11) Ciencias sociales y jurídicas y 12) Investigación y difusión científica;

B) $ 16.537 (dieciséis mil quinientos treinta y siete pesos uruguayos) a cada uno de los Segundos Premios de Obras Editas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa; 2) Narrativa y 3) Literatura para niños y jóvenes;

C) $ 12.127 (doce mil ciento veintisiete pesos uruguayos) a un Tercer Premio en Obras Editas en Narrativa;

D) $ 19.845 (diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) a cada uno de los Primeros Premios de las Obras Inéditas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa; 2) Narrativa; 3) Literatura para niños y jóvenes; 4) Teatro en Género Comedia; 5) Teatro en Género Drama; 6) Teatro infantil y juvenil; 7) Ensayos literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen referidos a materia literaria; 8) Historia, biografías y temas afines; 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación; 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios); 11) Ciencias sociales y jurídicas y 12) Investigación y difusión científica;

E) $ 14.332 (catorce mil trescientos treinta y dos pesos uruguayos) a cada uno de los Segundos Premios de Obras inéditas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa; 2) Narrativa y 3) Literatura para niños y jóvenes;

F) $ 9.922 (nueve mil novecientos veintidós pesos uruguayos) a un Tercer premio en Obras Inéditas en Narrativa;

3º.- FIJASE en un monto de $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) los honorarios que recibirán cada uno de los cincuenta jurados de las diferentes categorías;

4º.- LA erogación resultante por concepto de Premios y pago a los jurados se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 591 de los Créditos presupuestales del Programa 001, Unidad Ejecutora 001, Inciso 11, Ejercicio 2.002;

5º.- LA presente Resolución se firma ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, y se hace constar que se emitieron la Constancia de Afectación de Crédito Nº 001 de fecha 7 de mayo de 2.002 correspondiente a la afectación Nº 517, dando cumplimiento al Decreto 90/2.000;

6º.- COMUNIQUESE y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura;

HIERRO LOPEZ, JOSE CARLOS CARDOSO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.650/002

Apruébase en todas sus partes el Acuerdo suscrito, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo quien actuó por la Corporación Vial del Uruguay S.A. por el cual se modifica el Anexo I del Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001. (3.003*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de octubre de 2002

VISTO: el Acuerdo -ad referendum- suscrito el 17 de setiembre de 2002, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Corporación Nacional por el Desarrollo y la sociedad anónima constituida por ésta Corporación Vial del Uruguay S.A.

RESULTANDO: I) Que dicho documento fue formulado con la finalidad de modificar el Anexo I del Convenio y Contratación Directa, suscritos el 5 de octubre de 2001 entre la precitada Secretaría de Estado y dicha Corporación, para la ejecución de obras y proyectos por el Sistema de Concesión de Obra Pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos.

II) Que el Convenio - Contratación Directa y Anexo I del mismo fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001.

III) Que la "Corporación Vial del Uruguay", sociedad anónima constituida al efecto por la Corporación Nacional para el Desarrollo, por Nota de fecha 31 de julio de 2002 solicitó modificar algunos términos del acuerdo suscrito oportunamente, en el marco de las previsiones del artículo 28 del citado Anexo, para adecuar los términos iniciales del Contrato a la actual situación financiera y económica del país.

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su informe de fecha 2 de agosto de 2002 no formula objeciones a las modificaciones que se han negociado con el concesionario, dado que no implican una disminución de las obras físicas originalmente comprometidas, y el ajuste en el cronograma de las mismas no afecta el nivel de servicio de la red concesionada.

V) Que el artículo 4.2 referente al régimen de compensación por excedente de ingresos en la explotación de la concesión, establecía que si entre los años 7 y 11 de la concesión, los ingresos de peaje, denominado contraprestación de los usuarios superan un promedio anual equivalente a U$S 31:000.000 (I.V.A. excluido), el excedente, deducido el impacto tributario, se destinará a disminuir lo que debe pagar el concedente por concepto del subsidio de mantenimiento durante el resto del período de la concesión o para ampliar los alcances del objeto.

VI) Que si entre los años 12 y 15 de la concesión, los citados ingresos por recaudación de las tarifas de peaje, superan un promedio anual equivalente a U$S 36:000.000 (I.V.A. excluido), el excedente -deducido el impacto tributario- se destinará a ampliar los alcances del objeto de la concesión.

VII) Que la modificación convenida en el acuerdo ad-referendum, establece que si los ingresos por recaudación de las tarifas de peaje denominada contraprestación de los usuarios superan entre los años 5 y 6 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S 10:000.000 (impuestos excluidos), entre los años 7 y 11 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S 26:500.000 (impuestos excluidos) y entre los años 12 y 15 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S

32:000.000 (impuestos excluidos), el excedente -deducido el impacto tributario- se destinará a disminuir lo que debe pagar el concedente por concepto del subsidio de mantenimiento de carreteras o subsidios fijos durante el resto del período de la concesión, en cualquiera de sus componentes, o para ampliar los alcances del objeto de concesión.

CONSIDERANDO: I) Que las modificaciones acordadas en el documento suscrito por las partes, donde la Corporación Nacional para el Desarrollo compareció representando además a la Corporación Vial del Uruguay S.A., se realizaron al amparo del artículo 28 del multicitado Convenio -contrato- suscrito el 5 de octubre de 2001, no mereciendo observaciones por parte del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 193.303).

II) Que corresponde aprobar el Acuerdo ad-referendum celebrado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Apruébase en todas sus partes el Acuerdo suscrito el 17 de setiembre de 2002, entre el Ministerio de Transporte y Obras públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, quien actuó además por la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modifica el Anexo I del Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001, suscrito por las partes para la ejecución de obras y proyectos por el Sistema de Concesión de Obra Pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001.

2º.- La cláusula 15.3 del Anexo I será de aplicación solamente mientras el concesionario sea la Corporación Nacional para el Desarrollo.

3º.- Comuníquese y publíquese la presente Resolución con el Anexo I de referencia. Previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

ANEXO I

Capítulo I: Generalidades

1. Marco general de la concesión

1.1 Modalidad de gestión de la infraestructura de transporte
Esta concesión se inserta dentro de un programa de mejora de la calidad en el servicio prestado a los usuarios de la infraestructura nacional de transporte tendiente a comprometer un adecuado nivel de calidad, que redunde en un servicio mucho más económico para la sociedad en general, y mucho más seguro y confortable para los usuarios directos de dicha infraestructura.

1.2 Modalidad de concesión
El desarrollo de una adecuada infraestructura nacional de transporte requiere que los usuarios directos e indirectos se hagan cargo de los costos de su construcción y mantenimiento, de ahí que se instrumente la gestión de dicha infraestructura mediante el sistema de concesión denominado de costos compartidos, en el cual una parte de los costos los asumen los usuarios directos con el pago de la tarifa de peaje, cánones, etc., y otra parte del costo lo asume el Concedente en representación de la sociedad en general con el pago de un subsidio.

1.3 Corredores de exportación
Para la concreción de esta nueva modalidad en la infraestructura de los corredores de exportación, se instrumentó un sistema abierto y adecuadamente distribuido en todo el territorio nacional de puestos de recaudación de peaje que permita en los próximos años, mediante la modalidad de concesión de costos compartidos, mantener y mejorar la infraestructura de transporte vinculada con la exportación, asegurándole a toda la sociedad un sistema de transporte mucho más eficiente.

1.4 Definición de las partes
Se entiende por Concedente al Poder Ejecutivo y o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), y por Concesionario a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

1.5 Descripción de la concesión
Las obligaciones del Concesionario se agrupan en dos componentes indicadas en el artículo 1.6 y consisten en la gestión técnico - administrativa de la concesión, la construcción de obras obligatorias y de mantenimiento necesarias para satisfacer los niveles de servicio, la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peaje, en 1271 km 660 de carretera y 2904 m de estructuras de la red nacional de transporte, durante un período de concesión de 15 años por un valor presente de los egresos igual a U$S 192:554.909 (ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve dólares estadounidenses) (impuestos excluidos), descontado a la tasa establecida en el artículo 10.3.

1.6 Componentes de la concesión
La concesión se estructura en dos componentes, según el detalle montos y obligaciones indicados a continuación:

* Montos:
La atención de los 1271 km 660 de carretera, con sus correspondientes estructuras, más los 2904 metros de estructuras (puentes, pasajes superiores, etc.) no incluidos en los anteriores, se organizaron en dos componentes, correspondiendo a la Componente Nº 1 un valor presente de egresos de U$S 149:062.005 (impuestos excluidos) y a la Componente Nº 2 un valor presente de egresos de U$S 43:492.904 (impuestos excluidos), descontados a la tasa establecida en el artículo 10.3.
* Obligaciones:
Las Componentes Nº 1 y 2 atienden la infraestructura de la carretera con sus estructuras de la red concesionada definida en el artículo 3.1, en la medida que los distintos tramos se incorporen al área de la concesión.
La Componente Nº 1 comprende la gestión técnico - administrativa, la construcción de ciertas obras obligatorias cuyas características y plazos se indican en el capitulo II, el mantenimiento por niveles de servicio de la red concesionada hasta el año 4 (inclusive) de acuerdo con lo indicado en el capítulo III, con excepción de los tramos que se incorporan a partir del 1 1 2008, para los que el mantenimiento se prolonga hasta el año 15, la operación de los servicios a los usuarios hasta el año 4 (inclusive), y la explotación de los puestos de recaudación de peaje durante todo el período de la concesión. Comprende además la construcción y mantenimiento hasta el año 15 -- con su correspondiente gestión técnico - administrativa -- de las estructuras definidas en el artículo 3.2, de acuerdo con lo establecido en los capítulos II y III respectivamente.
La Componente Nº 2 se integra con la Componente Nº 1, complementando el mantenimiento por niveles de servicio y los servicios a los usuarios -- con su correspondiente gestión técnico - administrativa -- de la red concesionada desde la finalización de la Componente Nº 1 (año 5, inclusive) hasta la finalización de la concesión.

COMPO -NENTE	OBLIGACIONES	AÑO								
		1	2	3	4	5	6	...	14	15
1	Gestión técnico - administrativa de la Componente Nº 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Construcción de obras obligatorias de la Componente Nº 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Construcción de obras de mantenimiento para satisfacer niveles de servicio en los 1271 km 660 de carreteras y estructuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Construcción de obras de mantenimiento para satisfacer niveles de servicio en los 2904 m de estructuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Operación de servicios a los usuarios	X	X	X	X					
	Explotación de los puestos de peaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Gestión técnico - administrativa de la Componente Nº 2					X	X	X	X	X
	Construcción de obras obligatorias de la Componente Nº 2					X	X	X	X	X
	Construcción de obras de mantenimiento para satisfacer niveles de servicio en los 1271 km 660 de carreteras y estructuras					X	X	X	X	X
	Operación de servicios a los usuarios					X	X	X	X	X

1.7 Reducción de las componentes de la concesión
Con una antelación no menor a 91 días calendario para el inicio de la segunda componente, el Concesionario -- si no obtiene un financiamiento adecuado -- o el Concedente -- si no dispone de los recursos para los subsidios -- podrán desistir de la segunda componente de la concesión, cesando en este caso los derechos y obligaciones de ambas partes respecto a la correspondiente componente, asumiendo el Concedente la obligación de intervenir en ese caso en el área de la concesión para asegurar los niveles de servicio adecuados.

2. Obligaciones del Concesionario

2.1 Gestión técnico - administrativa de la concesión
El Concesionario tendrá a su cargo la ejecución y o contratación de todas las actividades vinculadas a la gestión técnico - administrativa de la construcción de las obras obligatorias y de mantenimiento, como ser:

* gestión técnica:
  * evaluación del estado de la red y sus estructuras
  * estudios y diseño de las obras
  * supervisión, contralor y certificación de los contratos de consultoría y construcción
  * contratación del seguro de responsabilidad extra - contractual (artículo 22.2)
* gestión administrativa:
  * gestión de pago de las expropiaciones necesarias para las obras
  * pedido de precios, selección y contratación de las empresas consultoras y constructoras
  * gestión de pago de los certificados de los contratos de consultoría y construcción
  * ejecución de garantías y o multas de los contratos de consultoría y construcción.
  * gestión financiera de la concesión

2.2 Construcción de obras obligatorias y de mantenimiento
El Concesionario tendrá a su cargo la contratación de todas las construcciones de las obras obligatorias y de mantenimiento necesarias para satisfacer los niveles de servicio establecidos, como ser:

* obras de construcción de los puestos de peaje: obra civil, eléctrica y electrónica
* obras nuevas: segunda calzadas, pasajes a desnivel, puentes, iluminación, calzadas de servicio, refugios y dársenas de ómnibus, etc.
* obras de remodelación de carreteras y estructuras
* obras de rehabilitación y o mantenimiento extraordinario de carreteras y puentes
* obras de mantenimiento menor de carreteras y estructuras.

El Concesionario también tendrá a su cargo el pago de: los gastos de supervisión de obras, control, asesoramiento y coordinación según lo que establezca el correspondiente contrato de asistencia técnica, y las expropiaciones de la faja de dominio público necesaria para la construcción de las obras, así como su posterior mantenimiento y operación.

2.3 Operación de servicios a los usuarios
El Concesionario tendrá a su cargo la contratación de todas las actividades vinculadas a la operación de las rutas, como ser:

* áreas de descanso públicas: baños, parrilleros, juegos infantiles, etc.
* campañas publicitarias: campañas de educación vial, campañas de divulgación de las obras en ejecución y del estado de la red, etc.
* atención a los usuarios a lo largo de la red: mecánica ligera, emergencia médica, teléfonos para urgencias, información turística, información de obras y contingencias, etc..

2.4 Explotación de los puestos de peaje
El Concesionario tendrá a su cargo la ejecución y o contratación de todas las actividades vinculadas a la explotación de los puestos de peaje concesionados, como ser:

* mantenimiento de los puestos de peaje: obra civil, eléctrica y electrónica
* operación de los puestos de peaje: gestión y control de exonerados y bonificados
* recaudación de las tarifas de peaje.

3. Area de la concesión

3.1 Red concesionada
Se define como área concesionada o red concesionada correspondiente a la Componente Nº 1 y 2, a los 1271 km 660 de la red vial nacional principal, formados por los siguientes tramos de rutas:

* ruta 1, entre el Aº Cufré y la ciudad de Colonia (70 km000)
* ruta 2, entre la ciudad de Cardona y el puente internacional San Martín (126km100)
* ruta 3, entre el Aº Grande (sur) y la ciudad de Salto (239km750)
* ruta 5, entre la localidad de Centenario y la ciudad de Rivera (252km500)
* ruta 8, entre la ciudad de Minas y la ciudad de Treinta y Tres (163km400)
* ruta Interbalnearia, entre la ciudad de Montevideo y la ciudad de Punta del Este (247km060 de simple vía), integrados por:

* ruta 101, entre Montevideo (Aº Carrasco) y la ruta 102
* ruta Interbalnearia, entre la ruta 101 y la ruta 99
* ruta 99, entre la ruta Interbalnearia y la ruta 9
* ruta 9, entre la ruta 99 y la ruta 93
* ruta 93, entre la ruta 9 y ruta 10
* ruta 10, entre Aº Potrero y Camino Lussich

* ruta 9, entre la ruta 8 y la ruta 99, y entre la ruta 99 y la ciudad de Rocha (95km950)
* ruta 11, entre la localidad de Ecilda Paullier y la ciudad de Canelones (76km900).

Algunos de estos tramos se incorporarán luego de la toma de posesión de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.

3.2 Estructuras concesionadas

Se define como área concesionada o estructuras concesionadas correspondiente a la Componente Nº 1, a los 2904 m de puentes, pasajes superiores, etc., no incluidos en la red concesionada definida en el artículo 3.1, que se enumeran a continuación:

* ruta 2, puente Cda. Magallanes, muelle de Fray Bentos
* ruta 5, puentes Aº Villasboas, Aº Molles, Cda. La Zorra
* ruta 6, puentes Aº Canelón Grande, Aº Sauce de Malbajar, Aº Tala
* ruta 7, puentes Aº Totoral de Sauce, Cda. García, Aº Sauce, Aº Pando, Aº Pedernal, Aº Tala, Aº Fraile Muerto
* ruta 10, puentes Aº las Espinas, Laguna Garzón
* ruta 11, puentes Aº Paso Calleros, Aº Canelón Chico (sangrador), Aº Canelón Chico, Aº Pando, Aº Descarnado, Aº La Pedrera, Aº de los Padres
* ruta 12, puente Aº Minas viejo
* ruta 19, puentes Aº de las Ovejas, Aº Campamento
* ruta 20, puentes Aº Sanchez A y B, Aº Coladera
* ruta 21, puente Aº las Víboras
* ruta 26, puente Cda. sin nombre 1 y 2
* ruta 27, puente Aº Yaguarí
* ruta 28, puente Aº Corrales
* ruta 30, puente Aº Yucutujá (Paso Tiraponcho)
* ruta 44, puente Río Negro (Paso Mazangano)
* ruta 200, pasajes superiores sobre ruta 87 (Salinas) y sobre ruta 35 (La Floresta)

4. Ingresos del Concesionario

4.1 Ingresos de la concesión

La modalidad prevista para esta concesión de obra pública es la denominada "concesión de costos compartidos", en la cual el Concesionario recibirá los siguientes ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones:

* Componente Nº 1: i) la recaudación de las tarifas de peaje denominada contraprestación de los usuarios (artículo 5) durante todo el plazo de la concesión; ii) el subsidio de mantenimiento de carretera a cargo del Concedente (artículo 6) desde el inicio y hasta el año 4 (inclusive) de la concesión; iii) el subsidio de mantenimiento de estructuras a cargo del Concedente (artículo 6) desde el año 4 y hasta el fin de la concesión y iv) el subsidio para complementar el ingreso anual mínimo a cargo del Concedente (artículo 7) cuando corresponda, desde el inicio y hasta el año 4 (inclusive) de la concesión.
* Componente Nº 2: i) el subsidio de mantenimiento de carretera a cargo del Concedente (artículo 6) desde el año 5 y hasta el fin de la concesión; ii) el subsidio fijo, desde el año 5 y hasta el fin de la concesión.

COMPONENTE	AÑO 1	2	3	4	5	6	7	...	14	15
1	P Mc C	P Mc C	P Mc C	P Mp Mc C	P Mp	P Mp	P Mp	P Mp	P Mp	P Mp
2					Mc F	Mc F	Mc F	Mc F	Mc F	Mc F

Siendo (P) la recaudación de las tarifas de peaje, (Mc) el subsidio de mantenimiento de carretera, (Mp) el subsidio de mantenimiento de estructuras, (C) el subsidio para complementar el ingreso anual mínimo, y (F) el subsidio fijo.

4.2 Régimen de compensación por excedentes de ingresos en la explotación de la concesión

Si los ingresos por recaudación de las tarifas de peaje denominada contraprestación de los usuarios (artículo 5) superan entre los años 5 y 6 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S 10:000.000 (impuestos excluidos), entre los años 7 y 11 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S 26:500.000 (impuestos excluidos) y entre los años 12 y 15 de la concesión un promedio anual equivalente a U$S 32:000.000 (impuestos excluidos), el excedente - deducido el impacto tributario -- se destinará a disminuir lo que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio de mantenimiento de carreteras (artículo 6) o subsidio fijo (artículo 7) durante el resto del período de la concesión, en cualquiera de sus componentes, o para ampliar los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.

5. Contraprestación de los usuarios

5.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones lo que recaude por concepto de las tarifas de peaje de acuerdo con los valores, el sistema de ajuste y redondeo, el régimen de exoneraciones y bonificaciones, y la forma de cobro establecida a continuación.

5.2 Puestos de peaje

Los puestos de peaje concesionados son lo siguientes:

* ruta 1, Arroyo Cufré
* ruta 2, Río Negro
* ruta 3, Río Negro
* ruta 3, Río Queguay
* ruta 5, Río Negro
* ruta 5, Río Tacuarembó
* ruta 8, Río Cebollatí
* ruta 9, Arroyo Solís Grande
* ruta 9, Arroyo Garzón
* ruta Interbalnearia, Arroyo Pando
* ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande
* ruta 11, Río Santa Lucía.

Algunos de estos puestos de peaje se incorporarán luego de la toma de posesión de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.

5.3 Valores de las tarifas

Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios en los dos sentidos de circulación serán los establecidas en el Decreto Nº 397 93 más impuestos, salvo en los terceros puestos de peaje de cada corredor (ruta 3: Río Queguay, ruta 5: Río Tacuarembó y ruta 9: Arroyo Garzón) en que se aplicará el 80% de la tarifa establecida precedentemente.

5.4 Sistema de ajuste

Las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán cuatrimestralmente a las 0 horas del primer día de los meses de abril, agosto y diciembre.

Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T = T_b \, (0{,}55 \; D / D_b + 0{,}45 \; IPC / IPC_b)$$

en donde:

T: Tarifa de peaje a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, resultante del ajuste.

T_b: Tarifa de peaje "básica" a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, establecida por el Decreto Nº 397 993.
D: Dólar interbancario vendedor, correspondiente al décimo día hábil anterior al ajuste, establecido por el Banco Central del Uruguay.
D_b: Dólar interbancario vendedor "básico", correspondiente al 01 de octubre de 1993 ($ 4,164).
IPC: Indice general de los precios al consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de ajuste.
IPC_b: Indice general de los precios del consumo "básico", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes de agosto de 1993 (7.673,94 Base diciembre 1985 ó 34,784622 Base marzo 1997).

5.5 Sistema de redondeo
Los niveles de tarifas de peaje según la categoría del vehículo que surjan del ajuste de precios, deberán redondearse al peso entero inferior si la fracción centesimal es menor o igual a 0,50 o redondeando al peso entero superior si la fracción centesimal es mayor a 0,50.

5.6 Régimen de exonerados
Se encuentran exonerados de pago de las tarifas de peaje los casos que se enumeran a continuación:
* los vehículos oficiales, sea cual sea el organismo público al que pertenezcan, entendiéndose por vehículo oficial aquellos vehículos de propiedad del Estado (nacional o departamental) que circulen con matrícula oficial de acuerdo con el Art. 3 de la Ley Nº 13.297.
* los vehículos del Organo de Control del Concedente
* los vehículos del Concesionario o sus contratistas afectados exclusivamente a la construcción y mantenimiento, la operación y la explotación de la concesión
* las motos, motonetas y triciclos, debiendo preverse su circulación por una senda independiente en los puestos de peaje.

5.7 Régimen de bonificados
El régimen de bonificados en el pago de las tarifas de peaje se encuentra regulado por los Decretos Nº 681 987 del 11 de noviembre de 1987, Nº 298 993 de 23 de junio de 1993 con sus modificativos y concordantes.

5.8 Forma de cobro
La infraestructura, el sistema de cobro y control del peaje y el personal encargado deberá reunir los siguientes requisitos:
* Las tarifas de peaje se cobrarán únicamente en moneda nacional.
* El cobro del peaje se realizará en uno o dos sentidos de circulación; aplicándose en cada dirección la mitad de la tarifa de peaje a los usuarios correspondiente a los dos sentidos establecidas precedentemente.
* El pago de las tarifas de peaje se exigirá a cada usuario que atraviese las barreras emplazadas al efecto sobre la ruta, con las excepciones referentes a exonerados establecidas precedentemente.
* El Concesionario tendrá derecho al cobro de la tarifa de peaje a cada usuario por el sólo hecho de que éste atraviese la barrera, independientemente del recorrido que realice sobre la carretera antes o después de dicho acto.
* El cobro del peaje se deberá organizar para que el tiempo máximo de espera de los vehículos desde que llegan a la fila y hasta que pagan la tarifa de peaje, sea menor a dos minutos entre las 06h00 y las 22h00, y menor a cuatro minutos en el resto del horario; salvo en las treinta horas de mayor tránsito en el año en donde la espera se podrá extender hasta cinco minutos. Cuando la demora en el cobro -- cualquiera sea la causa -- supere los cinco minutos se deberá liberar el paso por el puesto de peaje sin cobro de la tarifa hasta que se regularice la situación.
* Todo el personal vinculado a la explotación de la concesión deberá estar uniformado y debidamente identificado.
* El sistema de cobro y control de peaje deberá estar dotado en cada carril de una terminal de operador, una barrera que regule el paso o detención de los vehículos, un detector automático de categoría de vehículos, una cámara filmadora que registre las matriculas de los vehículos, y en la sala de supervisión deberá contar con un sistema automático y computarizado que controle las casetas del peaje.
El sistema de almacenamiento en memoria deberá permitir disponer de estadísticas conteniendo la cantidad de vehículos, discriminados por categoría, día, hora y carril, así como la recaudación por concepto de peaje.
* La instalación y el sistema de cobro y control de peaje deberá disponer de esquemas auxiliares para días y u horas pico, previsiones para casos de alteraciones en los sistemas de cobro del peaje (por ej. corte de energía eléctrica), carriles especiales para vehículos de dimensiones especiales, etc..
* La documentación que se extenderá al momento de pago (boleto) deberá incluir la discriminación del impuesto; debiéndose instrumentar un sistema complementario por el cual a aquellos usuarios que lo soliciten se le brinde un comprobante con su identificación (número de RUC del usuario o consumidor final).
* El sistema de cobro y control de peajes deberá contar con la habilitación escrita de la Dirección General Impositiva previo a su puesta en funcionamiento, debiéndose gestionar una nueva autorización cada tres años como mínimo, la que deberá remitirse al Concedente como condición para el cobro de los subsidios.
El Concesionario podrá introducir formas innovadoras de cobro que respeten los lineamientos generales antes expuestos, previa autorización del Concedente.

6. Subsidio de mantenimiento

6.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúe el Concedente por concepto de mantenimiento de carreteras y estructuras, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

6.2 Monto mensual del subsidio de mantenimiento
El monto mensual del subsidio de mantenimiento de carretera se calculará en moneda nacional como la resultante de multiplicar el número de km de carretera afectados a la concesión, por el valor de la cuota mensual de mantenimiento que se establece en el equivalente a U$S 336 por km.
El monto mensual del subsidio de mantenimiento de estructuras se calculará en moneda nacional como la resultante de multiplicar el número de m de estructuras afectados a la concesión, por el valor de la cuota mensual de mantenimiento que se establece en el equivalente a U$S 167 por m.
A efectos del calculo de los subsidios de mantenimiento se tomarán en cuenta durante todo el plazo de la concesión, los 1271km660 de carreteras y desde el año 4 al 15 los 2904 m de estructuras.

6.3 Procedimiento de pago del subsidio de mantenimiento
Los pagos del subsidio de mantenimiento que realizará el Concedente se harán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente, con cargo al Inciso 10, Programa 003, u otra fuente de financiamiento (interna o externa) alternativa. Vencido el plazo de pago establecido, los saldos adeudados generarán un interés a una tasa igual a la Libor a 180 días más 5 puntos. Los montos a pagar se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio vendedor al cierre del día anterior al de la fecha de pago,

7. Subsidio para completar un ingreso anual mínimo y subsidio fijo.

7.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos que efectúe el Concedente en calidad de subsidio para complementar un ingreso anual mínimo de U$S 25:000.000 (impuestos excluidos) hasta el año 4 de la concesión. Dicho monto comprende la contraprestación de los usuarios (artículo 5) y el subsidio de mantenimiento de carretera (artículo 6). El subsidio para completar el ingreso anual mínimo se determinará de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

7.2 Monto del subsidio para completar un ingreso anual mínimo
El monto anual del subsidio para complementar el ingreso anual mínimo se calculará en dólares estadounidenses como la diferencia entre el monto establecido precedentemente (artículo 7.1) y la suma de la contraprestación de los usuarios sin impuestos (artículo 5) y el subsidio de mantenimiento de carretera (artículo 6), cuando esta suma sea inferior al monto establecido.
La suma de la contraprestación de los usuarios sin impuestos (artículo 5) se calculará convirtiendo la recaudación mensual en moneda nacional a dólares estadounidenses, utilizando para ello la cotización promedio del mercado vendedor del mes en cuestión.
Al cierre de cada trimestre del ejercicio se realizará un pago a cuenta de la liquidación de fin de año sobre la base de las proyecciones de la recaudación de peaje.

A los efectos del cálculo del subsidio para complementar el ingreso anual mínimo, los trimestres se contabilizarán como períodos de tres meses contados a partir del inicio del mes en que el Concedente toma posesión de la concesión. El ejercicio de la concesión corresponde al período anual contado a partir del inicio del mes en que el Concesionario toma posesión de la concesión.

7.3 Procedimiento de pago del subsidio para complementar el ingreso anual mínimo
Los pagos del subsidio para complementar el ingreso anual mínimo que realizará el Concedente se harán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente, con cargo al Inciso 10, Programa 003, u otra fuente de financiamiento (interna o externa) alternativa. Vencido el plazo de pago establecido, los saldos adeudados generarán un interés a una tasa igual a la Libor a 180 días más 5 puntos. Los montos a pagar se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio vendedor al cierre del día anterior al de la fecha de pago,

7.4 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de la Componente 2, los pagos que efectúe el Concedente en calidad de subsidio fijo, desde el año 5 y hasta el final de la Concesión, el que ascenderá a la suma de U$S 4:000.000 anuales (impuestos excluídos).

8. Régimen de compensación por otros ingresos

8.1 Compensación de otros ingresos por explotación de servicios conexos
El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones el 90% de lo que recaude por concepto de la explotación de otros servicios conexos con la concesión que hayan sido previamente autorizados por el Concedente, como ser:
* la explotación de áreas de servicio
* la instrumentación de campañas publicitarias
* otros ingresos producto de la concesión.

También se considerará como otros ingresos del Concesionario el 90% del producido por la ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el Concesionario en el marco de la concesión.
El 90% de los ingresos que perciba el Concesionario por los conceptos enumerados precedentemente se destinarán a disminuir el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio de mantenimiento (artículo 6) o para ampliar los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.
El Concesionario dispondrá libremente del restante 10% de los ingresos referidos anteriormente como compensación de los gastos incurridos, no participando los mismos del régimen de compensación de pagos del Concedente.

8.2 Compensación de multas al Concesionario
Las multas aplicadas al Concesionario se pagarán mediante compensación, disminuyendo el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio de mantenimiento (artículo 6) o ampliando los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28. Este descuento no afectará el cálculo del subsidio de ingreso mínimo.

9. Extinción de la concesión

9.1 Causas de extinción de la concesión
La extinción de la concesión puede ser declarada por las siguientes causas:
* extinción no imputable a ninguna de las partes
  * logro de la meta contractual, artículo 10
  * mutuo acuerdo, artículo 11
  * fuerza mayor, artículo 12
* extinción imputable al Concedente
  * rescate, artículo 13
  * incumplimientos graves del Concedente, artículo 14
* extinción imputable al Concesionario
  * incumplimientos graves del Concesionario, artículo 15.

9.2 Consecuencias de la extinción de la concesión
Las consecuencias de la extinción del contrato de concesión serán según corresponda:
* Para cualquier causa de extinción
  En todos los supuestos de extinción del contrato de concesión el Concesionario tendrá derecho a que se considere a su favor los egresos incurridos hasta el momento de la rescisión, dentro del objeto de la concesión aprobados por el Concedente, que no hayan sido compensados por los ingresos efectivamente cobrados.
* Extinción no imputable a ninguna de las partes
  En estos casos se extinguirá el contrato de concesión sin otras consecuencias adicionales a las establecidas en cada caso.
* Extinción imputable al Concedente
  En estos casos el Concesionario será indemnizado de acuerdo con las previsiones establecidas para el caso de rescate.
* Extinción imputable al Concesionario
  En este caso, serán de aplicación las penalidades y multas al Concesionario establecidas en el presente contrato y en el marco que rige este tipo de contratos.

10. Extinción de la concesión por el logro de la meta contractual

10.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando el Concesionario haya incurrido en egresos por contrataciones en gestión, construcción, operación y explotación indicados o aprobados por el Concedente por el valor presente de egresos establecido a continuación (excluido impuestos) durante el período de 15 años de acuerdo con el siguiente cronograma anual de desembolsos:

AÑO	MONTO ANUAL COMPONENTE Nº 1	MONTO ANUAL COMPONENTE Nº 2
1	45:641.397	0
2	60:569.325	0
3	31:796.065	0
4	9:475.933	0
5	8:043.993	21:786.863
6	4:602.590	13:482.299
7	4:515.330	11:307.249
8	5:233.680	5:254.474
9	5:452.042	4:066.514
10	7:113.681	7:159.327
11	6:648.161	8:156.603
12	5:051.937	6:290.033
13	7:739.026	10:155.568
14	6:617.247	13:387.230
15	4:281.644	9:077.621
MONTO TOTAL	212:782.051	110:123.781
	322:905.832	
VPE	149:062.005	43:492.904
	192.554.909	

Los montos incluyen leyes sociales, excluyen impuestos y están expresados en dólares estadounidenses. El V.P.E. es calculado mensual al mes 1 de la concesión, considerando gasto lineal dentro de cada uno de los 15 años de la concesión.

El Concedente podrá generar pequeñas modificaciones (incremento o disminución de hasta el 10% del monto anual previsto) en el cronograma anual de desembolsos, en la medida que no se modifique el valor presente de egresos comprometido para el período de 15 años de duración de la concesión. A los efectos de la comparación del V.P.E. parcial real y contratado, el flujo anual contratado se llevará a un flujo mensual suponiendo linealidad en los egresos dentro de cada uno de los 15 años de la concesión.

10.2 A los efectos del cálculo del valor presente de egresos (VPE) se consideran los directamente vinculados a las tareas de gestión técnica (artículo 2.1), construcción (artículo 2.2), operación (artículo 2.3) y explotación (artículo 2.4); estando expresamente excluido todo otro gasto propio del funcionamiento vinculado a la gestión administrativa (artículo 2.1) del Concesionario. Tampoco se consideran los gastos correspondientes a intereses por atraso en el pago, cuando estos atrasos no fueran atribuibles al Concedente. Previo a comprometer cualquier gasto imputable al V.P.E., el Concesionario solicitará preceptivamente el asesoramiento y la no oposición del Concedente.

10.3 El valor presente de egresos (VPE) al mes n de la concesión se calculará en dólares, impuestos excluidos, como:

$$VPE = \sum_{i=1}^{n} E_i / (1+r)^i$$

donde:

E_i: egresos correspondientes al mes i de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2

r: tasa mensual de descuento igual a 0,949%.
Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay del mes de pago correspondiente. En el caso de los egresos directamente vinculados a construcción (art. 2.1) se utilizará la cotización del mercado vendedor correspondiente al día 28 del mes posterior al de ejecución de los trabajos.

10.4 Cumplido el plazo contractual de 15 años sin que se hubiera alcanzado el valor presente de egresos establecido en el artículo 10.1, se extinguirá la concesión en dicho momento, conservando el Concedente el derecho de percibir el saldo del valor presente adeudado en un plazo no mayor a 3 años, en obras o servicios que se acordarán de mutuo acuerdo entre las partes.

10.5 Todas estas extinciones provocarán respecto del Concedente la extinción de todos los contratos que hubiera celebrado el Concesionario, salvo que el Concedente quisiera continuarlos a su costo. La relación entre el Concesionario y sus contratistas es ajena al Concedente.

11. Extinción de la concesión por mutuo acuerdo

11.1 El contrato de concesión se podrá extinguir en cualquier momento por mutuo acuerdo, con las consecuencias que ambas partes convengan en el documento respectivo, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 10.2, siempre que cuenten con la autorización del Concedente.

12. Extinción de la concesión por fuerza mayor

12.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando circunstancias de fuerza mayor tornen imposible su cumplimiento, debiéndose acordar las consecuencias entre las partes siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 10.2, siempre que cuenten con la autorización del Concedente.

13. Extinción de la concesión por rescate

13.1 El Concedente, mediante acto administrativo adecuadamente fundado, podrá disponer el rescate de la concesión.
En este caso, el Concedente comunicará formalmente al Concesionario con una antelación mínima de 6 meses la decisión de rescatar la concesión.
En el momento del rescate, sin perjuicio de los saldos de deuda mencionados en el artículo 13.3 que el Concedente deberá pagar previo al rescate, el Concedente pagará el resto de la indemnización que correspondiera al Concesionario en un plazo máximo de 12 meses a partir de la comunicación antes mencionada. El monto de la indemnización se ajustará a la fecha de pago con la tasa indicada en el artículo 13.2. Ocurrido esto, se entenderá extinguida la concesión.

13.2 El monto de la indemnización por rescate de la concesión (IND) al mes n de concesión se calculará en dólares, impuestos incluidos, como:

$$IND = \sum_{i=1}^{n} (E_i - I_i)(1+r)^{n-i} \quad con\ i \leq n$$

donde:

E_i: egresos correspondientes al mes i de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2

I_i: ingresos correspondientes al mes i de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 4

r: tasa mensual de descuento igual a 0,949%.
Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes en cuestión.

13.3. El monto de la indemnización por rescate de la concesión no podrá ser inferior al total de la deuda vigente asumida por el

Concesionario y los aportes de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión

14. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concedente

14.1 El Concesionario podrá solicitar la extinción del contrato de concesión ante incumplimientos graves del Concedente, y en especial cuando exista:
* atraso en más de 6 meses en el pago de los subsidios por parte del Concedente.
* incumplimiento por más de 6 meses en los ajustes de las tarifas de peaje de acuerdo a lo establecido en este contrato
* incumplimiento en la incorporación a la concesión de los tramos y puestos de peajes incluidos en la concesión, en más de 6 meses por encima de los plazos previstos en este contrato.
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

14.2 En este caso se operará la extinción de acuerdo con las previsiones establecidas para el caso de rescate de la concesión indicadas en el artículo 13, correspondiendo la misma indemnización establecida en dicho artículo.

15. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concesionario

15.1 La extinción del contrato de concesión se podrá declarar por el Concedente ante incumplimientos graves del Concesionario, y en especial cuando exista:
* grave negligencia
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales
* cesión total o parcial de la concesión, sin autorización previa del Concedente
* interrupción, atraso o disminución del ritmo de egresos comprometidos por causa imputable al Concesionario, en un equivalente a 6 meses del cronograma de desembolsos previsto para el año
* reiterado trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o inadecuado a los usuarios o contratistas
* reiterados actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información al Concedente
* omisión en la presentación de la calificación de riesgo de la concesión
* situación económico - financiera de insolvencia de la concesión para continuar con el cronograma contractual de egresos (la situación de insolvencia se configurará por la falta de activos líquidos o líneas de créditos libres de otros compromisos contractuales suficientes para atender el equivalente al período más exigente de 4 meses de ejecución del cronograma de egresos).

15.2 En estos supuestos, y sin perjuicio del derecho a cobrar al Concesionario las multas y o indemnizaciones que correspondan, el Concedente podrá recuperar la posesión de la concesión una vez producida la rescisión, previo inventario circunstanciado de la situación

15.3. No será causal de incumplimiento imputable al Concesionario que habilite al Concedente a declarar la extinción de la concesión en los términos del artículo 15, aquel derivado de la imposibilidad de obtención por parte del concesionario de financiamiento en términos y condiciones que no afecten la viabilidad de la concesión, por razones ajenas a su control.

16. Toma de posesión de la concesión

16.1 El Concesionario deberá recibir y tomar posesión de la concesión una vez cumplidos los siguientes requisitos:
* la intervención favorable del Tribunal de Cuentas de la República
* la aprobación del contrato de concesión por parte del Poder Ejecutivo
* la aprobación de los beneficios tributarios por parte del Poder Ejecutivo
* la realización en conjunto del inventario del estado de la infraestructura e instalaciones existentes en el área de la concesión
* la constitución por Concesionario del seguro establecido en el artículo 22
* la presentación por Concesionario del plan de financiamiento para el cumplimiento del contrato evaluado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay
* la construcción y habilitación por la Dirección General Impositiva de los puestos de recaudación de peajes a realizarse por el Concesionario.

16.2 El plazo máximo que dispone el Concesionario para la toma de posesión será de 91 días calendario desde la aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, prorrogable por el Concedente si lo estima conveniente.

16.3 En dicha toma de posesión se labrará un acta denominada "acta de toma de posesión de la concesión", y a partir de la fecha de la misma se computarán todos los plazos previstos en este contrato, comenzándose con el cronograma de desembolsos previsto (artículo 10.1).

17. Inicio del cobro de los ingresos de la concesión

17.1 El inicio del cobro de la contraprestación de los usuarios (artículo 5) se autorizará por el Concedente conjuntamente con la toma de posesión, una vez que esté finalizada la construcción de todos los puestos de peaje y que los mismos cuenten con la habilitación escrita de la Dirección General Impositiva.

17.2 El inicio del derecho al cobro del subsidio de mantenimiento de carretera (artículo 6) será simultáneo con la toma de posesión, mientras que el inicio del derecho al cobro del subsidio de mantenimiento de estructuras (artículo 6) comenzará en el cuarto año de la concesión.

17.3 El subsidio para complementar el ingreso anual mínimo a cargo del Concedente (artículo 7) se computará a partir del momento en que se inicia el cobro de la contraprestación de los usuarios. La primer liquidación anual del subsidio complementario se efectuará a los 12 meses del inicio del cobro de la contraprestación de los usuarios, sobre la base de todos los ingresos recibidos por el Concesionario en ese período. El primer adelanto trimestral determinado según el artículo 7.2 se calculará al término del primer trimestre posterior a la fecha de inicio del cobro de la contraprestación a los usuarios, de acuerdo con la definición de "trimestres" del artículo 7.2. Las siguientes liquidaciones trimestrales del subsidio complementario tomarán en cuenta todos los ingresos del Concesionario, incluidos los adelantos y reliquidaciones correspondientes a las anteriores liquidaciones trimestrales, devengados a lo largo de ese período.

18. Sociedad o empresa

18.1 El Concesionario podrá constituir sociedades anónimas o empresas operativas como instrumentos que le permitan cumplir con las obligaciones que asume.

18.2 Los estatutos de la mencionada sociedad requerirán consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo), debiendo responder a los siguientes principios generales:
* el único objeto de la sociedad anónima será el de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos estipulados en el contrato de concesión de obra pública
* el único propietario de la sociedad anónima será la CND, y el directorio estará integrado por los mismos representantes del Estado en el directorio de la CND
* las acciones serán nominativas.

18.3 Toda modificación en los estatutos, transformación, fusión o escisión de la sociedad, o transmisión de sus acciones requerirá consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo).

19. Prenda de los ingresos de la concesión

19.1 Prenda de los ingresos de la concesión
El único autorizado para efectuar la recaudación de la

contraprestación de los usuarios (artículo 5) y para recibir los pagos del Concedente por concepto de subsidios (artículos 6 y 7) será el propio Concesionario, sin perjuicio de lo cual el Concedente podrá autorizar la prenda de los ingresos a percibir por el Concesionario por un monto y plazo máximo a determinar en función del avance de la concesión.

20. Recursos captados

20.1 Los recursos captados por el Concesionario a través de emisiones de deuda u otros instrumentos con el propósito de financiar los egresos objeto de la concesión (artículo 10.2) y sus correspondientes rendimientos financieros en tanto no se realicen los egresos a que están destinados los mencionados recursos, deberán permanecer debidamente identificados, depositados y afectados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de la concesión.

21. Cumplimiento de normas

21.1 El Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, operación y explotación de la concesión.
El Concedente queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por el Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, de disposiciones, ordenanzas, reglamentos o leyes que fueran de aplicación.

21.2 Las cargas sociales del personal de la sociedad concesionaria y de las empresas con las que contrate trabajos en cumplimiento de los objetivos de la concesión, serán de cargo del Concesionario.

21.3 Los impuestos que se apliquen a la sociedad concesionaria y a los contratos que celebre el Concesionario, serán de cargo del Concesionario.

22. Daños a cosas y personas

22.1 El Concesionario será responsable de todos los daños que se produzcan a la infraestructura, a su personal o a terceros, originados en maniobras en el área de la concesión o en sus propias instalaciones, realizadas por sus representantes, dependientes, subalternos o contratistas, durante el plazo de la concesión, por razones que le sean imputables al mismo.

22.2 A tales efectos el Concesionario deberá contratar, con anterioridad a la toma de posesión de la concesión y hasta 6 meses de finalizada la misma, un seguro de responsabilidad civil extra - contractual por un monto no inferior a U$S 2:000.000.
Este seguro se presentará previamente a la suscripción del acta de toma de posesión y tendrá una vigencia mínima de 12 meses, y deberá ser renovado - bajo pena de rescisión de la concesión -- como máximo 14 días calendario antes de cada vencimiento anual, siendo devuelto al cumplirse los seis meses de finalizada la concesión.
Este seguro se establecerá en dólares.

23. Contratación y recepción de las obras o servicios objeto de la concesión

23.1 El Concesionario en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión deberá asegurar por lo menos el cumplimiento de los siguientes principios:
* amplia publicidad de los pedidos de precios, dada por una publicación del llamado con no menos de 14 días calendario de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los U$S 75.000 (impuestos incluidos)
* cuando el monto de la contratación sea inferior a los U$S 75.000 (impuestos incluidos) el Concesionario dará publicidad al pedido de precio por medios idóneos aceptables para el Concedente
* igualdad entre los oferentes, cualquiera sea el monto del contrato.

23.2 Las empresas constructoras y consultoras que celebren contratos con el Concesionario para cumplir con los objetivos de la concesión establecidos en el artículo 10.2 deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

23.3 Las bases técnico - administrativas de los pedidos de precios, la selección de los contratistas y las recepciones de las obras o servicios objeto de la concesión serán respectivamente formuladas e informadas con carácter preceptivo por el Concedente (MTOP - DNV).
Será condición previa para la adjudicación y celebración de los contratos correspondientes al objeto de la concesión, la no oposición del Concedente.
Los grupos de trabajo integrados con los propósitos enunciados en este artículo contarán con la participación de un ingeniero civil en calidad de representante técnico del Concesionario, que será designado en acuerdo con el Concedente.

23.4 Anualmente el Concesionario deberá presentar un informe de una auditoría externa e independiente que certifique la adecuación a las normas de este contrato de los procedimientos implementados para la contratación y aprobación de los contratos celebrados para el logro de objetivos de esta concesión. La empresa auditora deberá ser de aceptación del Concedente.

24. Titularidad de los diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas

24.1 El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas con motivo de la concesión, sin que por ello deba abonar pago alguno.

25. Información de la concesión a suministrar al público en general

25.1 El Concesionario con la supervisión del Concedente instrumentará a su cargo una pagina web en donde se publiquen el plan de obras previsto a mediano plazo, el calendario de los llamados previstos, los contratos suscritos con sus respectivos detalles (adjudicatario, monto, plazo, avance, etc.), las obras en ejecución con sus correspondientes detalles (tipo de obra, plazo, avance, ilustraciones, etc.), y el estado de la red concesionada.

26. Información a suministrar al Concedente

26.1 El Concesionario deberá presentar anualmente al Concedente un informe de calificación de riesgo preparado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay.

26.2 El Concesionario deberá presentar al Concedente sus estados financieros semestrales y anuales debidamente auditados y toda otra información económica - financiera referida a la concesión que le sea solicitada.

26.3 El Concesionario deberá instrumentar un mecanismo que permita al Concedente tener acceso continuo a la contabilidad de la concesión.
El Concesionario deberá presentar al Concedente copia de:
* los estados de las cuentas donde se deposite temporalmente los recursos captados para cumplir con el objeto de la concesión
* los compromisos o contratos que celebra con cualquiera empresa para cumplir con el objeto de la concesión.

26.4 El Concedente, a su costo y sólo juicio, podrá disponer una auditoría administrativa - económica - financiera del Concesionario, si los informes presentados lo ameritan.

27. Organo de Control de la concesión

27.1 La supervisión del contrato de concesión estará a cargo de un Organo de Control designado por el Concedente (MTOP) en

la órbita de la DNV, cuyos cometidos específicos serán los siguientes:

* establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a los efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión
* verificar la vigencia del seguro, así como autorizar su devolución cuando corresponda
* controlar los procedimientos de contratación y recepción de las obras y servicios objeto de la concesión
* controlar la explotación de los puestos de peaje
* controlar los ingresos del Concesionario, y calcular y autorizar el subsidio de mantenimiento y el subsidio para complementar el ingreso anual mínimo
* evaluar la situación económica - financiera de la concesión
* controlar el cumplimiento en general de todas las obligaciones del Concesionario
* proponer la aplicación de multas o penalizaciones por los incumplimientos contractuales.

28. Modificación de los alcances de la concesión

28.1 Las partes podrán convenir la modificación de las obligaciones del Concesionario y de las condiciones contractuales, el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos originalmente en el presente contrato, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 10.2.

29. Régimen inicial transitorio

29.1 Obras obligatorias de la concesión
El Concesionario asume las obligaciones del Concedente en la construcción del pasaje a desnivel de la avenida de Las Américas y avenida Ing. Giannattasio (licitación Nº 25 99 del MTOP) con sus respectivos accesos (aún sin licitar), los puentes sobre los arroyos Bañado de Rocha y Curticeiras en Ruta 5 (licitaciones 31 99 y 30 99) y de la ampliación del muelle del puerto de Fray Bentos (licitación Nº 1782 de la ANP), y las obras -- que estando previstas en la concesión -- el Concedente decida adelantar su licitación.

29.2 Mantenimiento de la concesión

29.2.1 El Concesionario asumirá las obligaciones contractuales referentes al mantenimiento en toda el área de la concesión establecida en el artículo 3, salvo en los siguientes tramos de la red en los cuales el Concedente ha celebrado otros contratos que continuarán en ejecución hasta su finalización, siendo de cuenta y cargo del Concedente los costos que estos impliquen.
Los tramos que se incorporarán al área de la concesión con posterioridad a la toma de posesión una vez que el Concedente haya otorgado la recepción de los respectivos contratos en ejecución, son los que se detallan a continuación indicándose las fechas de incorporación a la concesión:

* ruta 2 entre Cardona y Rodó: octubre 2002
* ruta 5 entre 248k800 y 306k750 y entre 331k00 y 393k000: junio 2004
* ruta 8 entre J. P. Varela y Treinta y Tres: setiembre 2004
* ruta Interbalnearia desde Aº Pando hasta Portezuelo y ruta 9 desde ruta 8 hasta la ruta 99: enero 2008
* instalaciones lumínicas varias establecidas en el contrato firmado el 17 02 98: marzo 2002
* tramos con obras de carreteras y estructuras en ejecución o pendientes de recepción definitiva, incluidos dentro del área de la concesión.

Con la incorporación a la concesión de cada uno de los tramos indicados precedentemente se realizará el inventario de estado de la infraestructura e instalaciones existentes indicado en el artículo 16.

29.2.2 En el resto del área de la concesión no incluida en los tramos indicados precedentemente, el Concesionario dispondrá de un período de puesta a punto de los niveles de servicio referentes al mantenimiento de la concesión de 182 días calendario a partir de la toma de posesión, en el que no se le aplicarán penalizaciones por este concepto, debiendo de todas formas asegurar condiciones mínimas de seguridad y confort a los usuarios.
Durante este período el Concesionario podrá continuar con el mantenimiento por cuenta y cargo de la DNV hasta que instrumente su propio mantenimiento, disminuyéndose el monto del subsidio de mantenimiento (artículo 6) en la proporción de kilómetros no atendidos por el Concesionario y el monto del ingreso anual mínimo (artículo 7) en la misma cantidad que el subsidio de mantenimiento. Esta cantidad será computada como ejecutada a los efectos del valor presente de egresos establecido en el artículo 10.1.

29.3 Recaudación de las tarifas de peaje
El Concedente adquirirá el derecho de recaudación de los peajes en las rutas 9, Interbalnearia y 11 a la finalización de los respectivos contratos de concesión y recaudación que ha celebrado el Concedente:

* ruta 9, Arroyo Solís Grande (licitación Nº 23 93): enero 2008
* ruta Interbalnearia, Arroyo Pando (licitación Nº 23 93): enero 2008
* ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande (licitación Nº 23 93): enero 2008
* ruta 11, Río Santa Lucía (licitación Nº 13 00): mayo 2003.

Con la incorporación a la concesión de cada uno de los puestos de peaje indicados precedentemente se realizará el inventario de estado de la infraestructura e instalaciones existentes indicado en el artículo 16.

Capítulo II: Obras obligatorias

30. Gestión y construcción de las obras obligatorias

30.1 Gestión de construcción de las obras obligatorias
El Concesionario tendrá a su cargo el diseño de las obras, la preparación de las bases técnico - administrativas para los pedidos de precios, la divulgación de los llamados, la selección de las ofertas, la suscripción de los contratos, la supervisión técnico - administrativa de las obras, el pago de los certificados de obra, la recepción provisoria, y todo otra actividad tendiente a la concreción de las obras establecidas.

30.2 Alcances de los diseños de las obras obligatorias
Las especificaciones de los materiales y procedimientos constructivos a emplear en las obras responderán a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras (PV) y las normas modificativas y concordantes establecidas en sus anexos.
Los diseños de las obras de carretera responderán a las normas y métodos de diseño AASHTO (diseño geométrico AASHTO 94 para una velocidad directriz de 110 km h, diseño de pavimento AASHTO 72 para una vida útil de 10 años) con las modificaciones que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la realidad local. Los diseños de las obras de puentes deberán responder a lo establecido en la Sección X - Capitulo D y la Sección XI del PV y sus anexos, con los correctivos que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la situación específica.

30.3 Construcción de las obras obligatorias
El Concesionario construirá las siguientes obras nuevas o de mantenimiento obligatorias, de acuerdo con los siguiente cronograma:

RUTA	UBICACION: tramo/puente	COMPONENTE Nº 1 TIPO DE OBRA	AÑO	MONTO (miles U$S)
1	Río Rosario	Puente nuevo en nueva calzada	1	1,458
1	Ruta 50 - Colonia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	1	2.142
1	112K800 - Ruta 51	Obra Nueva	1	2,313
1	Arroyo Cufre - 112K800	Obra Nueva	1	2,313
1	Arroyo Minuano	Puente nuevo en nueva calzada	2	325
1	Arroyo Riachuelo	Puente nuevo en nueva calzada	2	460
1	Arroyo Sauce	Puente nuevo en nueva calzada	2	614
1	123K000 - Ruta 2	Obra Nueva	2	2,113
1	Ruta 51 - 123K000	Obra Nueva	2	1,754
1	144K000 - Ruta 22	Obra Nueva	3	1,994
1	Ruta 2 - 144K000	Obra Nueva	3	6,260
1	Ruta 22 - Ruta 50	Obra Nueva	5	6,220
2	Mercedes-Pte. Gral. San Martin	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	1	3.499
2	Cda. Manantiales	Ensanche y refuerzo	2	25
3	472K000 - Rio Dayman (Lim. Deptal)	Reconstrucción con Mezcla Asfáltica	1	3.639
3	Arroyo Grande	Ensanche y refuerzo	2	2,141
3	Ruta 26 - Acceso Puente s Arroyo Guaviyu	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	4	3,953
3	Planta Urbana Young	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	4	363
5	Arroyo Bañado de Rocha	Ensanche y refuerzo	1	269
5	Arroyo Curticeiras	Ensanche y refuerzo	1	259
5	Pasaje superior FFCC	Refuerzo	1	71
5	Ao. Sauce-462K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	1	2.467
5	Arroyo Tranqueras	Puente nuevo c variante 1,8 Km	2	1,427
5	Acc. Norte Paso de los Toros - 270K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	2	4,165
5	400K000-420K000	Mantenimiento preventivo	4	144
5	420K000 - Rio Tacuarembo	Mantenimiento preventivo	4	39
5	Rio Tacuarembo-Ao. Sauce	Mantenimiento preventivo	4	183
5	Río Yí	Ciclovía.	4	250
5	Aº Villasboas	Ensanche y refuerzo.	3	255
5	Aº Molles	Refuerzo	3	128
5	Cda. La Zorra	Refuerzo.	3	128

6	Aº Canelón Grande	Nuevo (0,3 Km accesos)	3	178
6	Aº Sauce de Malbajar	Nuevo (1,5 Km accesos)	2	321
6	Aº Tala	Ensanche y refuerzo	3	606
7	Aº Totoral de Sauce	Ensanche y refuerzo.	2	86
7	Cda. García	Ensanche y refuerzo.	2	57
7	Aº Sauce	Ensanche y refuerzo.	2	328
7	Aº Pando	Ensanche y refuerzo.	2	564
7	Aº Pedernal	Ensanche y refuerzo.	2	207
7	Aº Tala	Ensanche y refuerzo.	2	207
7	Aº Fraile Muerto	Nuevo (0,5 Km accesos)	3	535
8	Arroyo Sarandi - Rio Cebollati	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	1	2,360
8	Minas (Planta Urbana) - Arroyo Marmaraja	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	2	3,657
8	Rio Cebollati - Arroyo Piraraja	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	2	1,885
8	Arroyo Gutiérrez (cauce sec.)	Ensanche y refuerzo	2	264
8	Arroyo Marmarajá Chico	Ensanche y refuerzo	2	200
8	Arroyo Retamosa	Ensanche y refuerzo	2	521
8	Arroyo Sarandí	Ensanche y refuerzo	2	264
8	Arroyo Gutiérrez	Ensanche y refuerzo	3	521
8	Arroyo Pirarajá	Ensanche y refuerzo	3	785
8	Ao. Marmaraja (151K5=153K5)-Ao. Sarandi	Mantenimiento preventivo	3	220
9	Acc. San Carlos - Ao. Rocha	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	1	3.656
9	R 99 (4k600=85k900) - R 93 (104k=95k900)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	556
9	Arroyo Solis Grande-R99 (92K850=94K000)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	626
9	R 93 (104k=95k800) - R99 (4k600=85k900)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	556
9	Ruta 8 - Arroyo Solis Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	918
10	Potrero(123k7=115k6)-Lussich(127k9=119k8	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	234
10	Lussich(127k9=119k8)-Potrero(123k7=115k6	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	234
10	Aº las Espinas	Puente nuevo	2	143
11	Arroyo Laurel	Ensanche y refuerzo	1	143
11	Cañada Echavarría	Ensanche y refuerzo	1	136
11	Villa Rodríguez - Santa Lucía	Reconstrucción con Mezcla Asfáltica	1	2.992
11	San Jose - Villa Rodríguez	Reconstrucción con Mezcla Asfáltica	2	4,316
11	Planta Urbana Ecilda Paullier	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	2	125
11	Ecilda Paullier - Juan Soler	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	2	2,929
11	Santa Lucia-Canelones	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	3	1,237
11	Aº Canelón Chico (sangrador)	Ensanche y refuerzo.	2	54

11	Aº Canelón Chico	Ensanche y refuerzo.	2	471
11	Aº Pando	Ensanche y refuerzo.	2	342
11	Aº Descarnado	Ensanche y refuerzo.	2	128
11	Aº La Pedrera	Ensanche y refuerzo.	2	128
11	Aº de los Padres	Ensanche y refuerzo.	2	128
12	Aº Minas viejo	Nuevo (0,4 Km accesos)	3	285
19	Aº de las Ovejas	Ensanche	3	71
19	Aº Campamento	Ensanche	3	71
20	3 Puentes (Sanchez A y B, y Coladera)	Ensanche y refuerzo	4	571
21	Aº las Víboras	Nuevo (1,8 Km accesos)	3	892
26	Cañada sin nombre	Ensanche y refrerzo	3	175
26	Cañada sin nombre	Ensanche y refrerzo	3	125
27	Aº Yaguarí	Nuevo (2Km accesos)	3	1,301
28	Aº Corrales	Nuevo sum. (0,7 Km.acc.)	4	428
30	Aº Yucutujá (Paso Tiraponcho)	Nuevo (1Km accesos)	4	1,498
44	Río Negro (Paso Mazangano)	Puente nuevo	2	642
93	R9(104k=95k900)-Array.(110k400=102k300)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	356
93	RR93(110k4=102k300)-Potrero(123k7=115k6)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	740
93	Array.(110k4=102k3) - R9 (104k=95k900)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	356
93	Potrero(123k7=115k6)-RR93 (110k4=102k3)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	740
99	Ruta 9 (85k900=94k) - Ruta 200 (83k500)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	134
99	Ruta Interb.(83k500) - R9(94k000=85k900)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	134
101	Puente de Las Américas	Nueva	1	4,995
101	Aerop. Carrasco - Ruta Interbalnearia (Sur)	Obra Nueva	1	3,144
101	Aerop. Carrasco - Ruta Interbalnearia (Norte)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	5	185
101	Aerop. Carrasco - Ruta Interbalnearia (Norte)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	118
101	Aerop. Carrasco - Ruta Interbalnearia (Sur)	Mantenimiento preventivo	13	36
101	Pte. Carrasco - Aeropuerto Carrasco		15	10
101	Aeropuerto Carrasco - Pte. Carrasco		15	10
200	Ruta 101 - Ao. Pando (21.0 - 27.2)	Obra Nueva	1	4,570
200	Ruta 101 - Ao. Pando (27.2 - 33.4)	Obra Nueva	1	4,570
200	Arroyo Pando - Ruta 101	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	5	1,042
200	Arroyo Pando - Arroyo Solis Chico	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	979
200	Arroyo Solis Chico - Giannastassio	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	1,002
200	Arroyo Solis Grande-Arroyo Solis Chico	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	1,653

200	Ruta 99 (2k200=83k500) - Ao Solís Gde	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	156
200	Arroyo Solis Chico - Arroyo Solis Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	1,653
200	Arroyo Solis Grande - Ruta 99	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	12	156
200	Ruta 101 - Ao. Pando (21.0 - 27.2)	Mantenimiento preventivo	13	101
200	Ruta 101 - Ao. Pando (27.2 - 33.4)	Mantenimiento preventivo	13	101
200	Arroyo Pando - Ruta 101	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	663
200	Pasaje Superior con Ruta 87 (Salinas)	Pasaje a desnivel	2	1,784
200	Pasaje Superior con Ruta 35 (La Floresta)	Pasaje a desnivel	4	1,784
	Pasaje Superior	Nuevo	2	1,784
	Pasaje Superior	Nuevo	2	1,784
	Laguna Garzón	Puente nuevo	3	1,142
	Muelle Fray Bentos		3	3,568

Los montos están expresados en miles de dólares sin impuestos.

COMPONENTE Nº 2

RUTA	UBICACION: tramo/puente	TIPO DE OBRA	AÑO	MONTO (miles U$S)
1	Ruta 50 - Colonia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	8	765
2	Florencio Sanchez - Jose E. Rodo	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	4	3,212
2	Arroyo Corralito - Palmitas a+, R.105 a-	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	1,139
2	Jose E. Rodo - Arroyo Corralito	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	1,132
2	Mercedes-Pte. Gral. San Martin	Mantenimiento preventivo	6	146
2	Palmita (Ruta 105) - Mercedes	Mantenimiento Preventivo	7	278
2	Florencio Sanchez - Jose E. Rodo	Mantenimiento preventivo	9	128
2	Palmita (Ruta 105) - Mercedes	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	2,642
2	Arroyo Corralito - Palmitas a+, R.105 a-	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	1,098
2	Jose E. Rodo - Arroyo Corralito	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	1,092
3	Paso del Puerto - Arroyo Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	1,624
3	Acc. Paysandu - Constancia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	966
3	Arroyo Chapicuy Grande - 472K050	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	940
3	Camp. San Manuel (R24) - Acc. Paysandu	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	757
3	Arroyo Grande - Arroyo Don Esteban	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	540
3	Salida Young - Acc. Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	5	419
3	Arroyo Don Esteban - Entrada Young	Refuerzo con mezcla asfáltica (9cm a 15cm)	6	2,272
3	Ayo. Negro - -Camp. San Manuel (Ruta 24)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	1,651
3	Constancia - Ruta 26 (403k950=413k350)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	1,276
3	Acc. Arroyo Gutierrez - Arroyo Negro	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	387

3	Accesos sobre Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	118
3	By Pass Salto (R3 493K200 - R31 5K000)	Refuerzo con mezcla asfáltica (9cm a 15cm)	7	937
3	Rio Dayman - 4 Bocas (493K200)	Refuerzo con mezcla asfáltica (9cm a 15cm)	7	796
3	Accesos Puente sobre Arroyo Guaviyu	Refuerzo con mezcla asfáltica (9cm a 15cm)	7	295
3	472K000 - Rio Dayman (Lim. Deptal)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	8	1,056
3	442K900 - Arroyo Chapicuy Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	8	459
3	Planta Urbana Young	Mantenimiento preventivo	9	15
3	Paso del Puerto - Arroyo Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	1,551
3	Acc. Paysandu - Constancia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	932
3	Arroyo Chapicuy Grande - 472K050	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	899
3	Camp. San Manuel (R24) - Acc. Paysandu	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	725
3	Arroyo Grande - Arroyo Don Esteban	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	511
3	442K900 - Arroyo Chapicuy Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	434
3	Salida Young - Acc. Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	401
3	Ayo. Negro - -Camp. San Manuel (Ruta 24)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	1,592
3	Constancia - Ruta 26 (403k950=413k350)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	1,231
3	Acc. Arroyo Gutierrez - Arroyo Negro	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	370
3	Accesos sobre Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	113
5	Arroyo Batovi	Ensanche y refuerzo	4	566
5	Arroyo Cuñapirú	Refuerzo	4	355
5	Arroyo Quebrada Grande	Ensanche y refuerzo	4	237
5	Acc. s Ao. Tranqueras-400K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	819
5	Arroyo Sauce de Batovi	Ensanche y refuerzo	5	162
5	Arroyo Malo - Arroyo Batovi	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	5	1,493
5	Arroyo Batovi - Acc. s Arroyo Tranqueras	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	5	1,001
5	270K000 - Ruta 43	Mantenimiento preventivo	5	272
5	Acc. s Arroyo Tranqueras de Paso Bonilla	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	5	231
5	320K000-Ao. Malo	Mantenimiento preventivo	5	108
5	Ruta 43 - 320K000	Mantenimiento preventivo	5	99
5	Paso de los Toros - Acc. Norte	Mantenimiento Preventivo	5	16
5	479k000 - Ao Cuñapirú· (Rivera)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	993
5	462k000 - 479K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	913
5	Ao. Sauce-462K000	Mantenimiento preventivo	6	58
5	Acc. s Ao. Tranqueras-400K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	775
5	Paso de los Toros - Acc. Norte	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	11	104
5	Acc. Norte Paso de los Toros - 270K000	Mantenimiento preventivo	11	98

5	Arroyo Malo - Arroyo Batovi	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	12	3,728
5	Arroyo Batovi - Acc. s Arroyo Tranqueras	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (9cm a 15cm)	12	2,499
5	479k000 - Ao Cuñapirú· (Rivera)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	951
5	462k000 - 479K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	874
8	Río Cebollatí	Ensanche y refuerzo	4	1,279
8	Arroyo Piraraja - Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	5	1,372
8	Arroyo Corrales - Arroyo Sarandi	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	870
8	Arroyo Sarandi - Ruta 17	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	746
8	Arroyo Gutierrez - Arroyo Corrales	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	515
8	Arroyo Sarandi - Rio Cebollati	Mantenimiento preventivo	6	120
8	Minas (Planta Urbana) - Arroyo Marmaraja	Mantenimiento preventivo	7	150
8	Rio Cebollati - Arroyo Piraraja	Mantenimiento preventivo	7	77
8	Río Olimar	Ensanche y refuerzo	10	2,425
8	Arroyo Piraraja - Arroyo Gutierrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	1,314
8	Arroyo Corrales - Arroyo Sarandi	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	833
8	Arroyo Sarandi - Ruta 17	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	715
8	Arroyo Gutierrez - Arroyo Corrales	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	14	494
9	Arroyo Pan de Azucar - Arroyo del Sauce	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	5	813
9	Arroyo del Sauce - Acc. San Carlos	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	6	1,085
9	Acc. San Carlos - Ao. Rocha	Mantenimiento preventivo	6	311
9	Arroyo del Sauce - Acc. San Carlos	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	1,039
9	Arroyo Pan de Azucar - Arroyo del Sauce	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	13	779
11	Juan Soler - Ruta 3 (San Jose)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	4	382
11	Santa Lucia-Canelones	Mantenimiento preventivo	7	56
11	Juan Soler - Ruta 3 (San Jose)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	10	512
11	Ecilda Paullier - Juan Soler	Mantenimiento preventivo	11	121
11	Planta Urbana Ecilda Paullier	Refuerzo con Mezcla Asfáltica (5cm a 7cm)	12	124

Los montos están expresados en miles de dólares sin impuestos.

30.4 Supervisión del Concedente de las obras obligatorias
El Concedente tendrá a su cargo la aprobación de los diseños y especificaciones de las obras, los modelos de pliegos para los pedido de precios, los modelos de contrato, y las metodologías de dirección de obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo la recepción definitiva de las obras.

30.5 Si como consecuencia de que el Concedente exigiera diseños mas ambiciosos que los establecidos precedentemente o que de los pedidos de precios surgiera que el valor de las obras supera los montos establecidos, se instrumentarán mecanismos que permitan restituir la ecuación económica - financiera de la concesión.

30.6 Independientemente del programa de obras establecido precedentemente, el Concedente podrá ordenar otras obras o servicios en cualquier tramo de la red primaria nacional siempre que se respete la ecuación económica - financiera de la concesión.

Capítulo III: Mantenimiento

31. Gestión y mantenimiento de la red y sus estructuras

31.1 Gestión de mantenimiento de la red
El Concesionario tendrá a su cargo, con el asesoramiento técnico de la DNV, la evaluación del estado de la red, la planificación y el diseño de las obras, la preparación de las bases técnico - administrativas para los pedidos de precios, la divulgación de los llamados, la selección de las ofertas, la suscripción de los contratos, la supervisión técnico - admi-

nistrativa de las obras, el pago de los certificados de obra, la recepción provisoria, y todo otra actividad tendiente a la concreción de los niveles de servicio establecidos.

31.2 Evaluación y planificación de la red
El Concesionario cada 6 meses evaluará el estado de la red, y elaborará un plan de mantenimiento de manera de lograr los niveles de servicio comprometidos, en donde propondrá las obras a realizar acompañadas de sus diseños, especificaciones y bases de los pedidos de precios.

31.3 Construcción de las obras de mantenimiento
El Concesionario construirá todas las obras de mantenimiento rutinario, extraordinario o de rehabilitación que estime necesarias para satisfacer los niveles de servicio establecidos, encargándose de realizar los procedimientos de pedidos de precios, adjudicación, contratación, supervisión, certificación y recepción.

31.4 Supervisión del Concedente de la gestión de mantenimiento
El Concedente tendrá a su cargo la aprobación de las evaluaciones de la red, los planes de mantenimiento, los diseños de las obras, los procedimiento de pedido de precios y adjudicación, y los procedimiento de supervisión del contrato. También tendrá a su cargo la recepción definitiva de las obras y la verif icación de los niveles de servicio logrados.

32. Niveles de servicio

32.1 Nivel de servicio general de la red
El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado, que se detalla a continuación:

* cada km seleccionado se lo subdivide en 10 segmentos a evaluar (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido en el segmento extremo).
* en cada segmento se analiza el cumplimiento de los niveles de servicio individuales (salvo la rugosidad y la iluminancia) para los siguientes aspectos: calzada, banquinas, obras de arte, faja pública, seguridad vial e iluminación.
* en cada km se cuantifica el número de segmentos que incumplen con los niveles de servicio de cada uno de los aspectos (calzada, banquinas, etc.), independientemente del grado de incumplimiento.
* para obtener el nivel de servicio general de incumplimiento de cada km, se introduce un coeficiente de peso para cada aspecto a considerar (calzada, banquina, etc.) que multiplicará el número de segmentos con deficiencias según su importancia:

Aspecto a evaluar	Factor de peso
Calzada	100
Banquinas	80
Obras de arte	80
Faja pública	60
Seguridad vial	80
Iluminación	80

en caso de existir más de un aspecto con incumplimientos en cada km, se elegirá como valor de incumplimiento de ese km, el correspondiente al promedio del porcentaje de incumplimiento, para lo que se emplea la siguiente tabla para calcularlo:

Aspecto a evaluar	Nº segmentos con deficiencias	Factor de peso	Porcentaje de incumplimiento
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2) 10
Calzada		100	
Banquinas		80	
Obras de arte		80	
Faja pública		60	
Seguridad vial		80	
Iluminación		80	
Nivel de servicio general de incumplimiento del km individual			Promedio

* el nivel de servicio general de incumplimiento de toda la concesión se calculará realizando el promedio simple de los niveles de servicio general de incumplimiento individuales de cada km evaluado, redondeándolo al correspondiente entero.
* el nivel de servicio general prestado por el Concesionario se calculará como:
Nivel de servicio general = 100 - Nivel de servicio general de incumplimiento

Los valores admisibles del Nivel de servicio general son:

Año	Nivel de servicio general
1	>= 80
2 y 3	>= 85
4 y 5	>= 90
6 al 15	>= 95

32.2 Niveles de servicio de la calzada

PAVIMENTO DE CALZADA EN HORMIGON		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Juntas sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%

Pozos	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Descenso o ascenso de bordes, blow up y hundimientos de losas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados los tres desperfectos, y ambos niveles)	0%
Hundimiento de losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a la existente a la Toma de Posesión de la concesión, con una tolerancia de 15%

PAVIMENTO DE CALZADA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiencia en el paquete estructural	Mínimo espesor de mezcla asfáltica	12 cm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	3%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	1%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	2%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%

Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	20%
Rugosidad para recepción de las obras (nuevas o de mantenimiento) obligatorias	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.0 IRI, con una tolerancia de 15%
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.8 IRI, con una tolerancia de 15%

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

32.3 Niveles de servicio de la banquina

PAVIMENTO DE BANQUINA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	3%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de mas de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%

Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	30%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos 0%	0%
Exudación de nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	20%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

PAVIMENTO DE BANQUINA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	2%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%

Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

(1) Los valores exigidos se refieren a la suma de área afectada en las dos banquinas.

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

32.4 Niveles de servicio de las obras de arte

OBRAS DE ARTE MAYOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Suciedades		No se admitirán: * material suelto, grasitud o elementos riesgosos para la circulación en el tablero * obstrucciones en los drenes y zonas de llamada * manchas o deterioros en el hormigón a la salida de los drenes * juntas sucias
Deterioro del sobrepiso		Las exigencias serán las mismas que para el pavimento de calzada, según el tipo de superficie de rodadura.
Deficiencias en las juntas		No se admitirán: * separación entre estructuras fuera de los parámetros de diseño * juntas no estancas * diferencia altimétrica superior a 0.5 cm entre sus bordes. * roturas ni desprendimientos en los bordes

Deterioro en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los apoyos		No se admitirán: * suciedades * corrosión * signos de aplastamiento * degradación o desplazamiento * obstáculos al libre movimiento de la estructura dentro de los parámetros de diseño
Deterioros de los elementos metálicos		No se admitirán: * fisuras, corrosión, roturas o abollamiento * descascaramientos, ampollas o grietas en la pintura de protección * deterioros en el galvanizado
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán obstrucciones que: * signifiquen amenazas a su estabilidad * restrinjan la entrada y salida expedita del agua en una longitud aguas arriba y abajo no inferior a la longitud del puente
Socavación de fundaciones		No se admitirán niveles de lechos por debajo de cara superior de dados o cabezales de pilotes, salvo que así hubiera sido proyectado o autorizado por el Concedente.
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación
Deterioros en las barandas y parapetos		No se admitirán: * elementos rotos, faltantes, flojos o fuera de alineación * deterioros en la pintura
Deterioros de las veredas		No se admitirán: * desniveles * suciedades * losetas sueltas, faltantes o rotas * manchas o deterioros por pasaje de agua en juntas de cordones y veredas

OBRAS DE ARTE MENOR

Defecto	Parámetro	Exigencia
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán: * socavaciones * vegetación u otros elementos que impidan, obstaculicen, o alteren el libre escurrimiento
Deterioros en alas y cabezales		No se admitirán: * roturas * desplazamientos

Deterioros en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación

Las obras de recapado de la carretera no se podrán extender sobre las obras de arte mayor.

32.5 Niveles de servicio de la faja pública

	FAJA PUBLICA	
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Exceso de altura del césped	Altura máxima del césped	En las cunetas y cauces: 15 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 15 m desde el borde de la banquina: 25 cm En el resto de la faja: 50 cm En áreas de descanso: 15 cm
Obstáculos		No se admitirá ningún tipo de obstáculos, como árboles, piedras o montículos en los primeros 15 m desde el borde de la banquina.
Erosiones		No se admitirán erosiones en taludes, contrataludes y en la faja en general.
Residuos		No se admitirán: * residuos * restos de construcción * cualquier elemento extraño a la ruta (animales muertos, restos de accidentes, autos y cargas abandonadas, ramas y hojas de palma, escombros o materiales de construcción)
Aguas empozadas		No se admitirán aguas empozadas en: * la faja en general * los cauces de agua * las cunetas Propaganda No se admitirán ninguna forma de avisos o propaganda en cualquier elemento de la f aja pública (árboles, refugios, columnas, alambrados, etc.)
Deficiencias en los límites de la concesión		No se admitirán : * deterioros o ausencia de alambrados en las zonas rurales, o ausencia de hitos que definan la faja en zonas sub urbanas * vegetación en los alambrados

32.6 Niveles de servicio de los elementos de seguridad vial

	SEÑALIZACION VERTICAL Y AEREA	
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes.

Decoloración de las placas de las señales	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45 0 y ángulo de observación patrón de 2º)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización.
Visibilidad nocturna insuficiente de las placas de las señales	Coeficiente de reflectividad mínimo (ángulo de observación de 0.2º y de incidencia de -4º)	Amarillo 40 cd lux m2 Blanco 56 cd lux m2 Rojo 12 cd lux m2 Verde 7 cd lux m2 Azul 3 cd lux m2
Deterioro del mensaje de las placas de las señales		No se admitirán: * mensajes sucios de polvo o con daños como pegatinas o pintura, etc. * más de dos perforaciones de bala, siempre que no comprometan el mensaje * más de un doblez, siempre que sea inferior a 7.5 cm * oxidación en las caras de la placa
Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales		No se admitirán: * paneles sueltos o desajustados * falta, total o parcial, de los bulones * deterioro o ausencia de las costillas rigidizantes
Deterioro de los soportes de las señales		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista, en el caso de soportes de hormigón; oxidaciones, en el caso de soportes metálicos * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida la visibilidad
Deterioro de los postes kilométricos		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de postes de hormigón) * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida su visibilidad

SEÑALIZACION HORIZONTAL		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Geometría incorrecta de las líneas	Ancho de líneas mínimo	10 cm
	Longitud de las líneas punteadas del eje	3 m ± 2%
	Longitud de los espacios entre líneas punteadas del eje	9 m ± 2%
	Deflexión máxima de la alineación de las líneas de eje con respecto al eje de la ruta	Δ MeE_{max}=10cm
	Deflexión máxima de las líneas punteadas del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos	Δ Mer_{max}=2cm
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto a las líneas punteadas del eje (blanco)	17cm< Δ MaMe<20cm

Decoloración o suciedad de las líneas o marcas	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto al eje de la ruta	17cm< Δ MaE<30cm
	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45 0 y ángulo de observación patrón de 2°)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIEdefinido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización.
Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	Coeficiente de reflectividad mínimo: ángulo de observación de 1.5° y de incidencia de - 86.5°	Amarillo 150 mcd lux m2 Blanco 200 mcd lux m2
	ángulo de observación de 1.05° y de incidencia de - 88.76°	Amarillo 80 mcd lux m2 Blanco 100 mcd lux m2
Visibilidad diurna insuficiente de las líneas o marcas	Relación de contraste mínima	2
Exceso de desgaste de las líneas o marcas	Porcentaje de deterioro máximo	20%
Geometría incorrecta de las tachas reflectivas	Distancia entre tachas en el eje	24 m
Deterioro de las tachas reflectivas		No se admitirán: * desplazamientos de su posición original * deterioros totales o parciales del área reflectiva o del cuerpo
Perdida o deterioro de tachas reflectivas	Porcentaje máximo de tachas reflectivas deterioradas o perdidas	Durante los 3 primeros años posteriores a cada una de las obras obligatorias o cada mantenimiento extraordinario: 10% Durante el resto de cada período entre obras: 20%

ELEMENTOS DE ENCARRILAMIENTO Y DEFENSA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes.
Deficiencia en la colocación de las defensas metálicas		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo N° 252.
Deterioros y limpieza de las defensas metálicas		No se admitirán: * dobleces o daños * ausencia o desajuste de los bulones de fijación * oxidación de las superficies laterales * suciedad, pintura o afiches * ausencia de pintura o lamina reflectiva en las arandelas "L" con un coeficiente de reflectividad de 40 cd lux m2 en un área mínima de 60 cm2 * vegetación en su entorno que impida su visibilidad
Deficiencia en la colocación de los parapetos con baranda		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo N° 134 E.
Deterioros y limpieza de los parapetos con baranda		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista

		* deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lamina reflectiva con un coeficiente de reflectividad de 40 cd lux m2 , en un área mínima de 50 cm2, cada 2 m * vegetación en su entorno que impida la visibilidad
Deficiencia en la colocación de los delineadores		La ubicación, alineación, separación y altura deberá responder a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización.
Deterioros y limpieza de los delineadores		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de delineadores de hormigón) * deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lamina reflectiva en ambas caras con un coeficiente de reflectividad de 40 cd lux m2 en un área mínima de 70 cm2 * vegetación en su entorno que impida la visibilidad

32.7 Niveles de servicio de las instalaciones de iluminación

ILUMINACION Defecto	Parámetro	Exigencia
Bajos niveles lumínicos	Iluminancia mínima	En zonas de empalme: 28 lux En tramos rectos: 20 lux En zonas de transiciones: 10 lux
	Uniformidad media mínima Uniformidad extrema mínima	0.45 0.20
Tableros o líneas fuera de servicio		No se admitirán tableros, total o parcialmente, o líneas de alimentación a luminarias, fuera de servicio
Iluminación incompleta	Porcentaje máximo de lámparas en cada instalación que no prestan el servicio	5%
Zonas con iluminación deficiente		No se admitirán luminarias adyacentes que no presten el servicio
Columnas y o luminarias faltantes		No se admitirán columnas y o luminarias faltantes
Deterioros en columnas		No se admitirán: * fisura o armaduras a la vista, en columnas de hormigón * descascaramientos u oxidación, en columnas metálicas * falta de verticalidad * columnas abananadas
Deterioros en luminarias y brazos		No se admitirán: * reflectores rotos o faltantes * luminarias con suciedad interior visible en el refractor * equipos auxiliares fuera de su ubicación * brazos o abrazaderas con óxido * brazos deformados

Deterioros en tapas y o contratapas de cámaras y canalizaciones en general		No se admitirán: * tapas y o contratapas faltantes o en mal estado * cámaras con agua, suciedad o desagües en mal estado * marcos con roturas
Deterioros en tableros y gabinetes de tableros (comando o medición)		No se admitirán: * falta de elementos o sustituidos por otros de distinto valor nominal * elementos puenteados * agua en el interior de los tableros * roturas en gabinetes * oxidación o pintura en mal estado * falta de frente muerto o con deterioros
Deterioro en cajas de conexión en columnas		No se admitirán: * cajas incompletas o fuera de sitio * sin elementos o con elementos incorrectos
Elevada resistencia de puesta a tierra	Tensión de contacto máxima	24 Volt
Exceso de consumo de energía reactiva	Consumo de energía reactiva	No se admitirá ningún tipo de facturación de energía o potencia reactiva

El Concedente se hará cargo de los gastos de consumo de energía o potencia reactiva y todo otro costo derivado del mismo concepto, que correspondan a cualquiera de las instalaciones.

33. Control de los niveles de servicio, penalizaciones y multas

33.1 Evaluaciones de los niveles de servicio

El Concedente para asegurarse que los indicadores de servicio establecidos se encuentren siempre dentro de los valores admisibles (niveles de servicio) instrumentará una serie de evaluaciones:

* evaluaciones no programadas de frecuencia variable
* evaluaciones programadas de frecuencia mensual
* evaluaciones programadas de frecuencia semestral
* evaluaciones programadas de frecuencia anual
* evaluación programada a efectos de la terminación de la concesión.

En dichas evaluaciones se identificarán los defectos existentes, se verificarán los niveles de servicio y se cuantificará el nivel de servicio general prestado por el Concesionario en todo el tramo objeto de la concesión.

En estas evaluaciones se emplearán las metodologías de relevamiento de los niveles de servicio contenidos o referidas en los anexos.

Si con autorización del Organo de Control de la Concesión se le autoriza tratamiento mas favorable al contratista, el mismo criterio será aplicable a CVU

33.2 Evaluaciones no programadas de frecuencia variable

El Concedente realizará evaluaciones permanentes de la concesión, principalmente con el objetivo de identificar defectos localizados, y en segunda instancia verificar el cumplimiento de los niveles de servicio en zonas no consideradas en otras evaluaciones, y a través de ello, verificar que el servicio contratado se preste con continuidad. También apuntan a observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios, o prácticas constructivas inconvenientes para el correcto mantenimiento de la carretera.

El Concedente efectuará estas evaluaciones en la oportunidad y lugares que considere convenientes sin la necesidad de previo aviso al Concesionario, comunicando los defectos constatados por medio de un Comunicado de obra.

Si en la evaluación surgen condiciones defectuosas en cualquiera de los tramos evaluados, el Concedente emitirá una Comunicado por cada km con desperfectos, y el Concesionario deberá ejecutar los trabajos que eleven nuevamente la calidad de la carretera a los niveles exigidos, disponiendo para ello de plazos especificados.

El Concesionario deberá tener conectado su fax durante las 24 horas del día para la recepción de los Comunicados que expedirá el Concedente. Se tomará como recibida la comunicación a partir de las 8 horas del primer día hábil siguiente a la emisión de la comunicación.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Concedente en sus Comunicados podrá citar al Concesionario al sitio de los desperfectos con la finalidad de evaluar la gravedad de los desperfectos y o los métodos de reparación.

Los plazos de respuesta establecidos son:

Aspecto	Defecto	Plazo (días)
Calzada	**Hormigón**	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Juntas sin estar perfectamente selladas	14
	Pozos	2
	Reparaciones de baches nivel medio y alto	2
	Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	7

	Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados	2
	Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	2
	Descenso o ascenso de bordes, blow up y hundimientos de losas nivel medio y alto	14
	Hundimientos de losas fracturadas nivel medio y alto	14
	Losas fracturadas nivel medio y alto	14
	Existencia de material suelto	1
	Existencia de obstáculos	1
	Rugosidad durante el período de conservación	14
	Mezcla asfáltica	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiencia en el paquete estructural	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y alto	2
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	7
	Desprendimiento de nivel bajo y medio	5
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel bajo y medio	5
	Exudación de nivel alto	7
	Existencia de material suelto	1
	Existencia de obstáculos	1
	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Rugosidad para recepción las obras obligatorias	14
	Rugosidad durante el período de conservación	14
Banquinas	**Tratamiento bituminoso**	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y bajo	7
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de	
	ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	5
	Desprendimiento de nivel medio	7
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel medio y alto	7
	Existencia de material suelto	2
	Existencia de obstáculos	2
	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	7
	Desnivel entre calzada y banquina	7

	Mezcla asfáltica	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y bajo	7
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	7
	Desprendimiento de nivel bajo y medio	7
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel bajo y medio	5
	Exudación de nivel alto	7
	Existencia de material suelto	2
	Existencia de obstáculos	2
	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	7
	Desnivel entre calzada y banquina	7
Obras de arte	**Obras de arte mayor**	
	Suciedades	1
	Deterioro de sobrepiso	Idem calzada
	Deficiencias en juntas	7
	Deterioro en la superficie de hormigón	7
	Deterioros en los apoyos	14
	Deterioros en los elementos metálicos	7
	Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico	5
	Socavaciones de fundaciones	7
	Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos	7
	Deterioros en barandas y parapetos	5
	Deterioros de las veredas	2
	Obras de arte menor	
	Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico	2
	Deterioros en alas y cabezales	7
	Deterioro en la superficie de hormigón	7
	Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos	7
Faja pública		
	Exceso de altura del césped	7
	Obstáculos	7
	Erosiones	14
	Residuos	2
	Aguas empozadas	7
	Propaganda	2
	Deficiencia en los límites de la concesión	14
Seguridad vial	**Señalización vertical y aérea**	
	Elementos faltantes	1
	Decoloración de las placas de las señales	14
	Visibilidad nocturna insuficiente de las placas de las señales	14
	Deterioro del mensaje de las placas de las señales	7
	Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales	5
	Deterioro de los soportes de las señales	7

	Deterioro de los postes kilométricos	7
	Señalización horizontal	
	Geometría incorrecta de las líneas	7
	Decoloración o suciedad de las líneas o marcas	7
	Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	7
	Visibilidad diurna insuficiente de las líneas o marcas	7
	Exceso de desgaste de las líneas o marcas	7
	Geometría incorrecta de las tachas reflectivas	7
	Deterioro de las tachas reflectivas	7
	Perdida o deterioro de tachas reflectivas	7
	Elementos de encarrilamiento y defensa	
	Elementos faltantes	1
	Deficiencia en la colocación de las defensas metálicas	5
	Deterioros y limpieza de las defensas metálicas	5
	Deficiencia en la colocación de los parapetos con baranda	5
	Deterioros y limpieza de los parapetos con baranda	5
	Deficiencia en la colocación de los delineadores	5
	Deterioros y limpieza de los delineadores	5
Iluminación		
	Bajos niveles lumínicos	14
	Tableros o líneas fuera de servicio	1
	Iluminación incompleta	5
	Zonas con iluminación deficiente	2
	Columnas y o luminarias faltantes	7
	Deterioros en columnas	7
	Deterioros en luminarias y brazos	7
	Deterioros en tapas y o contratapas de cámaras y canalizaciones	2
	Deterioros en tableros y gabinetes de tableros	5
	Deterioro en cajas de conexión en columnas	5
	Elevada resistencia de puesta a tierra	5
	Exceso de consumo de energía reactiva	60

Para otros desperfectos no previstos en esta tabla, el Concedente fijará los plazos que estime razonables en función del tiempo de ejecución de la reparación, y como afecte la seguridad y confort a los usuarios.

Si cumplidos los plazos establecidos en el Comunicado, el Concesionario no ha solucionado satisfactoriamente los desperfectos informados, se le podrá aplicar una penalización - no reintegrable - diaria por concepto de incumplimiento del Comunicado hasta que finalice satisfactoriamente la reparación.
La penalización por incumplimiento de un Comunicado por día y por km se establece en el siguiente cuadro:

Comunicado	Penalización / día / km
Calzada	15,0 UTB
Banquinas	12,5 UTB
Obras de arte	12,5 UTB
Faja pública	10,0 UTB
Seguridad vial	12,5 UTB
Iluminación	12,5 UTB

1) Para otros desperfectos no previstos en esta tabla, se establecerá una penalización de 15,0 UTB por día y por km.

2) Se define como Unidades de Tarifa Básicas de Peaje (UTB) a la tarifa de peaje sin impuestos que le corresponde abonar a la Categoría 1 (automóvil), aplicada circulando de ida y vuelta.

Cuando el Concesionario repare completamente cada km con defecto establecido en el Comunicado, emitirá un fax al Concedente informando la finalización de la reparación, cuya fecha será tenida en cuenta para verificar el cumplimiento en los plazos de respuesta o para calcular el importe de la penalización.

En desperfectos de especial gravedad que el Concesionario no solucione satisfactoriamente en los plazos anteriormente establecidos, el Concedente podrá emitir una Orden de servicio complementaria al Comunicado de obra con un nuevo plazo para la ejecución de los trabajos. A las penalizaciones por incumplimiento del Comunicado de obra se le agregará la multa por incumplimiento de la Orden de servicio que se establecerá a solo juicio del Concedente entre 300 y 2.000 UTB, función de la importancia y gravedad que le asigne a la situación.

33.3 Evaluaciones programadas de frecuencia mensual
El Concedente realizará una evaluación mensual de la concesión principalmente con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de servicio, y a través de ello evaluar la gestión realizada por el Concesionario, a la vez de identificar defectos localizados.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia mensual no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de muestra que se detalla a continuación:
* se subdividirá la concesión en tramos de longitud de 1 km (si la longitud no es entera, se define un tramo especial de la fracción de 1 km restante)
* se define como tamaño de la muestra a evaluar igual al 10 % de la longitud de la concesión (se redondeará al número entero superior)
* se seleccionan al azar los km a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra a evaluar determinado anteriormente, adoptando la

precaución que al cabo de un año se haya seleccionado la totalidad de los km (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido).

El Concedente, comunicará al Concesionario la fecha con un mínimo de 2 días calendario de anticipación, a los efectos de que éste designe al personal técnico que la presenciará. De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.
La ausencia del personal técnico designado por el Concesionario y o la falta de descargos en el acta, se tomará como conformidad del mismo con el resultado de la evaluación realizada.

Los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.

33.4 Evaluaciones programadas de frecuencia semestral
El primer y séptimo mes de cada año de la concesión, se suprimirá la Evaluación programada de frecuencia mensual y el Concedente realizará una evaluación semestral de la concesión con el objetivo de evaluar y cuantificar el nivel de servicio general prestado por el Concesionario durante el último semestre.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia semestral no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de la muestra que se detalló anteriormente, con la salvedad que la muestra se elegirá igual al 20% de la longitud de la concesión. Análogamente se seleccionarán los km a evaluar al azar.

El Concedente comunicará al Concesionario la fecha con un mínimo de 2 días calendario de anticipación, a los efectos de que éste designe al personal técnico que presenciará la evaluación de los km seleccionados. De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.
La ausencia del personal técnico designado por el Concesionario y o la falta de descargos en el acta, se tomará como conformidad del Concesionario con el resultado de la evaluación realizada.

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado establecida en el artículo 32.
Si el nivel de servicio general es inferior a los valores admisibles establecidos en el artículo 32 se podrá aplicar una penalización, y en todos los casos los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio general se aplicará según el siguiente criterio:

* nivel de servicio general mayor o igual a lo establecido en el artículo 32:

  penalización = 0 UTB

* nivel de servicio general menor a lo establecido en el artículo 32:

  penalización = cantidad de km concesionados x 1000 x (1 - nivel de servicio general) UTB

Complementariamente cuando el nivel de servicio general alcanza los extremos enumerados a continuación, se podrán adoptar las siguientes medidas:

* retener el 25% de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuarios y subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, cuando:
  * el nivel de servicio general es un 5% inferior al establecido en el artículo 32 en una evaluación aislada
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 32 en dos evaluaciones consecutivas
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 32 en cuatro evaluaciones consecutivas o no consecutivas
* retener el 50% de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuarios y subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, cuando:
  * el nivel de servicio general es un 5% inferior al establecido en el artículo 32 en más de una evaluación aislada
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 32 en más de dos evaluaciones consecutivas
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 32 en más de cuatro evaluaciones consecutivas o no consecutivas
* retener hasta la totalidad de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuariosy subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, y o iniciar la rescisión del contrato por lo establecido en el artículo 15, cuando se superas los extremos establecidos en el numeral anterior.

Estas retenciones sólo serán aplicables cuando el incumplimiento de los niveles de servicio se deba a omisiones, por parte del Concesionario, en el cumplimiento de las obligaciones que surgen del contrato de concesión. No se aplicarán estas retenciones cuando los incumplimientos sean responsabilidad de las empresas contratistas.

La retención de los ingresos se instrumentará a través de un depósito diario de lo recaudado por concepto de peajes que realizará el Concesionario en una cuenta especial a nombre del Concedente en el BROU, devolviéndose el importe según lo establecido precedentemente, o en el caso de iniciarse un proceso de extinción de la concesión por incumplimiento del Concesionario, permanecerá en custodia del Concedente hasta que se dilucide la misma.
El incumplimiento en el depósito diario de la fracción correspondiente de la recaudación durante más de 7 días calendario, dará lugar a que el Concedente retenga la totalidad de los ingresos por subsidios y o tome posesión del peaje y sus instalaciones, procediendo a realizar el cobro, debiendo el Concesionario asumir los costos de recaudación en que incurra el Concedente durante el período de cobro.

33.5 Evaluaciones programadas de frecuencia anual

33.5.1 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra nueva o de mantenimiento, efectuará una evaluación de la rugosidad, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.
Si en las evaluaciones realizadas se constatara que la rugosidad es superior a la permitida en los niveles de servicio establecidos, el Concedente podrá aplicar una penalización y emitirá un Comunicado estipulando el plazo para su corrección. El plazo para el comienzo de los trabajos de las correcciones se establece en 28 días calendario, y el plazo de finalización lo fijará el Concedente en función de la extensión del defecto a razón de no más de 3 días calendario por km a reparar.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio es de 200 UTB por km, y la penalización por incumplimiento del Comunicado estableciendo la corrección es de 100 UTB por km y por día de atraso.

33.5.2 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra de iluminación, efectuará una evaluación de la iluminancia y la resistencia de puesta a tierra, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.
Si en las evaluaciones realizadas se constatara que alguno de los parámetros medidos y calculados es inferior al permitido en los niveles de servicio establecidos, el Concedente podrá aplicar una penalización y emitirá un Comunicado estipulando el plazo para su corrección. El plazo para el comienzo de los trabajos de las correcciones se establece en 7 días calendario, y el plazo de finalización lo fijará el Concedente en función de la extensión del defecto a razón de no más de 3 días calendario por instalación a reparar.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio es de 200 UTB por km, y la penalización por incumplimiento del Comunicado estableciendo la corrección es de 100 UTB por instalación y por día de atraso.

33.6 Evaluaciones programadas a efectos de la terminación de la concesión
El Concedente realizará una primera evaluación a los efectos de la terminación de la concesión un año antes del plazo de finalización de la misma, con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio y establecer las bases de las acciones a ejecutar durante el último año por el Concesionario con miras a la recepción final del contrato.

El Concedente realizará una segunda evaluación final de la concesión el último mes de la concesión con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio que será la base para la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con los plazos para su reparación, cumplidos los mismos se aplicará una penalización diaria hasta el cumplimiento de dicha comunicación. Los plazos de reparación y las penalizaciones serán los mismos establecidos para las demás evaluaciones.

34. Obras de mantenimiento

34.1 Las obras obligatorias, contenidas en el artículo 30, deberán ser complementadas por el Concesionario con toda aquella otra obra de mantenimiento necesaria para satisfacer los niveles de servicio, así como las tareas de mantenimiento rutinario necesarias a tales efectos.

Montevideo, 05 de octubre de 2001.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODO SERRANO, (Ficha: 381 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 29983 Oct 03- Oct 16

JOSE COSTA o ACOSTA VIGNOLO o VIGNOLI y AMABILIA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 364 2002).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30096 Oct 04- Oct 17

MARTINA CASANOVA COTELO, (Ficha: 456 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30159 Oct 04- Oct 17

BERNARDO LERNER BLAK, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30242 Oct 07- Oct 18

HECTOR PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 436 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30371 Oct 09- Oct 22

GLADIS BLENGIO GIORDANO, (Ficha: 434 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30840 Oct 14- Oct 25

NIRIAN MARIA DA SILVA FERREIRA, (Ficha: 269 2002).

Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30845 Oct 14- Oct 25

CESAR REGGIO DOGLIO, (Ficha: 236 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30954 Oct 15- Oct 28

NELSON ANGEL CIRIMELLO HAPPEL, (Ficha: 464 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30961 Oct 15- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

FLORA SELUJA ENDERE o ENDERO, (Ficha: 488 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30053 Oct 03- Oct 16

MARIA DOLORES RODRIGUEZ CANCELA, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30054 Oct 03- Oct 16

ANTONIO MARIA PEREZ GALLEGO, MARIA ANA GARCIA, JUAN RAMON PEREZ GARCIA y LUIS ALBERTO PEREZ GARCIA, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30097 Oct 04- Oct 17

OSCAR TORLACOFF SEGADE, (Ficha: 290 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30121 Oct 04- Oct 17

WASHINGTON ADOLFO TESTA LALINDE, (Ficha: 479 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30148 Oct 04- Oct 17

MARIA OFELIA TIRELLI COSTA, (Ficha: 473 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30149 Oct 04- Oct 17

PABLO MARIA DUTTO NAVARRETE, (Ficha: 504 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30501 Oct 10- Oct 23

JOSE ROLANDO LOPEZ GUARISCO, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30881 Oct 14- Oct 25

URUGUAY MAXIMO MUÑOZ VILLEMUR, (Ficha: 520 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30897 Oct 15- Oct 28

RUBEN RAMON SILVEIRA SILVERA, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30980 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISEO ISIDRO ZAMBRA PELUFFO, (Ficha: S 299 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30044 Oct 03- Oct 16

JESUS VARELA LOPEZ, (Ficha: S 437 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30089 Oct 04- Oct 17

DAVID GONZALEZ SAAVEDRA, (Ficha: S 471 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30200 Oct 07- Oct 18

AURA ESTELA AMORIN ARAMBILLETE, (Ficha: S 474 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30266 Oct 08- Oct 21

MIGUEL ANGEL SORIA y ANGEL MARIA SORIA GONZALEZ, (Ficha: S 463 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30278 Oct 08- Oct 21

LYDIA MARTINEZ LOMBARDI, (Ficha: S 402 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30294 Oct 08- Oct 21

ELISEO BREA QUINTILLAN, (Ficha: S 410 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30359 Oct 09- Oct 22

EMA DELFINA LESINA TAQUELA, (Ficha: S 454 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30425 Oct 09- Oct 22

AMANDA MARTA GANDOLFO MALFATTO, (Ficha: S 449 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30498 Oct 10- Oct 23

AMALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 411 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30627 Oct 11- Oct 24

SAMUEL ROIF LERMAN, (Ficha: S 495 2002).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30760 Oct 11- Oct 24

SEGUNDO TURNO

PEDRO FAILDE ALEN, (Ficha: S 426 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 29965 Oct 03- Oct 16

ABEL TRABANCO PASILIO, (Ficha: S 432 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30117 Oct 04- Oct 17

JUAN JOSE BASSO VELASQUEZ, (Ficha: S 450 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30335 Oct 08- Oct 21

ALARIS DE SOSA PEREIRA, (Ficha: S 285 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30374 Oct 09- Oct 22

ASPASIA EUFEMIA ORIBE OLIVERA, (Ficha: S 305 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30438 Oct 09- Oct 22

ELIDA ALVAREZ, (Ficha: S 306 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30541 Oct 10- Oct 23

FABIAN o FLAVIANO GONZALEZ BON, (Ficha: S 621 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30835 Oct 14- Oct 25

ADOLFO AMERICO PINTOS, (Ficha: S 152 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30998 Oct 15- Oct 28

GLADYS VIOLETA CASTILLO DE LA FUENTE, (Ficha: S 436 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31003 Oct 15- Oct 28

JOSE LIBBI SANTORI, DOMINGA ANTONIA GRILLO DE LIBBI y OLGA LIBBI GRILLO, (Ficha: S 318 2002).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54008 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

MANUEL PROSPERO PLA GONZALEZ, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30179 Oct 07- Oct 18

IVONNE MARGOT SCATTONE JUDE, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30376 Oct 09- Oct 22

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAPELLI, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30479 Oct 09- Oct 22

RAMONA DA SILVEIRA SOUZA, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30481 Oct 09- Oct 22

PEDRO SANTIAGO LASSABE MACHADO, (Ficha: 516 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30769 Oct 11- Oct 24

JUAN CARLOS AMESTOY FURTADO, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30818 Oct 14- Oct 25

LUCIA LUISA DI MATTEO CORTAZZO, (Ficha: 522 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30837 Oct 14- Oct 25

MARYANI DEYIRMENCIOGLU KISHKELEKIAN, (Ficha: 500 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30895 Oct 15- Oct 28

PETRONA BRITOS PISTON, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30898 Oct 15- Oct 28

HUGO LEOPOLDO MONTECORAL RODRIGUEZ, (Ficha: 331 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30981 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

JACOBO ISRAEL PESSAH, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30014 Oct 03- Oct 16

ARIEL MILTON ALBANO OCHOTORENA, (Ficha: 268 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30064 Oct 03- Oct 16

FERNANDO o BERNARDO JUSTO CANO BORGES, (Ficha: 741 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30207 Oct 07- Oct 18

ROLANDO CARLOS VISCONTI GALAN, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30584 Oct 10- Oct 23

MARIA CARDOZO, (Ficha: 606 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30585 Oct 10- Oct 23

JOSE SAD o SAAD RAMIA CHEDIAK, (Ficha: 489 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30625 Oct 11- Oct 24

FRANCISCO GARCIA DEARMAS o DE ARMAS y de JUANA GOMEZ GARCIA, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30654 Oct 11- Oct 24

GUSTAVO RAFAEL DORGANS SEGOVIA, (Ficha: 512 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30746 Oct 11- Oct 24

JUAN MARIANO CASTRO SUAREZ, (Ficha: 408 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30844 Oct 14- Oct 25

PETRONA EUSTAQUIA SENCION CHAPARRO, (Ficha: 484 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30891 Oct 15- Oct 28

SEPTIMO TURNO

MARIA ANTONIA SANZO SANZO, (Ficha: 185 2002).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30068 Oct 03- Oct 16

SIXTO DORTA MARTINEZ, (Ficha: 483 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30178 Oct 07- Oct 18

BLANCA AIDA IBANI POLI, (Ficha: 438 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30243 Oct 07- Oct 18

EUGENIO RODRIGO LIPORACE GARCIA, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30370 Oct 09- Oct 22

REINA CRISOLOGA SAONA MARENALES, (Ficha: 428 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30502 Oct 10- Oct 23

OCTAVO TURNO

LEON SAUL TINSKY SCHEINKER, (Ficha: S 391 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30061 Oct 03- Oct 16

CELIA ROURA PINTADO, (Ficha: S 480 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30153 Oct 04- Oct 17

MANUEL SANCHEZ PALACIO, (Ficha: S 482 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30154 Oct 04- Oct 17

CARLOS ALBERTO LALANNE HERNANDEZ, (Ficha: S 432 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30163 Oct 04- Oct 17

MARIA CARMEN SUAREZ MIRAL; GUSTAVO GERMAN PATIÑO BITANCURT o BITANCUR y CARLOS ALFREDO PATIÑO BITANCURT o BITANCUR, (Ficha: S 502 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30465 Oct 09- Oct 22

JESUSA BLANCA REGUEIRA GESTO, (Ficha: S 370 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30468 Oct 09- Oct 22

COSENTINO DI PAULO o DI PAOLO, BERNARDINO, (Ficha: S 495 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30496 Oct 10- Oct 23

MANUEL MIRAZO LEZAMIZ, (Ficha: S 461 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30783 Oct 14- Oct 25

ROBERTO MACHIN GONZALEZ, (Ficha: S 286 2002).

Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30850 Oct 14- Oct 25

PAULA MARIA MAFFIOLI RICAGNI, (Ficha: S 492 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30892 Oct 15- Oct 28

JOSE REISFELD HERZOVITZ, (Ficha: S 506 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30938 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

JORGE PAPADOPULOS RAPTOPULOS, (Ficha: S 453 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30210 Oct 07- Oct 18

NELIDA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 414 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30437 Oct 09- Oct 22

WASHINGTON AGUADO CEA y WASHINGTON AGUADO BERNAT, (Ficha: S 398 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30787 Oct 14- Oct 25

DECIMO TURNO

LUCIA PUMAR DOMINGUEZ, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30057 Oct 03- Oct 16

GUALBERTO VILACOBA TORRES, (Ficha: 168 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30120 Oct 04- Oct 17

CIPRIANA BLANCA DE LEON CAMINO, (Ficha: 489 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30156 Oct 04- Oct 17

ANA PANIS PANIS, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30241 Oct 07- Oct 18

ADAN o ADAM SZILAGYI DOROGHI, (Ficha: 422 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30363 Oct 09- Oct 22

ELIDIO OLIVERA PAIVA, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30373 Oct 09- Oct 22

ARSENIO ANTONIO FERNANDEZ FACAL, (Ficha: 416 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30476 Oct 09- Oct 22

MARIA ESTHER COSENTINO AGUIAR, (Ficha: 312 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30478 Oct 09- Oct 22

VICENTE LAUREIRO BARREIRO, (Ficha: 370 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30586 Oct 10- Oct 23

AMANDA ANA AMENGUAL RECIOY, (Ficha: 496 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30587 Oct 10- Oct 23

GERONIMO SEVERO POGGIO ROMERO y MARIA DEL CARMEN CHICHET FIERRO, (Ficha: 437 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30590 Oct 10- Oct 23

ELBIO ROMULO DELGADO ENRIQUE, (Ficha: 580 94).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30753 Oct 11- Oct 24

CELIA RAQUEL LOPEZ SIXTO, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30817 Oct 14- Oct 25

MARIA ALBA MEZZETTA RICHINO, (Ficha: 506 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30822 Oct 14- Oct 25

ELISA NODA SEGOVIA, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30838 Oct 14- Oct 25

ELIDA MARGARITA SEOANE GARCIA y OLVERICO VINDOR FURTADO HEMBERT, (Ficha: 299 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30983 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARTURO HECTOR CARDARELLO BORGHI, (Ficha: 440 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30233 Oct 07- Oct 18

LUISA SEGUNDINA GODIÑO NOBLE, (Ficha: 449 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30265 Oct 08- Oct 21

RICARDO RODRIGUEZ BARBERO, (Ficha: 701 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30495 Oct 10- Oct 23

CACCIALI DE FERRIN, ANA JOSEFINA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30499 Oct 10- Oct 23

MIGUEL ANGEL PEDREIRA BORRA, (Ficha: 268 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30745 Oct 11- Oct 24

RAMON GUILLERMO MOSEGUI PATRON, (Ficha: 320 2.002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30899 Oct 15- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA EUGENIA REY GARABOA, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30331 Oct 08- Oct 21

LIDA AMABLE ALONSO GRANDI, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30367 Oct 09- Oct 22

JUAN PABLO FORCHERI GARCIA, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30588 Oct 10- Oct 23

ANTONIO PARDO DOMINGUEZ y MARIA BELLO LIÑARES, (Ficha: 467 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30593 Oct 10- Oct 23

MARIA LUISA IANONE o YANNONE o YANONE o IANNONE o GIANONI o GIANNONI MOSQUERA DE ISEGLIO o ISIGLIO o LUISA VICTORIANA YANONI MOSQUERA (Ficha: 303 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30611 Oct 10- Oct 23

DELIA LINGERI BARBO, (Ficha: 52 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30749 Oct 11- Oct 24

MARIA TERESA DE CARLO CONSUL, (Ficha: 401 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30933 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

EVA HOHLFELD, (Ficha: A 320 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30042 Oct 03- Oct 16

JULIA GLADYS SOSA da ROSA, (Ficha: 381 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30609 Oct 10- Oct 23

JOSE MARIA MALLARINI MAGARIÑOS, (Ficha: 575 2001).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30782 Oct 14- Oct 25

LUIS PEREZ, BASILIO, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30828 Oct 14- Oct 25

BARREIRO ALVAREZ, ERNESTO, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30851 Oct 14- Oct 25

AGUSTONI DEMAESTRI, LUCRECIA JUANA, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30975 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLAS DULEWICZ NICHIPORCHUK y ELISA BANCOF ZAVERUGIN, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30017 Oct 03- Oct 16

FELIX FRANCISCO MORANTE OLIVARES, (Ficha: 88 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30119 Oct 04- Oct 17

EDISON AGUIAR SELLUSTTI, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30209 Oct 07- Oct 18

GARCIA ACUÑA, ALTAMIR o JUAN ALTAMIR, (Ficha: 451 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30232 Oct 07- Oct 18

RAMONA o RAMONA NONATO CUADRO MACHIN, (Ficha: 465 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30238 Oct 07- Oct 18

JOSE NUÑEL SUAREZ, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30752 Oct 11- Oct 24

WILFREDO RUBEN GUTIERREZ AYALA, (Ficha: 395 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30839 Oct 14- Oct 25

NANCY DEL CARMEN SARANTES CURBELO, (Ficha: 449 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30852 Oct 14- Oct 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SONIA TORRES MONTES DE OCA o MARIA SONIA TORRES MONTES de OCA, (Ficha: 360 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29962 Oct 03- Oct 16

FRANCISCO ODDONE PARENTE, (Ficha: 400 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30251 Oct 07- Oct 18

MARIA PASCALE PETRONE, (Ficha: 405 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30268 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO RAMIREZ MININI y RENEE BELGICA MACCHI LESTIDO, (Ficha: 466 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30337 Oct 08- Oct 21

RAMON NELSON FERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30589 Oct 10- Oct 23

CAROLINA FALCO LAVANDERA o LABANDERA, (Ficha: A 271 95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30608 Oct 10- Oct 23

ROBERTO MARIO TURNE ILLESCAS, (Ficha: 433 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30841 Oct 14- Oct 25

JUAN EDUARDO PACHECO RODRIGUEZ, (Ficha: 482 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30859 Oct 14- Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO FERNANDEZ CACERES o CASERES y de MIRTA DUARTE BURGOS, (Ficha: 399 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30055 Oct 03- Oct 16

FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI NERVI, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30066 Oct 03- Oct 16

BENITA MARTINEZ ALFARO y PILAR ROBERTO MARTINEZ VIERA, (Ficha: 415 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30070 Oct 03- Oct 16

ELENA ROSA SEGU RIVAS, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30098 Oct 04- Oct 17

JUAN CARLOS BRUM GUERRA, (Ficha: 459 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30211 Oct 07- Oct 18

GLORIA HELVECIA MOLINARI ECHAMENDI, (Ficha: 453 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30224 Oct 07- Oct 18

MINNA THIERAU LIMAY y de JOSE LATAUSKAS DILJONAS, (Ficha: 437 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30480 Oct 09- Oct 22

ELVIRA ANGELICA KLINGENDER ETCHEVERRY, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30553 Oct 10- Oct 23

ANGEL NUMEROSKY FELDMAN, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30592 Oct 10- Oct 23

MANUEL ALVAREZ FONICELLI, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30629 Oct 11- Oct 24

CARMELO BALBIANI TESTA, (Ficha: 367 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30770 Oct 11- Oct 24

ISIDRO ESTEBAN PELFORT CABRERA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30836 Oct 14- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

OMAR JUAN MUSSI HIRIBARREN, (Ficha: 377 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30065 Oct 03- Oct 16

REINA MARGARITA CORREA CLAU, (Ficha: 456 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30067 Oct 03- Oct 16

MARIA CANDELARIA GRIMALDI RODRIGUEZ, (Ficha: 496 2002).
1º de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30286 Oct 08- Oct 21

Alejandro Gonzalez Martínez o Martinez, (Ficha: 329 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30325 Oct 08- Oct 21

CECILIA MARGARITA BOTTARO VILLANUEVA, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30429 Oct 09- Oct 22

ANA MARIA GUERENDIAIN LOPEZ, (Ficha: 449 2002).
11 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30526 Oct 10- Oct 23

IRMA BASAN o BAZAN GONZALEZ, (Ficha: 95 2002).
3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30576 Oct 10- Oct 23

ENRIQUE BENAVENTE NAVAS, (Ficha: 482 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30624 Oct 11- Oct 24

CARLOS EDUARDO PITTAMIGLIO BORGES, (Ficha: 475 2002).
30 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30628 Oct 11- Oct 24

IRMA ANSELMI de SOSA y ANGEL ISIDRO SOSA GENIS, (Ficha: 485 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30664 Oct 11- Oct 24

MARIA LUISA SANTOS MAGNONI y RAUL CACERES GARCIA, (Ficha: 263 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30747 Oct 11- Oct 24

MANUELA NOYA SEOANE, (Ficha: 312 2002).
19 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30781 Oct 14- Oct 25

EMILIA CUSTODIA DE LEON o DELEON, (Ficha: 306 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30827 Oct 14- Oct 25

MAXIMO PIREZ DUARTE, (Ficha: 429 2002).
6 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30855 Oct 14- Oct 25

NELIDA MARIA IVALDI ROSAS, (Ficha: 314 2002).
19 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30976 Oct 15- Oct 28

VIGESIMO TURNO

BRONISLAWA GREYDUS o GREJDUS KOWALCZYK, (Ficha: 309 2002).
18 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29977 Oct 03- Oct 16

ISABEL CASTELLS AZNAREZ de GARCIA AROCENA, (Ficha: 461 2002).
12 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29982 Oct 03- Oct 16

VICTOR BONIFACIO PEREZ, (Ficha: 435 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30229 Oct 07- Oct 18

ELDA GONZALEZ, (Ficha: 427 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30230 Oct 07- Oct 18

MARIA CELICA PERDOMO MURIALDO, (Ficha: 501 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30623 Oct 11- Oct 24

MARIA RENEE de VERA CURBELO, (Ficha: 478 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30808 Oct 14- Oct 25

ELISA PIROTTO o PIROTTO ORTEGA de GUIDO, (Ficha: 341 2002).
3 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30991 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO CORRADI DOLDAN, (Ficha: 468 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30436 Oct 09- Oct 22

JUANA DORA SANTANGELO ZABETTA, (Ficha: 388 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30594 Oct 10- Oct 23

NELLY HUERTAS y JULIO HUERTAS, (Ficha: 238 2002 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30679 Oct 11- Oct 24

ERNESTO SAN JULIAN PINTOS, (Ficha: 347 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30754 Oct 11- Oct 24

JULIO PABLO DAMONTE COLOMBO y HELIDA FONTANA DE DAMONTE, (Ficha: 434 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30824 Oct 14- Oct 25

LUZ DEL ALBA CURBELO PIÑA DE FLORES, (Ficha: S 39 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30877 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORMA TERESA GOMEZ GARCIA, (Ficha: 471 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30052 Oct 03- Oct 16

JAIME BASILIO NIEVES BARBE, (Ficha: 443 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30503 Oct 10- Oct 23

FIRPO MARTY MARIO ORLANDO, (Ficha: 446 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30750 Oct 11- Oct 24

LUIS RUBEN o RUBEN ROBA ROBA, (Ficha: 436 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30768 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER ANNUNZIATTO o ANUNCIATTO PALLELA, (Ficha: S 310 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30050 Oct 03- Oct 16

ELINA GABRIELA FERREIRA DORADO, (Ficha: S 403 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30157 Oct 04- Oct 17

FRANCISCO JAVIER ODRIOZOLA PEREIRA, (Ficha: 371 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30239 Oct 07- Oct 18

MARIA DELMA GORGA MARTIRENA, (Ficha: S 397 2002).

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30247 Oct 07- Oct 18

OLGA AMANDA BURGUEÑO o BURGHENO CRAVIOTTO, (Ficha: 70 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30250 Oct 07- Oct 18

ANGELA ESTHER CANCELA RODRIGUEZ y MARCELINO ITURRIOZ DI LORENZO, (Ficha: 452 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30333 Oct 08- Oct 21

LENINE LANGONE LANGONE, (Ficha: 448 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30375 Oct 09- Oct 22

JULIA NELLY ARMAND UGON COURDIN, (Ficha: S 335 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30504 Oct 10- Oct 23

JUANA ROSA ALVAREZ FEO, (Ficha: 18 2002 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30554 Oct 10- Oct 23

SARA MARGARITA SOBRERO COSTABEL, (Ficha: S 419 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30630 Oct 11- Oct 24

JULIO VELAZQUEZ, (Ficha: 294 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30825 Oct 14- Oct 25

NELSON MARIO GATTO FILPO, (Ficha: 466 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30858 Oct 14- Oct 25

AVELINO HERMIDA DIAZ, (Ficha: 449 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30982 Oct 15- Oct 28

MARIA NATIVIDAD AGUIRRE ALPUIN, (Ficha: S 427 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30984 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GILBERTO CAYETANO GUASP RUMASSA, (Ficha: S 433 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29966 Oct 03- Oct 16

RAUL MAURICIO DEANDREI o DEANDREIS PRESTINARI, (Ficha: 369 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30051 Oct 03- Oct 16

FRANCISCO IVO RODRIGUEZ PEDROZO PIEDRA, (Ficha: S 367 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30147 Oct 04- Oct 17

ELIDA ANTUNEZ RAMIREZ, (Ficha: 285 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30219 Oct 07- Oct 18

ISIDRO ISIDORO CURBELO GUTIERREZ y MARIA ISABEL PEREZ MERINO, (Ficha: 465 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30249 Oct 07- Oct 18

TERESA PATRICIA SAPIO LIGUORI, (Ficha: S 400 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30277 Oct 08- Oct 21

a) AMELIA RIVAS MOLINARI o AMELIA RIVAS DE MEIKLE b) EDUARDO HUGO MEIKLE RIVAS, (Ficha: 419 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30332 Oct 08- Oct 21

ELIA BLANCA o BLANCA ELIA CARDOZO ALVAREZ, (Ficha: 471 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30334 Oct 08- Oct 21

A) ISABEL GUTIERREZ BREGONIS y B) AMERICO MATO LEMA, (Ficha: 482 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30424 Oct 09- Oct 22

JOSE RAMON CASTRO GONZALEZ, (Ficha: S 403 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30880 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIAN HERMENEGILDO GOYOAGA GRANDE, (Ficha: 490 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30043 Oct 03- Oct 16

VICENTE JUAN PENA LEAL, (Ficha: 493 2002 S).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30091 Oct 04- Oct 17

MARIA EULALIA RUIZ BUSTELO, (Ficha: 436 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30099 Oct 04- Oct 17

MOLQUER JUAN MERLETTI VALLARINO, (Ficha: 512 2002 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30165 Oct 04- Oct 17

DORA LUCIA DURANTE FUENTES, (Ficha: 274 2002 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30240 Oct 07- Oct 18

MENACHEM PERKAL APELBAUM, (Ficha: 510 2002 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30252 Oct 07- Oct 18

BLANCA HAYDEE MARTINEZ PRADO de NEGRON, (Ficha: 468 2002 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30428 Oct 09- Oct 22

AGUSTIN MARCELINO DELFINO MINETTO, (Ficha: 532 2002 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30477 Oct 09- Oct 22

HUMBERTO ISMAEL DOMINGUEZ MORIS, (Ficha: 503 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30610 Oct 10- Oct 23

DIVER ESMERALDA PEREZ VARONA, (Ficha: 520 2002 S).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30761 Oct 11- Oct 24

ESTHER RODRIGUEZ FLORES, (Ficha: 297 2002 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30765 Oct 11- Oct 24

RODOLFO CASARAVILLA, (Ficha: 303 2002 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30789 Oct 14- Oct 25

ISABEL LARROSA NUÑEZ, (Ficha: 27 2002 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30806 Oct 14- Oct 25

MADELAINE MASSONNIER ALBA, (Ficha: 357 2002 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30857 Oct 14- Oct 25

NICOLASA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 492 2002 S).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31000 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIDA ESTHER LOPEZ BENTANCUR o BENTANCURT, (Ficha: 417 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29964 Oct 03- Oct 16

PEDRO MORTEIRO RICHERO, (Ficha: 476 2002 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30168 Oct 07- Oct 18

FRANCISCO o FRANCESCO PALERMO MORETTI, (Ficha: 491 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30231 Oct 07- Oct 18

OLGA GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 444 2002 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30542 Oct 10- Oct 23

ANGEL DIEGO DIAZ MARTINEZ, (Ficha: 503 2002 S).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30591 Oct 10- Oct 23

BELMIRIA ANIZETA GIGENA FABEIRO, (Ficha: 466 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30621 Oct 11- Oct 24

AMERICA NOVO ROMAN, (Ficha: 500 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30626 Oct 11- Oct 24

VICENTE SETARO ABRAMO, (Ficha: 465 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30829 Oct 14- Oct 25

AURORA GOMEZ SANCHEZ, (Ficha: 504 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31006 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL PRIETO DOMINGUEZ, (Ficha: 335 2002 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30439 Oct 09- Oct 22

CORDERO FERNANDEZ, BLANCA SOSA, (Ficha: 376 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30874 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CHIFFLET BELLINO, (Ficha: 443 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30056 Oct 03- Oct 16

WASHINGTON FRANCISCO BALLESTA GRENO y ROSA DELGADO MOREIRA, (Ficha: 8 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30158 Oct 04- Oct 17

OSCAR FRANCISCO u OSCAR FRANCISCO MARIO COLONNESE SPALLATO y DELFINA ROSA MONTELLI RAMOS, (Ficha: 445 2002 S).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30175 Oct 07- Oct 18

CARLOS ENRIQUE ZUÑIGA BARRENECHE, (Ficha: 442 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30208 Oct 07- Oct 18

ESTEBAN CHEICO ZWANIUKOWICZ, (Ficha: 367 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30215 Oct 07- Oct 18

ELIDA HERMELINDA DUTRA ALVAREZ, (Ficha: 427 2002 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30336 Oct 08- Oct 21

ANTRANIG CHAMSARIAN BAYRAMIAN, (Ficha: 384 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30440 Oct 09- Oct 22

ADOLFO ERNESTO STRAUCH WICK y ROSINA MARIA URIOSTE PINEYRO o PIÑEYRO, (Ficha: 436 2002 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30896 Oct 15- Oct 28

ALDA CORREA DURAN, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30995 Oct 15- Oct 28

RAMONA MORALES CORRALES o CORRALES de LEAL, (Ficha: 458 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30997 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EUGENIA ROZENBERG o ROSEMBERG o ROSENBERG EDEL, (Ficha: 415 2002 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30049 Oct 03- Oct 16

FERNANDO HUGO NAVARRINE GASTELLU, (Ficha: 277 2002 A).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30138 Oct 04- Oct 17

AMERICO GARINO ROSELLO, (Ficha: 474 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30372 Oct 09- Oct 22

RAFAEL ROBERTO LOMBARDO OLIVA, (Ficha: 500 2002 A).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30549 Oct 10- Oct 23

FEDERICO ARMANDO FEROLLA ROSSI, (Ficha: 515 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30875 Oct 14- Oct 25

NIDIA ERCILIA ABBA MEDINA, (Ficha: 496 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30940 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTER SUAREZ BOLONGNA o MARIA ESTHER SUAREZ BOLONGNA o MARIA ESTER SUAREZ BOLOGNA o MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA, (Ficha: 488 2002 A).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30996 Oct 15- Oct 28

DECIMOPRIMER TURNO

HERTA MARGOT JURAS ZICKEL, (Ficha: 490 2002 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30030 Oct 03- Oct 16

LUIS CARLOS CAIROLI BENEDETTI, (Ficha: 356 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30060 Oct 03- Oct 16

ELVIO PEDRO PASTORINO MARCHIO, (Ficha: 464 2002 A).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30256 Oct 07- Oct 18

HECTOR GUZZETTI SAPORITI, (Ficha: 522 2002 A).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30507 Oct 10- Oct 23

IBELIA SILVERA SILVERA, (Ficha: 431 2002 A).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30612 Oct 10- Oct 23

JOSE CUADRA TROTTA, (Ficha: 514 2002 A).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30622 Oct 11- Oct 24

MARIA ANTONIA ABADIE o ABADI, (Ficha: 397 2002 A).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30751 Oct 11- Oct 24

SUSANA ESTELA ARECO ZAS, (Ficha: 407 2002 A).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30788 Oct 14- Oct 25

ELENA DIAKOW KIEPICH, (Ficha: 413 96 A).

Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30790 Oct 14- Oct 25

AMERICO GERONIMO PERCIVALE VIGLIENZONE, (Ficha: 511 2002 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30985 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

PEDRO PABLO BONILLA y MARIA ELIDA CIOL, (Ficha: B 251 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Oct 10- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PERDIGON CABRERA, (Ficha Civil: 22 2002 V).
Canelones, 12 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30416 Oct 09- Oct 22

EDITH ESTER ECHEVERRIA GALLO, (Ficha Civil: 121 2002 V).
Canelones, 5 de setiembre de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30417 Oct 09- Oct 22

JUAN MARIA RODRIGUEZ LAMELA, (Ficha Civil: 129 2002 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30527 Oct 10- Oct 23

JULIA MATEA DAMIANO MURIALDO, (Ficha Civil: 136 2002 V).
Canelones, 3 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30803 Oct 14- Oct 25

TEODORO ACOSTA FERREIRA, (Ficha Civil: 133 2002 V).
Canelones, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30969 Oct 15- Oct 28

JULIA NATIVIDAD VEIGA GULPIO, (Ficha Civil: 116 2002 V).
Canelones, 27 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30970 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FERRER MACHADO FELICIANO FREPPEL, (Ficha: 1870 2002).
Ciudad de la Costa, 10 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30506 Oct 10- Oct 23

POSTIGLIONI JULIO SANTOS, (Ficha: 2342 2002).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30853 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OCTUBRINO FRANCISCO REINALDO o REYNALDO MARTINEZ, (Ficha: 651 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29963 Oct 03- Oct 16

JOSE MANUEL MARTINEZ CARBALLO, (Ficha: 711 2002).
Las Piedras, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30564 Oct 10- Oct 23

María Luisa Flaqué o Flaqué Bentancurt, (Ficha: 738 2002).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30565 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

ALFREDO DIAZ DIAZ, (Ficha: 565 2002).
Las Piedras, 20 de setiembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30563 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA CROSA BURGUEÑO, (Ficha: 1231 A 2002).
Pando, 24 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30136 Oct 04- Oct 17

CUARTO TURNO

HECTOR AMERICO RUBEN FABIANI ARBELO, (Ficha: 176 A 2002).
Pando, 9 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30135 Oct 04- Oct 17

MANUEL SAULE CABRERA, (Ficha: 1096 A 2002).
Pando, 18 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30137 Oct 04- Oct 17

ALFREDO MERLINI MACCIO, (Ficha: 1292 A 2002).
Pando, 25 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30791 Oct 14- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO GONCALVES CARDOZO o GONZALVES o GONZALVEZ, (Ficha: 543 2002).
Melo, 24 de setiembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30349 Oct 09- Oct 22

ELBIO TABEIRA MACHADO y FLORA ALMEIDA LOPEZ, (Ficha: 373 2002).
Melo, 25 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30351 Oct 09- Oct 22

ADAN SECUNDINO MEDINA FURTADO, (Ficha: 482 2002).
Melo, 29 de agosto de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30951 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

JEHOVA MUNIZ MARTINS, (Ficha: 522 2002).
Melo, 27 de setiembre de 2002.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30348 Oct 09- Oct 22

JUAN FRANCISCO MORELES GONZALEZ, (Ficha: 652 2001).
Melo, 20 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30947 Oct 15- Oct 28

ANTONIO CASTRO ALVEZ o CASTROS ALVEZ, (Ficha: 702 2001).
Melo, 20 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30948 Oct 15- Oct 28

SEVERO ALVAREZ MOREIRA, (Ficha: 500 2002).
Melo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30950 Oct 15- Oct 28

DALMIRO FELIX VALDES, (Ficha: 465 2002).
Melo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30952 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ABELARDO GOMEZ BORBA, (Ficha: 251 2002).
Río Branco, 13 de setiembre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 30350 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOUSSAMPES GARCIA, EXILDA BIBIANA, (Ficha: 664 2002).
Colonia, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 29950 Oct 03- Oct 16

GUTIERREZ REYES, JULIO ALBERTO, (Ficha: 691 2002).
Colonia, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 29951 Oct 03- Oct 16

MORIS, RAMON MARIA, (Ficha: 707 2002).
Colonia, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30885 Oct 15- Oct 28

GONZALEZ CASTRO, TEODORO FELICIANO, (Ficha: 776 2002).
Colonia, 25 de setiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30886 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIO HAYDE o HAYDEE MEDINA, (Ficha: B-526 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30118 Oct 04- Oct 17

LEONEL RIVOIR BRIOSO o BRIOSSO, (Ficha: B 533 2002).
Rosario, 30 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30227 Oct 07- Oct 18

AMERICO BENIGNO GONZALEZ, (Ficha: B-635 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30560 Oct 10- Oct 23

CIRO NESTOR DE LEON GARCIA y DE DAMIAN YAMANDU DE LEON GARCIA, (Ficha: B-407 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30561 Oct 10- Oct 23

BLANCA ALEJANDRINA PEREIRA o PEREYRA CORBO, (Ficha: B-426 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30676 Oct 11- Oct 24

Dora Matilde Berton o Bertón Würth o Wirth y Umberto Bélinson o Belinson Sonderegger Ockler, (Ficha: B 560 2002).
Rosario, 30 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30677 Oct 11- Oct 24

JUAN MARIA GARCIA HUNKELER, (Ficha: B 669 2002).
Rosario, 9 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30971 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA ANATOLIA GASAÑOL o GAZAÑOL, (Ficha: 321 2002).
Durazno, 18 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30283 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO BASTERECH CHARLO, (Ficha: 322 2002).
Durazno, 18 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30284 Oct 08- Oct 21

ADELINO ABRAHAM YAPUR, (Ficha: 351 2002).
Durazno, 30 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30778 Oct 14- Oct 25

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CASAVIEJA FAJIAN, (Ficha: 318 2002).
Durazno, 26 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30032 Oct 03- Oct 16

WALTER LIBER VIÑOLY MACHIN, (Ficha: 401 2002).
Durazno, 30 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30197 Oct 07- Oct 18

FELICIANO GARCIA PENELA, (Ficha: 360 2002).
Durazno, 18 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30282 Oct 08- Oct 21

RAMON RUTIL LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 397 2002).
Durazno, 30 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30779 Oct 14- Oct 25

FRANCISCO ANCHEÑA o ANCHUEÑA o ANCHEÑO DAGUERRE.
Durazno, 16 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30929 Oct 15- Oct 28

NERIS o NERI o NERY dos o DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha: 215 2002).
Durazno, 28 de junio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 30930 Oct 15- Oct 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ELPIRIA HORNOS y MARCELINO PEDREIRA LISTA, (Ficha: 399 2002).
Trinidad, 13 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30305 Oct 08- Oct 21

JORGE WALTER PEREIRA FLORES, (Ficha: 124 2000).
Trinidad, 24 de abril de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30306 Oct 08- Oct 21

BARRIOS GONZALEZ, LIBERATO, (Ficha: 628 2001).
Trinidad, 4 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30307 Oct 08- Oct 21

ESPINA GASCO, GIL REGINO, (Ficha: 645 2001).
Trinidad, 11 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30308 Oct 08- Oct 21

MOLINA RIVERO, EULOGIO AMADO o AMADO EULOGIO y RODRIGUEZ CASTRO, AMELIA ORFILIA, (Ficha: 417 2002).
Trinidad, 2 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30558 Oct 10- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR PASTORINI CAULA, (Ficha: 397 2002).
Florida, 25 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30810 Oct 14- Oct 25

ARGENE QUARTI MAGÑE DE DI FEO, (Ficha: 330 2002).
Florida, 3 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30812 Oct 14- Oct 25

HERMINIA BLANCA CURBELO ROBAINA, (Ficha: 285 2002).
Florida, 14 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30814 Oct 14- Oct 25

ELISEO DANIEL ALVAREZ MARTINEZ, MILVA JICELA SALMINI SASTRE, ANDREA ROMINA y JOVANA o YOVANA VANESSA o VANESA ALVAREZ SALMINI, (Ficha: 168 2002).
Florida, 6 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30963 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

ALEJANDRO NICANOR PIERONI MIGLIORA, (Ficha: 293 2002).
Florida, 30 de julio de 2002.
01) $ 1169 10/p 30214 Oct 07- Oct 18

APPOLONIA TORRES, TEODORA SIRIA, (Ficha: 355 2002).
Florida, 30 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30321 Oct 08- Oct 21

SALOMONE CORBO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 413 2002).
Florida, 25 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30813 Oct 14- Oct 25

PETRONA CARMEN FONTES MARTINEZ, TIMOTEO MESSA FUENTES y JOSE HIGINIO MESSA FONTES, (Ficha: 442 2001).
Florida, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30964 Oct 15- Oct 28

HECTOR RODRIGUEZ y EUGENIA CHAGAS, (Ficha: 394 2002).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54135 Oct 14- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMABEL ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha: B 746 2001).
Minas, 31 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29979 Oct 03- Oct 16

BLANCA ANTONIA MIGUEL TOLEDO, (Ficha: B 766 2002).
Minas, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 29980 Oct 03- Oct 16

BONIFACIO VICTOR RIVERO, (Ficha: B 651 2002).
Minas, 27 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 29981 Oct 03- Oct 16

MARIA MERCEDES GONZALEZ y de JUAN BENJAMIN PALAVECINO SANCHEZ, (Ficha: B 793 2002).
Minas, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30181 Oct 07- Oct 18

JUANA ROSARIO CAMEJO, (Ficha: B 759 2002).
Minas, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30486 Oct 10- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULINO FELIPE CAPOTE RODRIGUEZ o PAULINO FELIPE CAPOTTE RODRIGUEZ, (Ficha: 310 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30113 Oct 04- Oct 17

EVANGELISTA NATALIA SOCA, (Ficha: 305 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30519 Oct 10- Oct 23

DOUGLAS NELSON, VANERIO ROSSO, (Ficha: 134 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30521 Oct 10- Oct 23

ELENA ROSA DAPELO MONEGAL, (Ficha: 378 2002).
Maldonado, 6 de setiembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30522 Oct 10- Oct 23

ISABEL LEOCADIA CAMACHO CLAVIJO, (Ficha: 339 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30523 Oct 10- Oct 23

OSCAR HUGO CLAVIJO COSTA, (Ficha: 330 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30903 Oct 15- Oct 28

SALOMON EDMUNDO SACCAL, (Ficha: 371 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30907 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

ABELARDO ELEUTERIO ARTETA MONTES, (Ficha: 406 2002).
Maldonado, 28 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30114 Oct 04- Oct 17

CLEMENTINA MARIETA DOMINZAIN DE LEON, (Ficha: 449 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30524 Oct 10- Oct 23

OCTAVO TURNO

BEATRIZ LORENZA SAN MARTIN ERASUN, (Ficha: 395 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30512 Oct 10- Oct 23

ROBERTO DIAZ TRUJILLO, (Ficha: 443 2002).
Maldonado, 2 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30518 Oct 10- Oct 23

GAUDENCIO ALBERTO PILATTI VALENZUELA, (Ficha: 359 2002).
Maldonado, 26 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30525 Oct 10- Oct 23

JOSE MARCOS NOGUERA, (Ficha: 81 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30537 Oct 10- Oct 23

NATILIA BATISTA PALLA, (Ficha: 422 2002).
Maldonado, 2 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30643 Oct 11- Oct 24

AIDA TERESA PEREZ UMPIERREZ y OROSMAN RAMON BONILLA VEIRA, (Ficha: 397 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30800 Oct 14- Oct 25

LUCIANO NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 452 2002).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30910 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL CARLOS NUÑEZ DENIZ, (Ficha: 590 2002).
Rivera, 26 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30385 Oct 09- Oct 22

ALFREDO FRANCISCO ERRAMUN VASSALLI, (Ficha: 581 2002).
Rivera, 30 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30924 Oct 15- Oct 28

MARIA CRISTINA BLANCO GOICHEA, (Ficha: 578 2002).
Rivera, 24 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30925 Oct 15- Oct 28

ARIEL HERNANDEZ, (Ficha: 538 2002).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 25 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54161 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

ANGELA LEAL CORREA o ANGELA LEAL CORREA de GARCIA, (Ficha: 93 2002).

Rivera, 20 de marzo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30384 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA LUCRECIA DELFICA ROCHA CAMBRE y DON AMALIO RAUL MOLINA MOREIRA, (Ficha: 89 2002).
Rocha, 15 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30796 Oct 14- Oct 25

CUARTO TURNO

DON RODRIGUEZ ALIEGRES, AMABILIO FLORENTINO o RODRIGUEZ ALIEGRES, FLORENTINO AMABILIO y RODRIGUEZ VALIERO, SARA DEMETRIA, (Ficha: 489 2002).
Rocha, 10 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30547 Oct 10- Oct 23

DON JULIO CESAR CABRAL CABRAL, (Ficha: 551 2002).
Rocha, 4 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30669 Oct 11- Oct 24

DON RUBEN VELAZQUEZ CONFEGGI, (Ficha: 491 2002).
Rocha, 23 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30943 Oct 15- Oct 28

DOÑA NORMA JOSEFA TORIELLI GRASSO, (Ficha: 373 2002).
Por decreto N 4058 2002 de fecha 16 09 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54112 Oct 14- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ MARTINICORENA, CARLOS MARIA, (Ficha: B 293 2002).
Salto, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 29986 Oct 03- Oct 16

DA ROSA CORBETTA, OTILIO BENITO y FERREIRA D'OLIVEIRA VISENT o D'OLIVEIRA VISENT, VIOLETA NAIR, (Ficha: B 225 2002).
Salto, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30534 Oct 10- Oct 23

PINTOS, RICARDO BRUNO, (Ficha: B 265 2002).
Salto, 27 de setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30535 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

BRIGIDO SORIA ESPINOSA, (Ficha: B 102 2002).
Salto, 13 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30382 Oct 09- Oct 22

ENRIQUE CAMILO WESTON BAZZANO, (Ficha: B 304 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30383 Oct 09- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 434 2002).
San José, 15 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 29997 Oct 03- Oct 16

SULPICIO ANTONIO FABRE BUFFA, (Ficha: 924 2001).
San José, 21 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30316 Oct 08- Oct 21

ELBA MAGDALENA CENTURION ELIZALDE, (Ficha: 359 2002).
San José, 25 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 30317 Oct 08- Oct 21

ANGEL RAUL INTHAMOUSSU RODRIGUEZ, (Ficha: 512 2002).
San José, 10 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30318 Oct 08- Oct 21

PEDRO RODOLFO PEREZ PERAZA, (Ficha: 584 2002).
San José, 27 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30955 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

ELVIRA CABRERA CHIESA y ROBERTO ARROCHA CABRERA, (Ficha: 534 2002).
San José, 13 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 30315 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FELIX MEDINA, (Ficha: 773 2002).
Mercedes, 29 de julio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 29972 Oct 03- Oct 16

MANUELA IRMA MONTANS HURTADO, (Ficha: 743 2002).
Mercedes, 29 de julio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30396 Oct 09- Oct 22

SARA SOFIA BARDIER PERE, (Ficha: 460 2002).
Mercedes, 19 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 30646 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARBELIO ANTONIO OSORES CLAVERO, (Ficha: B 435 2002).
Dolores, 27 de setiembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30648 Oct 11- Oct 24

CLARA MAGDALENA CABRERA ESTEVAN, (Ficha: B 436 2002).
Dolores, 27 de setiembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30649 Oct 11- Oct 24

LUZ MARINA CELESTE FERNANDEZ DOHIR, JUSTO ARMANDO FERNANDEZ PAOLINI, y EDUARDO ESTEBAN FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 357 2002).
Dolores, 19 de setiembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30771 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA AMOZA SENAR y de SEGUNDO VALENTIN ISASA POSADA, (Ficha: B.340 2001).
Tacuarembó, 26 de julio de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30077 Oct 04- Oct 17

GIACOMO o SANTIAGO CASCARDO SETA, (Ficha: B.556 2001).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30483 Oct 10- Oct 23

UMALDA BERRUETA LOPEZ, (Ficha: B 684 2002).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 30793 Oct 14- Oct 25

TERCER TURNO

JOSE JESUS QUIROGA MARTINEZ, (Ficha: 679 2002).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 30078 Oct 04- Oct 17

GLADYS RAQUEL LOPEZ DA CUNHA MEIRELLES, (Ficha: 560 2002).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30275 Oct 08- Oct 21

FABIAN GONZALEZ FIGUEROA, (Ficha: 409 2002).
Tacuarembó, 17 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 30792 Oct 14- Oct 25

WILNEMER FERNANDEZ VIERA, (Ficha: 562 2002).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 30883 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BRUN BENTOS, (Ficha: 747 2002B).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30297 Oct 08- Oct 21

MANUELA HERNANDEZ PEREIRA, (Ficha: 800 2002B).
Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30299 Oct 08- Oct 21

JULIAN GUIMARAES y FRANCISCA FERREIRA, (Ficha: 831 2002B).
Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30300 Oct 08- Oct 21

MARIO GORGOROSO, (Ficha: 289 2002B).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30301 Oct 08- Oct 21

EDISON ENER ESIA FERNANDEZ, (Ficha: 834 2002B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30667 Oct 11- Oct 24

SANTIAGO VALENTIN RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 826 2002B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30668 Oct 11- Oct 24

LUIS EVARISTO BATISTA MIER, (Ficha: 934 2002B).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30931 Oct 15- Oct 28

HECTOR MAXIMO PERCOVICH AGUILAR, (Ficha: 977 2002B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 30932 Oct 15- Oct 28



FRIGORIFICO CANELONES S.A.
"Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria"

Se convoca a los Sres. Accionistas a:
1) Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta y uno del mes de Octubre del año dos mil dos a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002.
b) Designación de nuevo Directorio.
a) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2) Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día treinta y uno del mes de Octubre del año dos mil dos a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11.12.2001.
b) Aprobación del Balance Especial de la Sociedad al día 31 de octubre de 2002.
c) Reintegro de capital.
d) Aumento del Capital Social.
e) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Ambas Asambleas se celebrarán en el local sito en la calle Rincón Nº 487, Of. 605.
El Directorio.
03) $ 2250 3/p 30784 Oct 14- Oct 16

Hilblú S.A..
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Hilblú S.A. en sesión del día 26 de agosto de 2002, ha resuelto convocar a asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el próximo 30 de octubre de 2002 a la hora 19:00, y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 19:30, a realizarse en la sede social Convención 1382 Esc. 714 de la Ciudad de Montevideo.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1) Consideración de la Memoria, el Balance General que comprende el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
2) Estado de situación patrimonial al 30 de octubre de 2002
3) Nombramiento del Directorio de la Sociedad
4) Designación de un Síndico
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
EL DIRECTORIO.
03) $ 1637 3/p 30823 Oct 14- Oct 16

GABASOL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gabasol S.A. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 6 de noviembre de 2002, a la hora 18.30 en primera convocatoria y a la hora 19.30 en segunda convocatoria, en el local de la calle Colonia 1870, piso 7, en Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Reforma de los Estatutos (articulos 3, 4, 14, 18, 27 y 28).-
3. Aumento del Capital Integrado (aprobación del nuevo plan de integración de capital).-
4. Aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, aprobación del proyecto de distribución de utilidades y Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.-
5. Retribución al Directorio y a la Comisión Fiscal.-
6. Designación del nuevo Directorio.-
7. Designación de la Comisión Fiscal.-
8. Depósito de Acciones en el domicilio social, hasta tanto se puedan emitir las nuevas acciones, adecuadas a la reforma de los estatutos.-
9. Autorización para tramitación de la reforma de los estatutos y aumento del capital integrado.-
10. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito, abriéndose el registro diez días hábiles antes de la asamblea el que se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2659 3/p 30856 Oct 14- Oct 16

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 31 de octubre de 2002, a las 16 horas, en Colonia 993 piso 6 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 64º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3. Elección de dos Directores.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 30 de octubre de 2002 inclusive.
Montevideo, 02 de octubre de 2002.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1841 3/p 30966 Oct 14- Oct 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

GILBERTO LORENZO DE VRIES DUNOYER y SIRLEY REYES RODRIGUEZ, (Ficha: D 388 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30171 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONARDO BENEDYKT GUTNACHT y EVELYN FRISCH REIN, (Ficha: D 492 2002).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30842 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO RODOLFO HERMIDA NUÑEZ y ALEIDA NELLY ARAUJO ALBORES, (Ficha: D 385 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30680 Oct 11- Oct 24

SEGUNDO TURNO

NESTOR GUILLERMO DELFINO TEDESCO y PATRICIA EDITH HALM WOLFF, (Ficha: D 349 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30339 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

JOAQUIN DIAZ GARCIA y MARIA DEL ROSARIO AMELA GARAYALDE, (Ficha: E 402 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30543 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

FREDY DANIEL GONZALEZ SANI y MARIELA MARINA FASANARO BELLA, (Ficha: 490 2002 E).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30245 Oct 07- Oct 18

JOSE RAMON COSTOYA VAZQUEZ y ANA MARIA CASTRO PAN, (Ficha: 503 2002 E).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30508 Oct 10- Oct 23

GONZALO ALBERTO MORA RIVAS y MARIA MARGARITA MORO REVELLO, (Ficha: 517 2002 E).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30893 Oct 15- Oct 28

FRANCO DE MARCO GIULIANO e IVONNE TUTZO RAO, (Ficha: 519 2002 E).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30941 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

BEATRIZ ESTRELLA BEROT y JUAN JOSE RONCO BARRIOS, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 30170 Oct 07- Oct 18

SEPTIMO TURNO

ISABEL BEATRIZ TOURON MUÑOZ y ROBERTO MONTENEGRO, (Ficha: 515 2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30161 Oct 04- Oct 17

JUAN CARLOS OGUEZ CABRAL y LUISA CRISTINA PELUFFO GARCIA, (Ficha: 302 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30596 Oct 10- Oct 23

JAVIER GARCIA CURBELO y MARIA LUCIA PEDRANA, (Ficha: 400 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30978 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

CARLOS PERALTA LINAREZ y AIDA LEMES ARBALLO, (Ficha: D 300 2002).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30005 Oct 03- Oct 16

PAULA IRENE PIVEL y ALVARO FRANCISCO LORENZO, (Ficha: D 386 94).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30172 Oct 07- Oct 18

JORGE NELSON SARACINI ARGENTI y ALEJANDRA ISABEL GRANERO BORGES, (Ficha: D 159 202).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30595 Oct 10- Oct 23

DECIMO TURNO

FERNANDO GOMEZ PY y LAURA BEATRIZ BONINO DE LA ROSA, (Ficha: E 126 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30675 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE XAVIER SALDANHA y ANA BEATRIZ GUTIERREZ BOTTARO, (Ficha: 477 2002 E).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30361 Oct 09- Oct 22

JULIO CESAR RAPPA ANIDO y CAROLINA SILVA PIAZZA, (Ficha: 534 2002 E).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30876 Oct 14- Oct 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO RODRIGUEZ MISA y MARIA DEL CARMEN MASNER CASTRO, (Ficha: 672 2001).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 29958 Oct 03- Oct 16

SILVANA MARIA SANGIOVANNI y ALFREDO JUAN GONÇALVEZ, (Ficha: 200 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 30166 Oct 04- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

PABLO AGUSTIN BERTORELLI OYENARD y MARIA ANDREA CAPPELLINI ZAPARRART, (Ficha: 667 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30772 Oct 11- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

ARTURO BENJAMIN LASSERRE

BELLONI y BEATRIZ CARDOZO LEAL, (Ficha: 439 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30248 Oct 07- Oct 18

PABLO BOCCHI BOCAGE y LAURA ALICIA VITUREIRA LEGUISAMO, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30377 Oct 09- Oct 22

ROBERTO FERME PONSI y MABEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 460 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30551 Oct 10- Oct 23

MARIA DE LOURDES MORO MICHAUS y RUBEN ALFREDO MONTIEL OGUEZ, (Ficha: 359 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30979 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL SEGALL o SEGAL GRINBERG y MATILDE YAFFE JABIF, (Ficha: 422 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 29960 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO PEREZ PEREZ y FELISA RODRIGUEZ LISTE, (Ficha: 380 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30177 Oct 07- Oct 18

RODOLFO ALEJANDRO RIVERO NEGRI y ANDREA CAROLINA RAMON SACCO, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30914 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO RAUL ANCHORENA y ANA LORENA FARTO SANTANA, (Ficha: 320 2002).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30058 Oct 03- Oct 16

MARCELO ALBERTO RIZZO ANTONIELLO y XIMENA CABALLERO ORTIZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30843 Oct 14- Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO JORGE CAFARO SANTANA y MARIA del CARMEN AMERICA PEREZ BERTA, (Ficha: 402 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 29988 Oct 03- Oct 16

ENRIQUE LANGER JOFENTE y ALICIA PERL PFEFFER, (Ficha: 243 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30226 Oct 07- Oct 18

JUAN DOMINGO RATTI PACINOTTI y ELENA MARIA REMIGIA ARMANDA RACCA SCIARRE, (Ficha: 407 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30819 Oct 14- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

MARTA GABRIELA SAPONE CAETANO y GERARDO MIGUEL FARIAS SOSA, (Ficha: 397 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30253 Oct 07- Oct 18

VIGESIMO TURNO

CARMEN GABRIEL y JULIO CESAR SILVERA, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30550 Oct 10- Oct 23

ROMEO OSVALDO LONGINOTTO MALINOW y ANA LUCIA RUGGIERO BRASCA, (Ficha: 381 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31001 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON DARWIN FAGIAN SASTRE y GABRIELA VAZQUEZ SORRENDEGUI, (Ficha: 398 2002 V).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30244 Oct 07- Oct 18

RODOLFO ALVARO CIGANDA RODRIGUEZ y ALICIA ESTEFAN HERNANDEZ, (Ficha: 445 2002 V).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 30442 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SOUZA y SILVANA TORRES ROSTAGNOL, (Ficha: 744 2001 V).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54088 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCOS PELUFO y MARIA ALEJANDRA HUDSON, (Ficha: 457 2002 D).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30638 Oct 11- Oct 24

GABRIEL RUILOPEZ PINTOS y ADRIANA FERREIRA SANROMAN, (Ficha: 464 2002/D).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30773 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI y JENNY ANA MAYER ROMERO, (Ficha: D 404 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30160 Oct 04- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIELA OXMAN CORDOBA y DANIEL BOROVICH LEVY, (Ficha: D 7 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30152 Oct 04- Oct 17

ELADIO AMOEDO LORENZO y ADRIANA BENITEZ DE LEON, (Ficha: D 335 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30223 Oct 07- Oct 18

JUAN DIEGO VECINO y LORENZA CAROLINA SCHANDY, (Ficha: D 425 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30639 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO NESTOR SANDIN BUSNADIEGO y SILVIA LEONOR ALTAMIRANO RODRIGUEZ, (Ficha: 236 2002 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30994 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL RIANI BARANZANO y MARIA VIRGINIA BLANCO IPARRAGUIRRE, (Ficha: 185 2002).
Artigas, 23 de abril de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 29991 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TROMBOTTI RODRIGUEZ, JOSE LUIS y SUAREZ CLARES, PAOLA VANESA, (Ficha Civil: 317 2002 F).

Canelones, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30069 Oct 03- Oct 16

SORIA, CLAUDIA VERONICA C MALACRIDA, CONO GABRIEL, (Ficha Civil: 268 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5900 del 21 de agosto de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54060 Oct 09- Oct 22

MARTINEZ, MARIA DE LOURDES C GARCIA, CARLOS, (Ficha Civil: 319 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6306 del 3 de setiembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54143 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIO FERMIN LUMAN y MARIA VICTORIA ARAMBILLETI, (Ficha: 161 2002).
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 29 de agosto de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54086 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

STELLA NATACHA VIERA y RAFAEL DE LEON, (Ficha: 367 2002).
Melo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 30953 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MORALES FUENTES y BEATRIZ MARISA MENDIVIL PURTSCHER o PURSTCHER, (Ficha: 748 2002).
Colonia, 27 de setiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30261 Oct 08- Oct 21

ANDRES SIMSON GILBY y MARIA ALEJANDRA ELIZARZU ARDUIN, (Ficha: 495 2002).
Colonia, 26 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 30409 Oct 09- Oct 22

MARCELO ALEJANDRO BOUVIER ROMERO y DANIELA YISEL PEREDA LOTITO, (Ficha: 523 2002).
Colonia, 7 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 30887 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON DEBENEDETTI GONZALEZ y SILVIA LUJAN VERA BORRE, (Ficha: 535 2001B).
Carmelo, 16 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30403 Oct 09- Oct 22

JORGE LUIS MARTINEZ OLIVA y MARIA MARCELA PEREIRA MARIN, (Expte.: 551 2002B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30404 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELENA GIOVANNI MARIÑO MARTINEZ y BENITEZ PERDOMO, OMAR, (Ficha: 250 2002).
Durazno, 13 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 30033 Oct 03- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ROJAS y ELIRA ZARATE, (Ficha: 430 2002).
Trinidad, 23 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 30559 Oct 10- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FERNANDO TALENTO MACHADO y NORMA ESTELA FURTADO OLIVE, (Ficha: 403 2002).
Maldonado, 19 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30801 Oct 14- Oct 25

MILKA SOSA GOMEZ y OSCAR FREDDY MARTINEZ, (Ficha: 409 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30904 Oct 15- Oct 28

RODRIGO AMESTOY GONZALEZ y VERONICA VILLALBA GARCIA, (Ficha: 233 2002).
Maldonado, 24 de mayo de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30909 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA ELIZABETH NAGUILA CUNDA y GIANCARLO JOSE MENEGAZZI GUIDALI, (Ficha: B 247 2002).
Paysandú, 23 de setiembre de 2002.
ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30530 Oct 10- Oct 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GONZALO ADOLFO CASTIGLIONI AGUIRRE y VERONICA DOMINGA TAUBER CASTRO, (Ficha: A 337 2002).
Young, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 30642 Oct 11- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODYLA CUEVAS MEDEIROS y DILNEY SANDIN DA SILVA, (Ficha: 546 2002).
Rivera, 10 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 29989 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

SILVIO ALEXANDRI ALVEZ FLORES y MARIA DEL ROSARIO PEREZ SOUZA, (Ficha: 358 2001).
Rivera, 26 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 30923 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO DANIEL CAMPOS RAMIREZ y MARIA JOSE MORALES SCAYOLA, (Ficha: 489 2002).
Rocha, 18 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30795 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SANDRA YARA ADOLFO y LEONIDAS ALBERTO NOCETTI MENENDEZ, (Ficha: 165 2002).
Chuy, 23 de agosto de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30302 Oct 08- Oct 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE VALENTIN SAVIO QUEVEDO y ROSSANA LURASCHI FERRADINI, (Ficha: B 269 2002).
Salto, 27 de setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 30536 Oct 10- Oct 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORESTES TORRE y JUANA ISAAC, (Ficha: 402-01).
San José, 6 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 3410 10/p 30956 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CABRERA RODRIGUEZ y MIRIAM OLGA FRONTAN VIGNOLI, (Ficha: 74 2002).
San José, 5 de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 29998 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO HALLER ORELLANO y SANDRA PEREYRA SANJURGO, (Ficha: 1002 2002).
Mercedes, 19 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 30195 Oct 07- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR HORACIO COSTA ROVIRA y SANDRA MARLENE RIVAROLA MACIEL, (Ficha: B 637 2002).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30274 Oct 08- Oct 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FELIPA RAMIREZ BAS y ENRIQUE BORGES BAREÑO, (Ficha: 683 2002B).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 30180 Oct 07- Oct 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Divorcio

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "HANDALIAN BERBERLIAN, RONY GREGORIO C PAILOS BARROS, LAURA CECILIA - DIVORCIO" Ficha: 458 2002D, se cita, llama y emplaza a LAURA CECILIA PAILOS BARROS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 25 de Septiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 30202 Oct 07- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "PESCE ANDERSON DANIELA MARIA C BAÑA MARTIN JHON - Divorcio" Fa. 506 2002 e, se emplaza al Sr. MARTIN JHON BAÑA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Montevideo a veintitres días del mes de setiembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 30176 Oct 07- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "YAÑEZ GARCIA, LILIAN MARGARET C LOURIDO GRAJALES, WALTER SERGIO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - AUX. DE POBREZA" FICHA 350 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SERGIO LOURIDO GRAJALES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinte de agosto de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Oct 07- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "DE VASCONCELLOS William C FLEITAS Mary - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 663 2001 se emplaza a la Sra. Mary Yoselen FLEITAS a efectos de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto N° 1699 del 14 de mayo de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 20 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54050 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "ALVEZ Ramona Esther c RODRIGUEZ Roberto. Divorcio riñas y disputas. Auxiliatoria de pobreza" Ficha D 44 2002, se cita y emplaza a Roberto RODRIGUEZ GONZALEZ a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2664 2002 DEL 30 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54169 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ALONSO ESTHER C VIERA WILSON, DIVORCIO, ficha 187 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WILSON VIERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 19 DE AGOSTO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53995 Oct 04- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a CELIA NOEMI SILVA, para que comparezca a estar a derecho en lo autos caratulados "ALVEZ ARANDA NESTOR OMAR. C SILVA CELIA NOEMI. DIVORCIO (FICHA. 857 2001), por el término legal bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficios. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la Ficha. 507 2001.- Artigas, 25 de setiembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53962 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GAMARRA SIRLEY C ENRIQUEZ HUGO GERMAN - DIVORCIO - Ficha 1069 2001, Se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO GERMAN ENRIQUEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil dos.

AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53991 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA C RAMIREZ WALTER - DIVORCIO - Ficha 1508 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Ramírez Alvez, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil dos.

AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53992 Oct 04- Oct 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ, PATRICIA C LA BANCA, DANIEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-". Ficha Nº 246 2002; se cita, llama y emplaza a DANIEL ULISES LA BANCA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, cuatro días de setiembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BENTOS PERDOMO, SANTA SHIRLEY C A GONZALEZ, EFRAIN. DIVORCIO. Fa. 427 2002", dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR al Sr. Efraín González para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de octubre del 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54040 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EN AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ, BLANCA ESTER C MENDEZ, EUDORO ORLANDO. DIVORCIO FA. 142 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Eudoro Orlando MENDEZ PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.

SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3094 2002 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO. 26 DE SETIEMBRE DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54069 Oct 10- Oct 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FONTANA, MARIELA C CORBO, HORACIO. DIVORCIO". 672 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO CORBO a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedio el Benficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 2 de Agosto de 2002. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54152 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ETCHECHURY FURTADO, BLANCA LIRA C FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - Ficha 304 2002 B", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO EDUARDO FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de Setiembre de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54160 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERREIRA RIVERO, Ilda Rosa C TECHERA RODRIGUEZ, Carlos Julio "DIVORCIO" Ficha C.154 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Carlos Julio Techera Rodriguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 24 de Setiembre de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53964 Oct 03- Oct 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio te-

lefónico número 711 5668 habilitado en JOSE ELLAURI 814 apto. 302 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 30830 Oct 14- Oct 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400.17.61 habilitado en Arenal Grande 1546 ap. 104. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 31005 Oct 15- Oct 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Hospital VILARDEBO - Se emplaza al Sr. DANIEL CASTRO a comparecer en Hospital Vilardebo en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la ultima publicación.- DR. ARIEL MONTALBAN - DRA. DORA MASETTI.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54156 Oct 15- Oct 17

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Gabriel Amilcar Mazzilli García y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 26 de junio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 7227 (P) ubicado el la localidad catastral de Soriano, según plano de mensura Nº 1333 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2001, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 20 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al SW recta de 5 mts. de frente a la calle José Pedro Varela, al NW recta de 4 mts. que lo sepra del padrón Nro. 7227 (P), NE recta de 5 mts. que lo sepra del padrón 7227 (P) y al SE recta de 4 mts. que lo separa con el padrón Nro. 5305. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Sub Estación de Piso. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 268,5465 (son doscientas sesenta y ocho con con 5465 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54095 Oct 11- Oct 22

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 9 de Agosto de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de una UPA en la ciudad de Fray Marcos del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 15.945 (antes 6674), propiedad del Sr. ELDER RODRIGUEZ CAMEJO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Ricardo Lagos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 22 de octubre de 1996, con el Nº 6731, tiene una superficie de 502 m2 96 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 19 m 84 de frente a Ruta Nacional Nº 7; al Suroeste: 25 m 31 lindando con parte del padrón Nº 9369; al Noroeste: 19 m 94 lindando con parte del padrón 6674; al Noreste: 25 m 31 lindando con parte del padrón 6674.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 95,0751. Expediente Nº 1420 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54079 Oct 10- Oct 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SALKOWSKI NINTA o NIUTA - INCAPACIDAD - Ficha V 560 2000", se hace saber que por auto Nº 4738 de fecha 20 12 2001 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NINTA o NIUTA SALKOWSKI y se le designó curadora definitiva a la PERLA UNGEROVICH.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de setiembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54028 Oct 08- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUIS MARCELO - INCAPACIDAD - FICHA 504 98" se hace saber que por auto No. 3631 99 de fecha 26 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y se designó Curador a la SRA. LILIANA NAIR RODRIGUEZ MOREIRA C.I. Nº 3.026.412-1 MONTEVIDEO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2001
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Oct 04- Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, MA. TOMASA -- INCAPACIDAD" Ficha 229 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 609 2002 de fecha 4 de abril de 2002 se declaro en estado de incapacidad a MARIA TOMASA DIAZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a NANCY ROMANIELLO el curador aceptó el cargo el día 7 de mayo de 2002. Se deja constancia que el solicitante actúa asistido por Defensoría de Oficio. Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintiseis de julio del año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulado: "SOMMARUGA DE ESOIN MARIA ELENA - INCAPACIDAD - FICHA 519 2001 V" por auto No. 1338 2002 de fecha 3 de abril de 2002, dispuso; desígnase Defensora de Oficio a la Dra. CECILIA BALUGA u curadora interina a la Sra. MARIA ELENA RESCARTE SOMMARUGA.- Montevideo, catorce de agosto de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 30257 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: GOEGAN

COLDEBELLA, Gabriela Mónica.- INCAPACIDAD.- FICHA 476 2001 V, se hace saber que por Auto Nº 654 2002 de fecha 13 de Marzo del 2002.- se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA MONICA GOEGAN COLDEBELLA.- designandose Curador DEFINITIVO a su hermana la Sra. FLAVIA GOEGAN.- Montevideo, diecisiete de Setiembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 30368 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados "CUSNIR GONZALEZ Tamara" - INCAPACIDAD, FICHA 731 2001 V.- Se hace saber que por auto 1785 2002 de feha 11 06 2002, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA CUSNIR GONZALEZ, designándose curador definitivo a su padre BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG.- Montevideo, ocho de octubre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 30826 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "LOPEZ, TRINIDAD -INCAPACIDAD-" FICHA V 358 2002, se hace saber que por auto nº 3541 2002 de fecha 17 de setiembre de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ nombrándose Curadora propietaria a RAQUEL LANDEIRA. Montevideo, 20 de setiembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1169 10/p 30441 Oct 09- Oct 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MICKELANGELO - INCAPACIDAD" Fa. "B" 339 2002, se hace saber que fué declarado incapaz MICKELANGELO DE LOS SANTOS, se designó curadora del incapaz a la Señora ANA ANIR MONTERO LIMA. Se hace saber que litiga con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de agosto de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54016 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "KOVALCHUK POLUBOIARIN, Raquel Susana - INCAPACIDAD" Fa. "B" 205 2002, se hace saber que fué declarada incapaz RAQUEL SUSANA KOVALCHUK POLUBOIARIN, se designó curadora de la incapaz a la Señora MARIA POLUBOIARIN O POLUBOIRRINOV. Se hace constar que litiga con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 6 de setiembre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54017 Oct 08- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GUSCHIEVICI HLEBNIKIAN, CONSTANTINO -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 127 2001 V,= se hace saber que por Resolución Nº 4015 de fecha 7 de Junio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CONSTANTINO GUSCHIEVICI HLEBNIKIAN, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA GUSCHIEVICI HLEBNIKIAN FLORIN, quien quedó discernida en el cargo y por Auto Nº 5253 de fecha 2 de agosto de 2002 se tuvo presente su aceptación jurada del cargo.- Canelones, veinte de setiembre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1753 10/p 30546 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMEJO HOFFMANN, FLORENCIO ARTIGAS -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 215 92 V,= se hace saber que por Resolución Nº 4027 de fecha 10 de Junio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a FLORENCIO ARTIGAS CAMEJO HOFFMANN o HOFMANN, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a CARMEN RINDA CARABALLO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 9 de Setiembre de 2002 aceptó el mismo.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3411 de fecha 28 de mayo de 2001.- Canelones, trece de setiembre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54061 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos "Echude Barreiro Stella Maris - Incapacidad - Ficha B. Nº 156 88", se hace saber que por auto Nº 7138 de fecha 22 de agosto de 1989 se decretó la incapacidad de Stella Maris ECHUDE BARREIRO con C.I. 3.801.332-0, designandose curadora a la señora: Nelly BARREIRO con C.I. 1.551.800-8.- Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, setiembre 9 de 2002.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54085 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAITANO, BETTI BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. 487 98", por decreto Nº 4140 98 del 17 12 1998, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz Betti Beatriz ó Betty Beatriz CAITANO TECHERA ó CAETANO TECHERA, C.I. 3.974.290-0, a la Sra. María Ester ó María Esther CAITANO TECHERA ó CAETANO TECHERA, C.I. 3.689.856-6, quién aceptó el cargo el día 21 12 1998 y fijó domicilio en Melo, calle Esperanza 854, sirviendo dicho acto de discernimiento. Betti Beatriz CAITANO TECHERA fué declarada incapaz por decreto Nº 1539 del 6 6 1988 en el Exp. Fa. 73 88 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno y designada curadora la Sra. María Julia TECHERA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de octubre de 2002. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54171 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SOSA PEREZ, LAURA VANESSA, INCAPACIDAD" FICHA 695 2001 se hace saber que por decreto Nº 3705 2002 de fecha once de setiembre de dos mil dos, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA VANESSA SOSA PEREZ C.I. 3.994.545-1, designándose Curadora a la Sra. Amalia Estela PEREZ PEÑA C.I. Nº. 4.119.211-3 cuya aceptación del cargo se realizó el día nueve de octubre de dos mil dos. Habiéndosele discernido el cargo.
La accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 9 de Octubre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54150 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AREVALO, Ramón Luis.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 173 2000; se hace saber al público que por auto Nº 3138 de fecha 13 09 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMON LUIS AREVALO; designándose Curador del mismo a LAZARO RODALES; quien aceptara dicho cargo con fecha 13 09 2002, dejándose expre-

sa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2418 de fecha 4 09 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Oct 03- Oct 16

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ, Rudy.- INCAPAZ.- Ficha B 141 86, se hace saber al público que por Resolución Nº 91 2002 de fecha 6 02 2002, se ha designado como nuevo curador del incapaz de autos al Sr. Oscar Julio LIMA.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1990 2000 de fecha 28 07 2000.- Durazno 3 09 2002.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53975 Oct 03- Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SANS o SANZ PIRIZ, DELMIRA VICENTA. INCAPACIDAD. Fa. B 582 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Marzo de 2002 y modificado con fecha 19 de Marzo de 2002 y 22 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de DELMIRA VICENTA SANS o SANZ PIRIZ, designándose curadora de la misma a Nacarina Gladys Arce de Horta. Minas, 28 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 1461 10/p 30489 Oct 10- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLI OLIVERA, MARIANA LORENA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. B 137 2002", se hace saber que por Auto Nro. 2817 de fecha 9 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA LORENA GALLI OLIVERA, designándose curadora a ZULLY MIRYAM GALLI, quien aceptó el cargo conferido el 19 de agosto de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54025 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES JESUS, LUIS RUBEN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 354 2001", se hace saber que por Auto Nº 4024 2002 de fecha 05 09 2002, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RUBEN COPPES JESUS designándose curadora a la Sra. CARMENCITA ANGELICA JESUS, quien aceptó el cargo conferido el 09 09 2002.- Paysandú, 19 de Setiembre de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Oct 10- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3112 2002 de fecha 18 06 2002, se declaró en estado de Incapacidad a SONIA HAYDEE PEZAROGLO TROTTA, (Ficha 733 2001), habiéndose designado curadora de la misma a SONIA ISABEL DIAZ PEZAROGLO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2864 2002 de fecha 20 06 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ALVEZ RITA (Fa. 813 2001), habiéndose designado curadora del mismo a INES ALVEZ RITA. Rivera, 30 de Julio de 2002 ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 30928 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 881 2002 de fecha 18 03 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MONICA BEATRIZ GONZALEZ FERREIRA (FICHA 520 2001), habiéndose designado curadora del mismo a GUILLIAN GONZALEZ FERREIRA. Rivera, 11 09 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54044 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4632 2002 de fecha 13 09 2002 se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR FERRON (FICHA 862 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ESTHER FERNANDEZ. Rivera, 24 09 2002. Trámite de Defensoria de Oficio, con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54162 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No 3407 de fecha 24 12 1996 dictada en autos caratulados: "PUÑALES GRAÑA, IRMA. INCAPACIDAD", Fa No 46 2001 se ha declarado en estado de incapacidad a IRMA OBDULIA PUÑALES GRAÑA, C. I No 3.530.761-1 domiciliada en Peregrina Balboa vivienda No 28 de la ciudad de Rocha, Primera Sec. Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la SRA. MARIA ESTHER GRAÑA C. I No 3.195.409-8 con igual domicilio.
Se deja constancia que por decreto No 4060 2002 de fecha 02 09 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de setiembre del dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Oct 14- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA SAMIT, VIRGINIA MARINELA. INCAPACIDAD", FICHA B 371 2001, hace saber que por Resolución Nº 325 2002 de fecha 18 de FEBRERO de AÑO 2002, se declaró en estado de incapacidad a: VIRGINIA MARINELA PEREIRA SAMIT, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: NILSA GLORIA SAMIT LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de MARZO de AÑO 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día DOCE de SETIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54042 Oct 09- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "CORE DE LEON, MAURICIO NICOLAS.- INCAPACIDAD. F. 632 2001, se hace saber que por Resolución No. 3151 de fecha 20.08.2002 se declaró en

estado de INCAPACIDAD a MAURICIO NICOLAS CORE DE LEON C.I. 4.254.015-3 con domicilio en Rivera 438 de esta ciudad de San José designándose como CURADORA del mismo a NELLY MARGOT DE LEON RODRIGUEZ C.I. 2.572.000-1 domiciliada en Rivera 438 de esta ciudad de San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 de agosto de 2002 Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1753 10/p 30958 Oct 15- Oct 28

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: ".-BORGES CRECIENTE LORENA CARINA- INCAPACIDAD FICHA 711 2001, se hace saber que por Resolución No. 3643 de fecha 12.9.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LORENA CARINA BORGES CRECIENTE C.I. 3.321.768-2 DOMICILIADA EN AVDA RIO DE LA PLATA, PARADA 2 PLAYA PASCUAL, designándose como CURADORA de la misma a MIRTHA BEATRIZ CRECIENTE DORREY C.I. 1,847.089-5 DOMICILIADA EN AVDA RIO DE LA PLATA PARADA 2 PLAYA PASCUAL SAN JOSE - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-- San José, 13 de setiembre de 2002.
el tramite esta auxiliado de pobreza Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54031 Oct 08- Oct 21

CERTIFICO QUE EN EL DIA DE LA FECHA SE EXPIDIERON TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: ".-RODRIGUEZ TOVAGLIARE, MATIAS SEBASTIAN, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 218 2002, se hace saber que por Resolución No. 3598 de fecha 11.9.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATIAS SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAGLIARE C.I. 4.109.623-6 DOMICILIADO EN LAS PIEDRAS 682 DE RAFAEL PERAZA, designándose como CURADORA del mismo a MARTA SUSANA TOVAGLIARE PEREZ C.I. 3.025.689-7 DOMICILIADA EN LAS PIEDRAS 682 RAFAEL PERAZA (SAN JOSE) - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de setiembre de 2002.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA -
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FECHA UTSUPRA.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54174 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GUTIERREZ CARTAYA SILVINA MARIEL. INCAPACIDAD FA 147 2000, se hace saber que por auto Nº 2152 2001 del 29 de JUNIO del 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad SILVINA MARIEL GUTIERREZ CARTAYA (C.I 3.612.384-0), designándose como curadora a EMA IRIS CARTAYA REYES C.I 2.881.116-0).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de abril del 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1461 10/p 30959 Oct 15- Oct 28

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "BAUZA ROSANA INCAPACIDAD FA 747 99, se hace saber que por auto Nº 4554 DE FECHA 19 DE diciembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad ROSANA BAUZA (C.I 4.039.434-6), designándose como curadora a EFRAIN CABRERA C.I 4.162.155-0.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de Setiembre del 2002.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54175 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "AMBIELLE ZUGARRAMURDI, DOMINGA.- INCAPACIDAD.- FA. 922 2002", se hace saber que por Decreto Nº 6791 2002 de fecha 09 09 2002, se designó curador interino de la presunta incapaz DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI a CARLOS ALBERTO UBIOS AMBIELLE.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 19 de SETIEMBRE de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1169 10/p 29974 Oct 03- Oct 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE CAMPANELLA, MARIA GENOVEVA.- Incapacidad.- Fa. Nº 1148 2000", se hace saber que por Decreto Nº 4838 2001 de fecha 01 08 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GENOVEVA FERNANDEZ DE CAMPANELLA, designándose curadora a ANA ESTHER CAMPANELLA SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 31 de JULIO de 2002. ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1461 10/p 30397 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "CASTILLO ZABALA, JULIA.- Incapacidad", Fa. B 46 2002, se hace saber que por Resolución Nº 1420 de fecha 4 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIA VANESSA CASTILLO ZABALA, designándose curadora a RAMONA ORFILIA ZABALA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 29 de agosto de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Oct 07- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Suanes Dornel, César Ramón. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" - Ficha B.349 2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: CESAR RAMON SUANES, habiéndose designado curadora a la Sra. MARGOT ESTELA DORNEL.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 4 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Oct 14- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PICANZO LEITE, GELCI - INCAPACIDAD", Fa. 1144 2001B se hace saber que por decreto Nro 3962 2002 de fecha 17 07 2002, se declaró en estado de incapacidad a GELCI PICANZO LEITE y se designó curadora a su hija YANET FLORES PICANZO, quien tomo aceptacion de cargo el dia 30 07 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Oct 11- Oct 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "Frattin Giordano, Daniel - Información de vida y costumbres", Ficha 376 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Frattin Giordano, quien optando por los Títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de los Testigos Rafael Humberto Rodríguez Galán y Sandra Daniela Cestaro Giordano, sobre su vida y sus costumbres. Montevideo, trece de septiembre de dos mil dos. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1461 10/p 30989 Oct 15- Oct 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, Ficha 508 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Daniel Molina Navarro optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos: María Cristina Da Motta de la Santa Cruz, Julio Eduardo Betervide Silva y Héctor Omar Budelli González, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 2 de Octubre de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1461 10/p 30443 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12°. Turno, se hace saber que en autos "CURA MARIANELA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", Fa. 684 2002", se presentó MARIANELA CURA, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Rosina Martirené Mallo y de Rosario Camejo Mendoza, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de setiembre de 2002. Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 30162 Oct 04- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de la Capital de 18° Turno, en autos caratulados: "Escalante Machado Laura Alejandra - Información de Vida y Costumbres", Ficha 627 02, se hace saber que se ha presentado Laura Escalante, quien opta por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Madelón Archs y Aliskair Vidal, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de octubre de 2002. Escribana Sandra I. Dos Santos Correa, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 30755 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo, turno en Autos caratulados "DE LOS SANTOS JOSE ANTONIO. Información de Vida y Costumbres" Ficha 386 2002, se hace saber que se ha presentado José Antonio de los Santos quien opta por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de: Paulo José LORENZO GARCIA y Raúl Jorge URRUTIA JAUREGUY, sobre su Vida y Costrumbres, Montevideo, 7 de octubre de 2002 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

11) $ 1461 10/p 30937 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la capital de 22° turno, se comunica que ante esta sede se presentó Mariana GARGANO PESCE (ficha 145 2002) quién optando por el Título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Verónica Mederos Gandolfo y Paola Morales Gerez, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 27 de Setiembre de 2002. Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 30255 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados "González González Luis Emilio - Información de Vida y costumbres" ficha 888 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis González González optando por el Título de Representante de Firmas Extranjeras y ofreció las declaraciones de Maralberto Almeida y Enrique Violante acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de agosto de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 29784 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Luis Gómez Ferrer (FICHA 207 2002), optando por su inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, se ofrece la declaración de Enrique Fernández Mera y Fausto Bosi Marchini sobre vida y costumbres.- Montevideo, 7 de octubre de 2002. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 30878 Oct 14- Oct 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, se hace saber que en esta sede se presentó "Bassaizteguy Butteri, Diana Estela. Información de vida y costumbres", ficha 109 02, para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de: Cristina Esolk y Linda Rabbaglietti sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de mayo de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 30092 Oct 04- Oct 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictado en autos caratulados "NAPIAS HARGAIN Fabiana María, Información de Vida y Costumbres" (ficha 606 2002) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y habiéndose tomado las declaraciones de Natalia Andrade, Waldemar Rial y Jorge Piriz sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 30934 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 3° turno, se hace saber que se presento LAURA MARIELA DESEVO LEMA en los autos de esta sede ficha 626 2002, optando por el titulo de escribana y ofreciendo declaraciones sobre su vida y costumbres de Fernando Apolito, Carmen Barboza y Andrea Bianchetti. Montevideo 9 de octubre de 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 30879 Oct 14- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LARROSA RUIZ, NATALIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° 534 02, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia LARROSA RUIZ optando por el titulo de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Adriana Teresita AGUIAR VELAZQUEZ, María Carolina LOPEZ BARLA y Alicia Liz NUÑEZ GUERRA sobre su vida y costumbres. Maldonadom 24 de setiembre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

11) $ 1461 10/p 30516 Oct 10- Oct 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 15 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE CARLOS DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Espinosa 1369 y MARIA VALENTINA VILAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4277 005.
14) $ 206 3/p 4450 Oct 15- Oct 17

SERGIO ALEJANDRO ACOSTA, 52 años, soltero, téc. refrigeración, oriental, domiciliado en Miguelete 2269 102 y MARTA IRIS MALUGANI, 65 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Miguelete 2269 102.
14) $ 206 3/p 4455 Oct 15- Oct 17

EDUARDO MANUEL DARRAGH, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2787 y FABIANA CEDRANI, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2787.
14) $ 206 3/p 4456 Oct 15- Oct 17

JUAN HECTOR ABALOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas 3525 bis y ADRIANA ROSARIO DA LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tambera 1513.
14) $ 206 3/p 4472 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 2

MAURICIO RAMIRO BARCELONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1887 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colorado 1887.
14) $ 206 3/p 4457 Oct 15- Oct 17

ALEJANDRO ADOLFO JAFFE, 40 años, divorciado, tec. computacion, oriental, domiciliado en Agustin Musso 6974 bis y ROSSANA FEIN, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustin Musso 6974 bis.
14) $ 206 3/p 4461 Oct 15- Oct 17

LUIS GONZALO EZQUERRA, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Galicia 1668 y ERIKA MARIA TAURA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1668.
14) $ 206 3/p 4464 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 3

RODOLFO JOSE CONDE, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Besares 3436 y MARIA LAURA MESA, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Besares 3436.
14) $ 206 3/p 4458 Oct 15- Oct 17

CARLOS MARIA COLLAZO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. J 172 y FABIANA LOURDES GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. J 172.
14) $ 206 3/p 4459 Oct 15- Oct 17

CARLOS ALBERTO CHIMAILOV, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hocquart 1466 3 y ROSANA CARINA CHEVESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hoecquart 1466 3.
14) $ 206 3/p 4463 Oct 15- Oct 17

VICTOR DAMIAN CERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3350 302 Block C y GISELE PINGARO, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2559 201.
14) $ 206 3/p 4467 Oct 15- Oct 17

ESTEBAN ROBERTO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2063 A 1 y NURIMAR DAQUINHA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2063 A 1.
14) $ 206 3/p 4468 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 4

GUATAVO FERNANDEZ, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2437 y TANIA BEATRIZ BONE, 31 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2437.
14) $ 206 3/p 4451 Oct 15- Oct 17

JHONY GABRIEL FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils s.n y Cont. Suiza y YESSICA LILIANA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, peruana R.L, domiciliada en Paul Harris 1727.
14) $ 206 3/p 4471 Oct 15- Oct 17

CARLOS JORGE FERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2820 1001 y GRACIELA JULIA CIZIN, 41 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Br. España 2820 1001.
14) $ 206 3/p 4479 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 5

CESAR RICARDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Hungría 3683 y ELIZABETH GRACIELA DE OSCAR, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Hungría 3661.
14) $ 206 3/p 4449 Oct 15- Oct 17

RICARDO MELITON GIANO, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Baldomir 2482-7 y MARIELA GRICEL BRITOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2482=7.
14) $ 206 3/p 4452 Oct 15- Oct 17

WASHINGTON DERMIDIO GIACHINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1256 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2069.
14) $ 206 3/p 4453 Oct 15- Oct 17

VICTOR CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1093 y MARIA JOSE PEDUCCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1141.
14) $ 206 3/p 4469 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 6

ALFREDO RAUL MOREL, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3347 2 y ANA CLAUDIA BRUN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3347 2.
14) $ 206 3/p 4466 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PIPPA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mercedes 1826 14 y LOURDES NINET GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1826 14.
14) $ 206 3/p 4460 Oct 15- Oct 17

LUIS OMAR PINTOS, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Canstatt 3075 10 y ADRIANA MONTES de OCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3075 10.
14) $ 206 3/p 4462 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 8

ENRIQUE D'ARTAGNAN RIMBAUD, 43 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Pablo de Maria 1115 006 y MARIA VERONICA LAY, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1115 006.
14) $ 206 3/p 4473 Oct 15- Oct 17

NILSON NELSON RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2310 y ROSANNA CAMMARANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra de Rossell 1474 9.
14) $ 206 3/p 4475 Oct 15- Oct 17

ROBERTO RIAL, 45 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Charrúa 1904 Ap. 902 y ADRIANA DIAZ, 40 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Charrúa 1904 Ap. 902.
14) $ 206 3/p 4478 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 9

PABLO VICTOR SILVA, 31 años, soltero, téc. en computación, oriental, domiciliado en Pablo de María 1424 ap. 02 y SHEILA GIOVANA DIAZ, 31 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Pablo de María 1424 ap. 02.
14) $ 206 3/p 4476 Oct 15- Oct 17

RAUL ANDRES SCORSELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camerúm 171 Casabó y GABRIELA JEANNETTE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camerúm 171.
14) $ 206 3/p 4477 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 10

DANIEL NADAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1731 apto. 003 y ALMA FERNANDA CORTIZO, 29

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1731 apto. 003.
14) $ 206 3/p 4454 Oct 15- Oct 17

MARCELO ANTONIO VENTURIELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2595 apto. 404 y ANA LAURA FILIPPONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2595 apto. 404.
14) $ 206 3/p 4465 Oct 15- Oct 17

HELIO FABIAN NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1279 apto. 205 y ANA LAURA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1279 apto. 205.
14) $ 206 3/p 4470 Oct 15- Oct 17

MARCELO VIGGIANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1479 apto. 14 y ROSANA ELIZABETH MOISES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1479 apto. 14.
14) $ 206 3/p 4474 Oct 15- Oct 17

Montevideo, octubre 14 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO FELIX DONDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Massini 2947 6 y MARIA JULIA ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 2947 6.
14) $ 206 3/p 4405 Oct 14- Oct 16

LEONARDO JOSE DELFINO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1387 e IVANA LETICIA ARAUJO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lalleman 1530.
14) $ 206 3/p 4408 Oct 14- Oct 16

CARLOS JAVIER ALMADA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1958 y MARTA VIRGINIA MARTINEZ, 34 años, soltera, analis. sistemas, oriental, domiciliada en Charrúa 1958.
14) $ 206 3/p 4418 Oct 14- Oct 16

GUILLERMO RAFAEL ANTELO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo A. Bécquer 1080 y ANABELLA LOURDES PERRONE, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Av. Rivera 4986.
14) $ 206 3/p 4422 Oct 14- Oct 16

ADRIAN JAVIER ACOSTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Garcia Peña 2890 102 y MARINA LORENA TECHERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Garcia Peña 2890 102.
14) $ 206 3/p 4448 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 2

FERNANDO JOSE BOUZON, 32 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Julia Guarino 2958 y MARIA del LUJAN ROMAN, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Julia Guarino 2958.
14) $ 206 3/p 4411 Oct 14- Oct 16

LUIS MARCELO BARRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3673 y LILIANA EVELYN BAIS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Santos 5443.
14) $ 206 3/p 4413 Oct 14- Oct 16

ALVARO CAMILO ELHORDOY, 32 años, soltero, enologo, oriental, domiciliado en Cuareim 1872 A 302 y ANDREA OTONDO, 31 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 4 D 203.
14) $ 206 3/p 4414 Oct 14- Oct 16

JORGE ENRICO BRESCIANI, 31 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado en José Mº Penco 3448 y CLAUDIA CURBELO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 924.
14) $ 206 3/p 4415 Oct 14- Oct 16

JOSE FERNANDO BOLDRINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3437 y CLAUDIA BELLO, 28 años, soltero, nutricionista, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4404.
14) $ 206 3/p 4419 Oct 14- Oct 16

HENRY DANIEL JUAREZ, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Aldao 144 y LAURA VENTURA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aldao 144.
14) $ 206 3/p 4434 Oct 14- Oct 16

JORGE LUIS BONO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4264 e IVANNA BEATRIZ SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Villagran 2675.
14) $ 206 3/p 4437 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 3

MARCELO CARLOS CACERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1193 y SORAYA OCHOVIET, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaguarón 1217 501.
14) $ 206 3/p 4403 Oct 14- Oct 16

DIEGO JORGE CATAROZZI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Rondeau 1643 401 y ANALIA PATRICIA FISCHER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rondeau 1643 401.
14) $ 206 3/p 4406 Oct 14- Oct 16

MARCELO ADRIAN CIMIRRO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 112 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ de VALLE, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2475.
14) $ 206 3/p 4407 Oct 14- Oct 16

JOSE BERNARDO CANEL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. España 2559 y MARIA DEL CARMEN ALVEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2559.
14) $ 206 3/p 4412 Oct 14- Oct 16

ROBERT ALEJANDRO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1682 309 y ROSANA BEATRIZ BACCINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1682 309.
14) $ 206 3/p 4432 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 4

NELIDO FURTADO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Urutau 6621 y VERONICA YANNET URQUIZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fran. Etchegoyen 4763.
14) $ 206 3/p 4410 Oct 14- Oct 16

JUAN MARTIN LAMELAS, 31 años, soltero, contador p., oriental, domiciliado en Al. Baldomir 2472 y KARINA LAURA PITTINI, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Al. Baldomir 2472.
14) $ 206 3/p 4420 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 5

RUFINO EDMUNDO GONZALEZ, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Fco Sitti 2481 bis y ELSA AIDA GUILLEN, 77 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Fco Sitti 2481 bis.
14) $ 206 3/p 4409 Oct 14- Oct 16

FREDDY JULIAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isolica 6317 y SHEYLA KAREN VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isolica 6317.
14) $ 206 3/p 4416 Oct 14- Oct 16

LEONARDO JAVIER IRIBARNEGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1518=101 y MARIA JOSE MOROSOLES, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1518=101.
14) $ 206 3/p 4417 Oct 14- Oct 16

ALVARO ENRIQUE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2934-1 y CAROLINA MAGDALENA PRUNELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2934-1.
14) $ 206 3/p 4423 Oct 14- Oct 16

ALEJANDRO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4730 y CLAUDIA VANZO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pje Mena 4267-206.
14) $ 206 3/p 4428 Oct 14- Oct 16

ESTEBAN GROLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4317 bis - 101 y PAULA VALERIA GROSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Romero 938.
14) $ 206 3/p 4445 Oct 14- Oct 16

CARLOS EDUARDO GUIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2323 y MARIA NOEL LEONCINI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2391.
14) $ 206 3/p 4447 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2922 6 y CLAUDIA PEREIRA, 34 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Carabelas 2922 6.
14) $ 206 3/p 4404 Oct 14- Oct 16

MIGUEL NICOLAS MARIN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1512 2 y YOSELIN LISSET KADIAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 126 Nº 2082 102.
14) $ 206 3/p 4421 Oct 14- Oct 16

LUIS IGNACIO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2660 y DAHIANA LORENA LIOI, 23 años, soltera, empleada, australiana C N, domiciliada en Ramos 4279.
14) $ 206 3/p 4425 Oct 14- Oct 16

ORLANDO MUÑOZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1790 704 y MARIA ESTHER ERRAZQUIN, 37 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Guayabo 1790 704.
14) $ 206 3/p 4426 Oct 14- Oct 16

GABRIEL MAGLIONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 984 y ALEJANDRA DANIELA HEROSA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bell 984.
14) $ 206 3/p 4430 Oct 14- Oct 16

HECTOR ESTEBAN MELGAREJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Smith 4687 y PATRICIA YESSICA TRIAY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3376 701.
14) $ 206 3/p 4435 Oct 14- Oct 16

JUAN ANDRES MORAES, 32 años, divorciado, lic. ciencias políticas, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1676 y MABEL BEATRIZ BEROIS, 34 años, soltera, lic. ciencias biólogicas, oriental, domiciliada en Bassi 7862.
14) $ 206 3/p 4446 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolas Bonomi 3333 414 y VERONICA QUINTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3837 1505.
14) $ 206 3/p 4424 Oct 14- Oct 16

JOSE LUIS PENSADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4645 6 y MARIA NOEL ABELLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4645 6.
14) $ 206 3/p 4429 Oct 14- Oct 16

RODRIGO PEDRAGOSA, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Albo 2730 704 y MAGALI ELIZABETH GROBA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albo 2730 704.
14) $ 206 3/p 4431 Oct 14- Oct 16

HECTOR ADRIAN PITTALUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3640 5 y CLAUDIA CAROLINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3640 5.
14) $ 206 3/p 4444 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 8

ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sauce 5115 1 y MARIA NOEL ALBANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sauce 5054.
14) $ 206 3/p 4440 Oct 14- Oct 16

VICTOR JOSE RABELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azambuya 2481 y CECILIA ALEXANDRA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azambuya 2481.
14) $ 206 3/p 4441 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 9

DIEGO LUIS SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro No. 3962 y ROXANA LORENA CELESTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pizarro No. 5369.
14) $ 206 3/p 4443 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 10

JULIO ENRIQUE NIETO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Grecia 3219 y ANA LAURA BENGOCHEA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grecia 3431 bis.
14) $ 206 3/p 4427 Oct 14- Oct 16

GUILLERMO FABIAN TEDESCO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3119 apto. 601 y ANA LAURA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1440.
14) $ 206 3/p 4433 Oct 14- Oct 16

MARCELO VALIUNAS, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Chile 3341 apto. 5 y YAKELINE PATRICIA GONZALEZ, 31 años, viuda, militar, oriental, domiciliada en Chile 3341 apto. 5.
14) $ 206 3/p 4436 Oct 14- Oct 16

PABLO GIULIANO TRAVERSA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5553 y NATALIA VALVERDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2523 apto. 401.
14) $ 206 3/p 4438 Oct 14- Oct 16

JORGE HUMBERTO TOLABA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1467 y ANGELA ISABEL REGUEIRO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guaraní 1491.
14) $ 206 3/p 4439 Oct 14- Oct 16

HEBER WALTER VILLARNOVO, 47 años, divorciado, canillita, oriental, domiciliado en Ñanguirú 4596 y SONIA ANAIR MONTERO, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ñaguirú 4596.
14) $ 206 3/p 4442 Oct 14- Oct 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo civil de 5º turno, dictada en autos: "Coitiño Rivero Julio y otros. Prescripción Ficha 530 2001", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble de autos y en especial a sus ultimos propietarios Sr. José Pedro Giovinetti y Adolfo Giovinetti, sobre el padrón Nº 135.623 de la 11º sección judicial de Montevideo, que según plano el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Topografía en Agosto de mil novecientos veinticuatro, con el número 1, consta de una superficie de 4402 mts2, lindando al Este con el padrón 135.622, al Oeste, con los padrones 90.837, 131.514, al Norte con el padrón 97.166, al Sur con frente a la calle Carlos A. Lopez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Montevideo 30 Setiembre de 2002 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5455 10/p 30597 Oct 10- Oct 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEGUY POEY, Juan Carlos y Otros, en los autos identificados con la Ficha 433 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - fracción de campo padrón Nº 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO), ubicada en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Flores según plano del Ing. Agrimensor Héctor Acevedo Richero aprobado por IMF inscripción Catastral Nº 24 del 6 09 02 y que consta de una superficie de 70 Há 0962 mts. y linda por el Sur 392 mts 40 con parte del Padrón 1.476, por el Este una línea quebrada de cuatro tramos rectos, el primero de 177 mts. 90 separa de parte Padrón 635, el segundo de 959 mts. 70 separa de parte de padrón 635 y de los pádrones 1472 y 3242, el cuarto de 191 mts. 20 separa de padrón 3.242 y el último de 506 mts. 60 separa de parte del padrón 3.400; por el Norte 440 mts. 10 con parte del padrón 1.474 y el quinto 572 mts. 00 separa de parte de padrón 1476. Está afectada por SERVIDUMBRE de PASO de 10 mts. de ancho que a su vez le

da salida a CAMINO sobre la CUCHILLA GRANDE.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: JUAN JOSE GELPI (al oeste, Camino a la Cuchilla, paraje Chamangá); ROBERTO BRAVO (al oeste, Camino a la Cuchilla, paraje Chamangá) SUCESION ILUNDAIN, (al oeste, Camino a la Cuchilla, Chamangá); SUCESION HUMBERTO CHAVARRIA (al este, Camino a la Cuchilla); SUCESION BRAVO (al este, Camino a la Cuchilla, Chamangá); FLIA. MORTEIRU (al este, Camino a la Cuchilla); JUAN y ESTELA POEY (al norte, Camino a la Cuchilla, Chamangá), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 368, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 25 de Setiembre del 2002.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
16) $ 12956 10/p 30312 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos: "CARLOS MARIA MENDARO MARTINEZ Y FANNY BEATRIZ CRISTINO VIDELA. PRESCRIPCION", Ficha 315 2002, se hace saber que se presentaron ante esta Sede, Carlos María Mendaro Martínez y Fanny Beatriz Cristino Videla, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca FORD, Modelo Escort, año 1984, 4 puertas motor Nº 106161, 4 cilindros, a nafta, padrón 31227, Matrícula de Flores N 12.430. POR LO EXPUESTO, SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO, EN ESPECIAL A LEOMAR GUEREQUIZ FERNANDEZ, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN GENERAL FLORES ESQUINA LAVALLEJA DE LA CIUDAD DE TRINIDAD, O A SUS SUCESORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TRINIDAD, 26 DE SETIEMBRE DE 2002. DRA. B. FRANCIA MENDY, Juez.
16) $ 5455 10/p 30324 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz dptal. de Lavalleja, y en autos: FIGUEREDO MODINO; YISEL MARGOTH Y OTROS. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR- Fa. 303 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó: YISEL MARGOTH FIGUEREDO MODINO; JUPITER DANILO FIGUEREDO MODINO y GLORIA MODINO ACUÑA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR respecto del vehículo tipo sedán marca Fiat, modelo 147 SPAZIO CL, 2 puertas, año 1984, a nafta, matrícula actual P1 6035, padrón Nº 16.408 del Departamento de Lavalleja, Nº de motor 1127A011170.-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado en especial a su último titular y a los últimos titulares registrales: Sres. Blanca Graciela Nocetti Peña y Jorge Ríos Cardozo, a que comparezcan a deducir sus derechos por el término legal de 90 días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 04 09 2002. Dra. Elisa M. Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 5455 10/p 30488 Oct 10- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: en autos caratulados "ALONSO DIONISIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha: B - 17 - 99)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIONISIO ALONSO, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 124, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el Nº 043 tiene un área total de 799 mc. con 60 dmc., lindando: al Oeste con calle Artigas, al Norte con calle 19 de Abril, al Este con padrón Nº. 135, al sur con Padrón Nº 123.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a Gabriela Pereda y o sucesores, y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliado de pobreza por resolución Nº 18 de fecha 3 4 00.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido: el presente en tres ejemplares para su publicación.- Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el dieciséis de setiembre de 2002.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Oct 10- Oct 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: en autos caratulados "GONZALEZ OJEDA, MARIA DEL CARMEN, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha: B - 12 - 99)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN GONZALEZ OJEDA promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 94, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el Nº 032 tiene un área total de 886 mc. con 0,7 dmc., lindando: al este con calle Artigas, al Sur con padrón Nº 90, al Norte con padrón Nº 93 y con parte del padrón Nº 92.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a Luis Pastorini y o sucesores, y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
Esta auxiliado de pobreza por resolución Nº 18 de fecha 24 12 99.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido: el presente en tres ejemplares para su publicación.- Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el dieciséis de setiembre de 2002.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54075 Oct 10- Oct 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "FERNANDEZ, María Clementina- " "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Ficha C 48 02)" se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescipción Adquisitiva Treintenaria MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ del siguiente bien inmueble, PADRON Nº 11.434 de la 8a. sección del Departamento de Rivera, paraje Paso del Parque, con una superficie de 06 hectáreas 5271 metros y limita con los siguientes padrones; resto del padrón 11.434; 11.435; 9054 y 16.089, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos respecto al inmueble de referencia y en especial a FELIPE CONTUCCI y o SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a decucirlo en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defecnsor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se Deja constancia que el presente Juicio se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Villa Vichadero, 11 de Setiembre de 2002. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54046 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "PINTOS GARCIA BLANCA AIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 30 2002, se presentó Blanca Aida Pintos García, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el inmueble PADRON 296, MANZANA 36, zona urbana de Villa Cebollatí.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a los herederos de Aguedo García y demás que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos, plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Cebollatí, 21 de agosto de 2002.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3410 10/p 30606 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la suscrita Juez de Paz

Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "FERREIRA JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 793 2001 se presentó ante esta Sede JUAN ANTONIO FERREIRA a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre fracción de terreno padrón 28.898 (antes padrón 20.478, antes 9210) ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1270, señalado como lote Nº 7 en el plano de los Agrs. Ernesto G. Sisto y Danilo Goslino de mayo de 1964 inscripto con el Nº 2120 de 9-6-64 en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto. Asimismo se realizó plano para prescripción por el Agr. Jorge Lanza inscripto provisoriamente con el Nº 117 el 16-10-2001. el cual consta de una superficie de 466,92 metros cuadrados y se deslinda: al NORTE 10 mts. con calle Cuareim; al oeste 46,69 mts. con padrones 28.904 y 20.478; al SUR 10 mts. con calle Nº 1; al ESTE 46,69 mts. con padrones 29.818 y 29.819. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a sus últimos propietarios, Pedro Invernizzi, Virginia Pirotto; José Enrique, Carlos María, Fernando Ramón y Juan José Invernizzi Pirotto; así como a José Ivo Correa y Nery Leonel Fernández, y o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto a diecinueve de setiembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54019 Oct 08- Oct 21



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MESSIDORO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "VS 1", de su autoria. Montevideo 1 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30001 Oct 03- Oct 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO CALDAS MUSMANO solicita la inscripción de la obra titulada "ESCENCIAS", de su autoria. Montevideo 02 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30198 Oct 07- Oct 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FANNY SUAREZ DILLET solicita la inscripción de la obra titulada "LA OTRA HISTORIA DEL ARTE", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30246 Oct 07- Oct 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA PATRONE solicita la inscripción de la obra titulada "DE FLORES Y AMORES", de su autoria. Modntevideo 04 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30296 Oct 08- Oct 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HERMES PIQUE solicita la inscripción de la obra "LAS DOS MUERTES DE OLIVERO Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30323 Oct 08- Oct 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DARINUR S.A solicita la inscripción de los siguientes Programas de computación 1.- SISTEMA FINANCIERO INTEGRAL II (SFI II) y 2.- SISTEMA FINANCIERO INTEGRAL III (SFI III) de los cuales se declara editora y propietaria, siendo los autores EDUARDO ETCHART, RICARDO FAGUNDEZ y YAMANDU de LEON. Montevideo 04 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1364 10/p 30347 Oct 09- Oct 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FABIAN REPETTO solicita la inscripción de la Obra titulada "LA MUERTE DE RISAS Y DEDOS INDICE" de su autoria. Montevideo 9 de agosto de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30510 Oct 10- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RODRIGO ROYO - "AULAS CON EL PRINCIPE" - álbum musical
MARIA INES CASTRO DE LLANO - "MAINE" - álbum musical
MIGUEL LEAO - "TRADICION ORIENTAL" - álbum musical
MARIO FERRARI - "BAILA" - álbum musical
ALBERTO LARRIERA (Nº 1158 12) - "RESPONSOA MASTRA" - álbum musical
DIEGO ETCHEMENDY - "A DONDE VAN?" - álbum musical
NELSON EMILIO LOPEZ - "RISKI" - álbum musical
RUBEN KURIN - "POEMAS DE UN HOMBRE MADURO" - poemas y cuentos
LUIS ALBERTO AYALA - "LA VIDA ES UN TANGO" - letra
MARIA RAQUEL SANCHEZ - "QUE SABES" - letra
ENRIQUE CLAVERI - "VOCES DE RAZAS DISTINTAS" - álbum de poemas
ANALFABETO SEXTO - "ME DESGARRE LAS VESTIDURAS" - álbum de poemas
NOMBRE - SEUDONIMO
NELSON EDISON SANCHEZ SALAM - ANALFABETO SEXTO Montevideo 08 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 2387 10/p 30552 Oct 10- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL MORELLI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SLS".- Sistema de liquidación de sueldos, de su autoria. Montevideo 10 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30794 Oct 14- Oct 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NESTOR BARBOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "COMO CAMBIA LA VIDA", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30802 Oct 14- Oct 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA NOEL MAROZZI solicita la inscripción de 1.- EL RAPTO", 2.- "LOS ARDIENTES FELIGRESES", y "Seudónimo "GODELIVE DE ARRAS", de su autoria. Montevideo 27 de setiembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30882 Oct 15- Oct 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WILLEN HEBERT COSTA DIEGO solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo: Proyecto Kudoll", del cual se declara autor. Montevideo 10 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30960 Oct 15- Oct 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CAMAROTE solicita la inscripción de la obra titulada "OBJETIVO: LA ESTRATEGIA", de su autoria. Montevideo 11 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 30986 Oct 15- Oct 28

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Sistemas S.R.L. Quiebra, Fa. 90 2002", se hace saber que por auto N° 2026 2002 de fecha 8 de Octubre de 2002 se ha declarado en estado de quiebra a SISTEMAS S.R.L., designándose Síndico de la misma al Dr. Carlos Piroto. Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad; asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6, en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios a que en el término de 15 días presenten al Síndico, los jusitificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (art. 18 de la Ley 17.292). Se expide el presente en Montevideo a los nueve días del mes de Octubre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54155 Oct 15- Oct 17

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "NUCHOWICH, RAQUEL - QUIEBRA - FICHA 153 2001", se hace saber que: 1) por Providencia N° 1947 del 30 9 02 se tuvo por formulado el estado de verificación y graduación de los créditos; 2) informe y resolución de autos se encuentran a disposición de acreedores y fallido.-

Se hacen estas publicaciones a efectos de lo dispuesto por art. 1758 y 1759 del Código de Comercio, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, ocho de octubre de 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54157 Oct 15- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por Resolución 378 2002 de fecha 09 04 2002, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "RUBYMAR S.R.L., Quiebra", Fa. 240 2001, se dispuso la publicación del presente a efectos de hacer saber, que se declaró la Quiebra de RUBYMAR S.R.L., y POR Auto 1415 2002 del 27 09 2002, se designó nuevo sindico provisorio a la Dra. María del Socarro Picardi. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la mencionada empresa, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado, sito en Virrey Arredondo 1054, Rio Branco, Cerro Largo. En la misma resolución se fijó un término de 30 días, dentro del cual todos los acreedores a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Cod. de Comercio se expide edicto que será sin costo (art. 19 inc. 2 de la Ley 17.292), en Rio Branco a los 3 días del mes de octubre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54172 Oct 15- Oct 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 23° turno se procede a librar el siguiente

EDICTO: En autos caratulados: "MELGAREJO Roberto. Rectificación de partida" ficha 518 2001 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio entre Roberto MELGAREJO y Marisabel SELAVE Acta N° 38 de fecha 25 02 1977 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "...y doña Marisabel SELAVE" DEBE DECIR: "...y doña Marisabel MASUI" y DONDE DICE: "...hija de Angel Custodio SELAVE" DEBE DECIR: "...hija de Darci MASUI" y en la partida de nacimiento correspondiente a Silvana Anahir MELGAREJO SELAVE, Acta N° 7904 inscripta el día 23 12 1977 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, nacida el día 14 12 1977, en la partida de nacimiento correspondiente a Karina Noelia MELGAREJO SELAVE, Acta N° 731, inscripta el día 12 02 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, nacida el día 11 02 1980, en la partida de nacimiento correspondiente a Sebastián Roberto MELGAREJO SELAVE, Acta N° 2875, inscripto el día 14 06 1982 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, nacido el día 13 06 1982, y en la partida de nacimiento correspondiente a Leonardo Fabián MELGAREJO SELAVE, Acta N° 756, inscripto el día 17 02 1986 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, nacido el día 30 01 1986 en el sentido que DONDE DICE: "comparece Marisabel SELAVE" DEBE DECIR: "comparece Marisabel MASUI" y DONDE DICE: "por línea materna de Angel Custodio SELAVE y de Yolanda ROMAN" DEBE DECIR: "por línea materna de Darci MASUI", y DONDE DICE: "que es hijo de Roberto MELGAREJO y Marisabel SELAVE" DEBE DECIR: "hijo de Roberto MELGAREJO y Marisabel MASUI" de por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de Agosto de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54090 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MACHADO, MARY - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 477 2002S, atento al auto N° 3134 de fecha 18 de setiembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente rectificación de Partida de MATRIMONIO de: ANTONIO WALTER PALERMO con MARY MACHADO, matrimonio celebrado el día 4 de marzo de 1964 e inscripto ante Oficial del Registro del Estado Civil de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, acta N° 68, en el sentido que donde dice "que la Sra. Mary Machado nació el día 13 de febrero de 1935" debe decir "que la Sra. Mary Machado nació el día 13 de febrero de 1933" por así corresponder. Montevideo, 24 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Oct 03- Oct 16

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO GAUDIO, DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa: 476 2002S, atento al auto N° 3147 de fecha 18 de setiembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de: LUCIA PIÑEIRO HUBERT, nacida el día 6 de junio de 1996 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 7 del departamento de Montevideo, acta N° 756, en el sentido que donde dice "Que es nieto por línea paterna de cándido Piñeiro y de Liliana Gaudio, ORIENTALES, casados..." debe decir "Que es nieta por línea paterna de Cándido Piñeiro y de Liliana Gaudio, ESPAÑOL E ITALIANA respectivamente, casados..." por así corresponder. Montevideo, 23 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54030 Oct 08- Oct 21

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GOMEZ, LOURDES GIOVAINE Y TASENDE BETTINELLI, LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 462 2002S, atento al auto N° 3015 de fecha 11 de setiembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente rectificación de

Partida de MATRIMONIO de: LEONARDO TASENDE con LOURDES GIOVAINE RODRIGUEZ, matrimonio celebrado el día 7 de febrero de 2002 e inscripto ante Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 69, en el sentido que donde dice "que la Sra. Lourdes Giovaine Rodríguez es hija de DELYETHEL GOMEZ" debe decir "que la Sra. Lourdes Giovaine Rodríguez es hija de DALY ETHEL GOMEZ" por así corresponder. Montevideo, 24 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54182 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "BRUSSONI GUYOMARD MARTA IVONNE - Rectificación de Partida" Fa. 489 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MONICA IVONNE GARCIA BRUSSONI, nacida el día 18 3 70 e inscripta el 21 3 70 en la 19° sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1033, en el sentido de que donde dice como nombre del abuelo paterno, "EMILIO" debe decir "ENRIQUE", por así corresponder.
b) de matrimonio de MILTON JOSE GARCIA y MARTA IVONNE BRUSSONI, celebrado el 31 10 66 en la 1° sección del departamento de Montevideo, acta Nº 103, en el sentido de que donde dice como apellido materno de la Sra. MARTA IVONNE BRUSSONI, "GUYONART", debe decir "GUYOMARD" por así corresponder. Montevideo a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54180 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Rectificación de Partida", Ficha Nº 470 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ENRIQUE ANDRES SUAREZ GALEANO, nacido el 28 de marzo de 1984, e inscripto el 24 de setiembre de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6700, en el sentido que donde dice "nacido el día 24 de marzo de 1987", debe decir "nacido el 28 de marzo de 1984", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54140 Oct 14- Oct 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "STELLA MARY ALDIR Y MODESTO RAFAEL CARABALLO,- Rectificación de partidas" Fa. 289 84, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Rafael Caraballo y Stella Mary Aldiv incripta el 10 7 78 en la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 605 en el sentido donde dice ALDIV debe decir ALDIR, por así corresponder. Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54010 Oct 07- Oct 18

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "LARGHERO VIERA, SANTIAGO ANIBAL y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 295 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE CARLOS LARGUERO REBOULAZ, ACTA 21, DE LA 5ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE FECHA 18 2 1907; DE MATRIMONIO DE CARLOS LARGUERO y CLARA OLGA ERRECART, ACTA 26, DE LA 10ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DE FECHA 19 8 1933; DE NACIMIENTO DE CARLOS ANTONIO LARGUERO ERRECART, ACTA 286, DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, DE FECHA 12 7 1940; DE MATRIMONIO DE CARLOS ANTONIO LARGUERO ERRECART CON ZORAIDA JACINTA VIERA, ACTA 359 DE LA 18ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 25 5 1966; DE NACIMIENTO DE PABLO ANDRES LARGUERO VIERA, ACTA 1767, DE LA 18ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 28 8 1967; DE NACIMIENTO DE ZORAIDA RAQUEL LARGUERO VIERA, ACTA 12, DE LA 18ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 22 1 1969; DE NACIMIENTO DE ANA VALERIA LARGUERO VIERA, ACTA 162, DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, DE FECHA 16 3 1973; DE NACIMIENTO DE SANTIAGO ANIBAL LARGUERO VIERA, ACTA 161, DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, DE FECHA 16 3 1973, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS LARGUERO COMO APELLIDO, DEBE DECIR LARGHERO, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Oct 11- Oct 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA NANCY - Rectificación de Partida", Ficha Nº 458 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Defunción de RUBEN MIGUEL CRAVEA ALONSO, fallecido el 12 de octubre de 1999, e inscripto el 15 de octubre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1301, en el sentido que donde dice "de estado divorciado", debe decir "de estado casado", por así corresponder. Montevideo, dos de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54179 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ, GRINDELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX DE POBREZA" Ficha 131 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de GRINDELIA CLAVIJO inscripta en la Oficina de la 2º Sección del Departamento de Florida, el día 14 de junio de 1935, Acta Nº 142 en el sentido que, en el texto donde dice "comparece Jacinto Clavijo" debe decir: "comparece Francisco Clavijo" por así corresponder.
Se deja constancia que a la parte actora fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintinueve de julio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54062 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "D'AIELLO MANEIRO, FLAVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 290 2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA AIELLO MANEIRO, Acta Nº 704, extendida el 24 de marzo de 1976, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "AIELLO" debe decir "D'AIELLO" por así corresponder.- Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54109 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "MOROSINI NELSA Y AMILCAR WAN VELTHOVEN -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 221 2002 V, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE ENRIQUE SILVA MOROSINI, Acta Nº 5356 de fecha 1º de Octubre de 1991, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, nacido el día 30 de Setiembre de 1991; en el sentido donde dice "ENRIQUE SILVA MOROSINI" debe decir "Enrique Wan VELTHOVEN MOROSINI", por así corresponder.- Montevideo veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Oct 04- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL

MENOR - CAMBIO DE NOMBRE - FICHA 628 2001 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de PABLO GUERRA GULARTE, Acta Nº 1754 nacido el 23 de febrero de 1997 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PABLO" debe decir "RICHARD IVAN" por así corresponder, 2) de nacimiento HECTOR RAMIREZ GULARTE, Acta Nº 579 nacido el día 5 de enero de 1996, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "HECTOR" debe decir "GABRIEL", por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54139 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BRANCHICELLA, WALTER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 494 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de WALTER BRANCHICELLA YELPO, nacido el 20 de setiembre de 1938 e inscripto el 25 de setiembre de 1938, 10a. sección del departamento de Montevideo,

B) de matrimonio de WALTER BRANCHICELLA YELPO y SHIRLEY ZULMA PERRONE, celebrado el 18 de marzo de 1964 ante la oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta 171,

C) de matrimonio Benedetto Branchicella y Francisca Yelpo, celebrado el 2 de setiembre de 1922, 15a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 232.

D) de defunción de BENEDETTO BRANCHICELLA, fallecido el 14 de octubre de 1984, Acta nº 359.

E) de nacimiento de ROSSANA GABRIELA BRANCHICELLA PERRONE, nacida el 12 de marzo de 1970 e inscripta el 19 de marzo de 1970, sección judicial del departamento de MOntevideo, acta nº 71;

F) de nacimiento de MARCELLO BRANCHICELLA PERRONE, nacido el 21 de junio de 1972 e inscripto el 23 de junio de 1972, ante la Adj. B sección del departamento de MOntevideo, acta nº 248, en el sentido que donde dice "BRANCHICCELA" debe decir "BRANCHICELLA", donde dice que el Sr. Benedetto Branchicella es de nacionalidad "oriental" debe decir "italiano" y donde dice "BENEDETO" debe decir "BENEDETTO", por así corresponder. Montevideo, 1 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54035 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BARROS, BLANCA y CANTOS, WILLIAM -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 604 2001, en cumplimiento del auto 3648 2001 de fecha 8 de octubre de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA LILA BARROS MESINGUER nacida el 26 de noviembre de 1936 e inscripta el 10 de diciembre de 1936, 9a. sección del departamento de Artigas, acta nº 80 y de WILLIAM ALBERICO CANTOS BARROS, nacido el 21 de julio de 1962 e inscripto el 23 de julio de 1962, 7a. sección del departamento de Artigas, acta nº 239; en virtud que donde dice "BARROS" debe decir "DE BARROS", por así corresponder. Montevideo, 18 de octubre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54041 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "RAMOS, JULIO EMILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 825 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó JULIO EMILIO RAMOS solicitando la rectificación de la partida de JULIO EMILIO RAMOS (acaecido el día 5 de enero de 1938, e inscripto en la 7ª seccion de Canelones, el día 14 de enero de 1938, acta No. 7, en el sentido que donde comparece "CALIXTO RAMOS", debe decir "CALIXTO PEREZ RAMOS" y en el margen debe decir "JULIO EMILIO PEREZ SORIA", por asi corresponder.- Las Piedras, 27 de setiembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARIA DEL ROSARIO ULERI - rectificación de partidas - Auxiliatoria de pobreza-" ficha 693 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ULERI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice CURBELO deberá decir ULERI. Y de la partida de nacimiento de ALEJANDRO NAHUEL en el sentido de que en todos los lugares donde dice URELI, deberá decir ULERI. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, veinticuatro de setiembre del año dos mil dos.. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54096 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Paola Noemí. rectificación de partida" ficha 1144 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Paola Noemí Pastor Mengoechea, en el sentido que en todos los lugares donde dice "nacida en el año 1983", deberá decir "nacida en el año 1993". Se le concedió auxiliatoria de pobreza Pando, 17 de Septiembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53993 Oct 04- Oct 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RAIMONDO HERGUIZ, RICARDO ADALBERTO Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 770 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de Matrimonio de Antonio Raimundo y Rosa Manancero Acta Nº. 19 de fecha 8 06 1901 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, donde dice RAIMUNDO debe decir RAIMONDO y donde dice GALEA debe decir GALLEA por ser lo correcto.

2) Partida de Nacimiento de Ricardo Manuel Raymundo, Acta Nº. 81 de fecha 28 03 1915 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Del Departamento de Colonia donde dice RAYMUNDO debe decir RAIMONDO por ser lo corresto

3) Partida de Defunción de Antonio Raimondo, Acta Nº. 75 de fecha 14 08 1944 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, donde dice GALEA debe decir GALLEA.

4) Partida de Defunción de Ricardo Manuel Raymundo Manancero Acta Nº. 43 de fecha 13 04 98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia donde dice RAYMUNDO debe decir RAIMONDO.

5) Partida de Matrimonio de Ricardo Manuel Reymondo y María Margarita Herguis, Acta Nº. 10 de fecha 30 03 39 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13ª. Sección del Departamento de Soriano, donde dice REYMONDO debe decir RAIMONDO Y donde dice HERGUIS debe decir HERGUIZ y donde dice fecha de nacimiento 26 03 1905 debe decir 26 03 1915.

6) Partida de Nacimiento de Ricardo Adalberto Raymondo, Acta Nº. 103 de fecha 7 05 45 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, donde dice RAYMONDO debe decir RAIMONDO por ser lo correcto.

7) Partida de Nacimiento de María Lucía Raymondo Reinante, Acta Nº. 2063 de fecha 29 10 79 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº. 8 del Departamento de Montevideo, donde dice RAYMONDO debe decir RAIMONDO por ser lo correcto

8) Partida de Nacimiento de Daniel Federico Raymondo Reinante, Acta Nº. 890 de fecha 17 05 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº. 8 del Departamento de Montevideo, donde dice RAYMONDO debe decir RAIMONDO por ser lo correcto.

9) Partida de Nacimiento de Cecilia María Delia Raymondo Reinante, Acta Nº. 664 de fecha 17 04 1978 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº. 8 del Departamento de Montevideo, donde dice RAYMONDO debe decir RAIMONDO por ser lo correcto.
10) Partida de Matrimonio de Ricardo Adalberto Raymondo con Delia María Reinante, Acta Nº. 395 de fecha 15 05 75 ante el Oficial del Registro de Estado civil de la Oficina Nº. 8 del Departamento de Montevideo, donde dice RAYMONDO debe decir RAIMONDO por ser lo correcto. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54013 Oct 08- Oct 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PIZANO GIMENEZ, ROSE MARIE, RECITFICACION DE PARTIDAS" FICHA 459 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de "NACIMIENTO", de ANDY LIHUEN BADIN PIZANO, ocurrido el día doce de junio de mil novecientos noventa y tres, Acta Nº. 180 de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice PIZZANO debe decir PIZANO por ser lo correcto.
El accionante se declaró Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 7 de Octubre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54149 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "LISSADINI, MARTHA ISABEL, RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 650 2002" se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida "DE NACIMIENTO" Acta Nº. 62 de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Colonia, cuyo nacimiento fue el día once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ya que en el margen de la misma donde dice ISABEL debe decir LISSADINI por ser lo correcto.
Se declara al accionante Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 6 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54151 Oct 15- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados VEINTEMIGLIA HECTOR ALEJANDRO F. 556 2001, RECTIFICACION DE PARTIDAS, se autorizó la rectificación de las siguientes partidas: "en el sentido donde dice ALFREDO VEINTEMIGLIA debió decir ALFREDO VENTIMIGLIA, donde dice ...compareció Don Vicente VEINTEMIGLIA de cuarenta y un años..." debió decir compareció Don Vicente VENTIMIGLIA de cuarenta y un años"... "donde dice ...por línea paterna de Don GENARO VEINTEMIGLIA y..." debió decir "...por línea paterna de Don GENARO VENTIMIGLIA..." la siguiente partida de DEFUNCION ..."fallece en MONTEVIDEO ALFREDO VEINTEMIGLIA... debió decir VENTIMIGLIA CARDELERE ALFREDO, donde dice ..."y en el Círculo Católico, falleció ALFREDO VEINTEMIGLIA CARDELERE" debe decir "...y en el Círculo Católico, falleció ALFREDO VENTIMIGLIA CARDELERE... la siguiente partida de matrimonio... donde dice "VEINTIMIGLIA, HECTOR ALFREDO y... debió decir VENTIMIGLIA, HECTOR ALFREDO y... donde dice "...comparecen don HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "...comparecen don HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA", donde dice "hijo. de ALFREDO VEINTIMIGLIA"... debe decir "hijo de ALFREDO VENTIMIGLIA"., la siguiente partida de nacimiento en el margen izquierdo de la respectiva partida de nacimiento dice ""VEINTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO" debe decir "VENTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO, donde dice "comparece: don HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "comparece: don HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA", donde dice "por línea paterna de ALFREDO VEINTIMIGLIA y"... debe decir "por línea paterna de ALFREDO VENTIMIGLIA. La siguiente partida de matrimonio donde dice "VEINTIMIGLIA HECTOR ALEJANDRO y... debe decir VENTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO y..." donde dice comparecen don HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA" debe decir "comparecen don HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA" donde dice "hijo de HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "hijo de HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA". La siguiente partida de nacimiento donde dice "VEINTIMIGLIA debe decir VENTIMIGLIA" donde dice "comparece HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA debe decir "comparece HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA", donde dice: "por línea HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA. La siguiente partida de nacimiento donde dice ..."VEINTIMIGLIA" debe decir "VENTIMIGLIA", donde dice "comparece HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA" debe decir comparece HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA donde dice: "por línea HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA. En la partida de nacimiento, en el margen izquierdo donde dice "VEINTIMIGLIA" debe decir "comparece HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA", donde dice "por linea paterna de HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA debe decir "por línea paterna de HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 2 9 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54089 Oct 10- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINICORENA, GUSTAVO EXEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 293 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GUSTAVO EXEQUIEL RODRIGUEZ MARTINICORENA, extendida el 1 de diciembre de 1995, por la 1a. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 2296, en el sentido que en el cuerpo y en el márgen de dicho documento donde dice "MARTICORENA", debe decir "MARTINICORENA", por ser lo correcto. Paysandú, 23 de setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54073 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOROSTERRAZU, JOSE IGNACIO Y ELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 438 2000 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de JOSE IGNACIO GOROSTERRAZU extendida el 03.02.45 en la 3ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 3 y de ELIDA GOROSTERRAZU extendida el 03.02.45 en la 3ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 4, el sentido que en el texto del documento, cuando se consignaron las fechas de sus nacimientos como "...veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco" debió consignarse "...veintidos de enero de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de Octubre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54158 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA MUZIO, MARIA INES - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B 257 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA INES GRATTAROLA MUZIO, nacida el 8 de julio de 1936, en la 2a. Sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 64, en el sentido que en el cuerpo y en el margen del acta donde dice: "Gratarola", debió decir "Grattarola", por ser lo correcto. Paysandú, 4 de octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54159 Oct 15- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "SORIA BUENO, LAURA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. B 322 2001), se hace saber que por Resolución Nº 640 2002 de fecha 8 4 2002; se autorizó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) de NACIMIENTO de YAMILA MACARENA DE LA CRUZ SORIA, nacida el 16 de Octubre de 1986 en la 1ra. Sección Judicial de Flores, Acta Nº 361 1986. En la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de la misma donde dice "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS" debe decir "RUBEN ARIEL DE LA CRUZ", y en el margen y cuerpo de la misma donde dice: "DE LOS

SANTOS SORIA, YAMILA MACARENA" debe decir: "DE LA CRUZ SORIA, YAMILA MACARENA" por ser lo correcto y así corresponder. 2) de NACIMIENTO de FANNY LUCRECIA DE LA CRUZ SORIA, nacida el 18 de diciembre de 1980, en la 1ra. Sección Judicial de Flores, Acta Nº 497 1980. En la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de la misma donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS" debe decir "RUBEN ARIEL DE LA CRUZ", y en el margen y cuerpo de la misma donde dice: "DE LOS SANTOS SORIA, FANNY LUCRECIA" debe decir "DE LA CRUZ SORIA, FANNY LUCRECIA" por ser lo correcto y así corresponder.- 3) de NACIMIENTO de MARIO ERNESTO DE LA CRUZ SORIA, nacido el 4 de enero de 1983, en la 1ra. Sección Judicial de Flores, Acta Nº 13 1983. En la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de la misma donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS" debe decir "RUBEN ARIEL DE LA CRUZ", y en el margen y cuerpo de la misma donde dice: "DE LOS SANTOS SORIA, MARIO ERNESTO" debe decir DE LA CRUZ SORIA, MARIO ERNESTO", por ser lo CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, a los solos efectos de las publicaciones legales correspondientes, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- -Young, 30 de Agosto de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DORNELLES, RICHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 592 1988", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RICHARD DORNELLES solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: RICHARD ROSENDO DORNELLES ANCHORENA, ACTA Nº 1815 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 9 de DICIEMBRE de 1964 en el sentido que al márgen de la misma donde dice: "DOCNELLES" debe decir: "DORNELLES" y en el texto donde dice: "hijo legítimo de Rosendo Anastacio DOCNELLES" debe decir "...de Rosendo Anastacio DORNELLES" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54097 Oct 11- Oct 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "SANCHEZ CURCHO, CANDIDO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 565 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CANDIDO GABRIEL SANCHEZ CURCHO, en el sentido que dónde dice "que al momento de su nacimiento en cuanto la misma reza que la nacionalidad de su padre era oriental debe decir que la misma era española." Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1ro de FENBRERO DE 2002 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54176 Oct 15- Oct 28

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ ROSAS MARIA FABIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 305 2001 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO JAVIER RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA RODRIGUEZ" debe decir "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA PEREZ Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 13 de agosto del 2002 Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54177 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LAUREIRO AMUSEN RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 837 2002-B, se hace saber que se presentó AMUSEN LAUREIRO solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 340, del Libro de NACIMIENTOS expedidas el día 28 07 1937, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "LAUREIRO", DEBE DECIR: "LOUREIRO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 30 de SETIEMBRE de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54103 Oct 11- Oct 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LANGE PEREIRA, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 929 2002-B, se hace saber que se presentó GUSTAVO LANGE PEREIRA solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA No. 607, del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 14 06 1963, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de CERRO LARGO; 2) ACTA Nº 18 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 14 06 1990 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la NOVENA Sección del departamento de TREINTA Y TRES; 3) ACTA Nº 52 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 16 01 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección del departamento de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "LANGUE", DEBE DECIR: "LANGE", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 07 DE de OCTUBRE de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54166 Oct 15- Oct 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GUTIERREZ, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 815 2002B, se hace saber que se presentó SANDRA GUTIERREZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 337 del Libro de DEFUNCIONES expedida el día 28 11 1971, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "EVA MARTINEZ", DEBE DECIR: "EVA IRMA LIMA", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 24 de SETIEMBRE de 2002. ESC. ARIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54167 Oct 15- Oct 28

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE ADUANA DE 1º. TURNO dictada en los autos caratulados: "FISCO Y ALVES DA SILVA, HECTOR Y OTROS C AGORIO CHALAR, GUSTAVO. VW MOD. VOYAGE AÑO 1987 MAT. J-1582 (PARA-

GUAY). IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA." FICHA 123 93, se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2002, hora 15.00 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012 asistido por la Señora Alguacil, en el local ubicado en la calle Jujuy Nº. 2780 entre C. M. Princivalle y N. Ounanian se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo y en pesos uruguayos el siguiente bien mueble: 1 vehículo marca Volkswagen Modelo Voyage, Chasis Nº. 9BWZZZ30ZEP041698, Motor Nº. BW173131, funcionamiento a nafta, año 1987, Matrícula Nº. J - 1582.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de: pericia del vehículo, empadronamiento y matriculación, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la Comisión del Martillero (incluye impuestos) 15,79% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 2,72% del precio obtenido.- 4) El retiro de la mercadería será por cuenta y cargo del comprador.- 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y sus antecedentes, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle San José Nº. 1092 1er. P. Montevideo, 7 de octubre de 2002.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 2455 3/p 30777 Oct 14- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FERRARI REY, MARIO c GUERRA GARGANO, GUSTAVO PABLO. Juicio Ejec." Fa. 240 97, se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 hrs. En el local de la A.N.R.C.I. Bmé. Mitre 1321, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214 2974500010, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación $ 135.817.- el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZINTAL, APTO 002. PADRON INDIVIDUAL 93093 002, que según plano del Agr. Joaquin Spinak de 1 72, inscripto en Catastro con el Nº 68274 el 16 3 72, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 1 m. 48 cm., tiene un área de 50 m. 8072 cm. y le corresponde el uso exclusivo de balcón N.- La unidad forma parte del edificio incorporado al regimen de Propiedad Horizontal de la ley 10751, habilitado el 31 1 42, construido en el terreno sito en la 15ª. Sec. Jud. del Dep. de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz 93093, que según el plano relacionado tiene un area de 311 m2s. 6350 cms., con 9 ms. 04 cms. de frente al E. A Br. Artigas Nº. de puerta 567, entre Itapúa e Ing. Garcia de Zuñiga (Ex Legionarios) distando su punto mas cerca 27 m. 30 cm. de la esquina con esta última. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% sobre la venta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36% de venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S por eventuales reformas construtivas en el bien, que de existir serán de cargo del comprador.- 6) Solo se podrá descontar del precio: Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria.- 7) El bien se remata con la titulación en las condiciones que surge del expediente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2.002.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 30915 Oct 15- Oct 17

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c BONO CERIANI, JULIO RAUL Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 164 2001", se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:
Unidades locales 010 y 011 que integran el edificio construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 7747, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de octubre de 1977, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de octubre de 1977 e inscripto en la citada Dirección el 18 de los mismos mes y año con el Nº 84313, tiene una superficie de 463 m 49 dm y da 10 m 90 cm de frente al Sur a la Avenida Dieciocho de Julio puertas Nos. 1323 1325 entre las calles Yaguarón y Ejido, distando el punto medio 37 m 70 cm de la esquina con la primera.-
La Unidad 010 lleva el PADRON INDIVIDUAL Nº SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CERO DIEZ (7.747 010) se describe según el citado plano, se ubica en la planta baja a cota más 0 m 0 cm, tiene una superficie de 10 m 32 dm y le corresponde el uso exclusivo del Box SSP, bien común.-
La Unidad 011 lleva el PADRON INDIVIDUAL Nº SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CERO ONCE (7.747 011), se describe según el citado plano, se ubica en la planta baja a cota más 0 m 0 cm, tiene una superficie de 10 m 21 dm y le corresponde el uso exclusivo del Box SSQ, bien común.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado de ocupación de los bienes.- 4) Que existen deudas por gastos comunes y por tributos municipales.- 5) Que se desconoce la existencia de deuda de Impuesto de Primaria, pudiéndose descontar del saldo de precio sin más trámite, sólo la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate (art. 389.2 CGP).- 6) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de setiembre de 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 7092 5/p 30640 Oct 11- Oct 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "AGRESTA CAMPOS, Carlos Esteban c AGOGLIA PEREZ, Daniel Félix. Ejecución Hipotecaria." Fa. 454 2001, se hace saber que el próximo 18 de octubre a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 004 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.202, según plano el Agr. Walter de León Cáceres de noviembre de 1976, inscripto en la D.G.C. con el Nº 83.246 el 16 6 1977, consta de una superficie de 524 mt. y se deslinda así: 10 mt. al S.E. de frente a la calle Neyra entre Bustamante y Anzani, distando su punto medio 56 mt. 8 cm. de la esquina con la calle Anzani. La Unidad 004 padrón Nº 129.202 004, según plano referido, se ubica en Planta baja a cota vertical más 1 mt. 66 cm., y consta de un área de 42 mt. 32 dm.. Le corresponde el uso exclusivo del "Patio G" y parte de "Azotea N uno" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares estadounidenses en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) No se agregaron los títulos sino testimonios por extravío y por titular otro bien (lo cual surge más ampliamente del expediente). 5º) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 13 3 2002 asciende a $ 4.891,oo. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 30618 Oct 10- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MUSANTE CONSTRUCCIONES S.A. y otros - Ejecución Prendaria - fa 232 00", se hace saber que el día 30 de Octubre del 2002 a las 14:00 horas en el local de Rondeau 2340, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca NISSAN, modelo D21, año 1997, tipo camioneta doble cabina, gasoil, empadronado con el Nº 426.671 del Departamento de Maldonado, matrícula Nº B.527.245, Motor Nº TD27-542140
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo soporta deudas al 28 02 2002 por concepto de patente de rodados $ 36.371 y por multas de $ 9.676 con la Intendencia Municipal de Maldonado 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Octubre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2455 3/p 30821 Oct 14- Oct 16

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c BERTON BONJOUR, SERGIO L. CREDITO HIPOTECARIO. FICHA 331 2000", se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal, Local Comercial 002, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Localidad Catastral TARARIRAS, zona urbana, manzana catastral 27, padrón matriz 1768, que según plano del Agrimensor Luis Mario González de mayo de 1990, cotejado por la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 15 de junio de 1994 e inscripto en la citada oficina en igual fecha con el Nº 8033, se compone de una superficie de 300 m 27 dm y da 12 m 8 cm de frente al SE a la Avenida General José Artigas entre las calles Nueva Helvecia y Juan Antonio Lavalleja. En el terreno descripto, están construídas dos unidades de propiedad horizontal, construídas como propiedad común e incorporadas al régimen de la ley 10751 por la ley 14261, según permiso de construcción TA-128: según el referido plano ambas unidades se desarrollan en planta baja y subsuelo. La Unidad 002 se describe como DEPOSITO 002, lleva el PADRON INDIVIDUAL MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CERO CERO DOS (1.768 002), se desarrolla parte en subsuelo a cota menos 2 m 01 cm, con un área de 13 m 95 dm y parte en planta baja a cota más 10 cm con un área de 74 m 12 dm. Superficie total de la Unidad: 88 m 07 dm y le corresponde el uso exclusivo del Techo "D1".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 4) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) la existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien.- 6) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de octubre de 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7364 5/p 30916 Oct 15- Oct 21

OCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "SELVA DELBONO, Nelly C CHEN LIN, Nan Chou y otra - Ejecución Hipotecaria" ficha 219 01", se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio construido en terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana Padrón 7474 el que según plano del Agrimensor Ernesto Espinak de octubre de 1973 inscripto en Dirección General de Catastro el 4.12.973 con el Nº 73313 consta de una superficie de 466 m 4340 cm con 17 m 98 cm de frente al O. A la calle Yi y 18 m 22 cm al N. de frente por ser esquina a la calle Cerro Largo unidas por ochava recta de 4 m 91 cm; la unidad 201 con Padrón individual Nº 7474 201 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 9 m 21 cm tiene una superficie de 69 m 7000 cm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del inmueble: a) estado ocupacional, b) si registra deudas por gastos comunes y Tributos con I.M.M.;.- 5º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados que están de manifiesto en Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3437 3/p 30846 Oct 14- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. C VALDOMIR ROBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha 206 99 S1 1999 se hace saber que el 31 de octubre de 2002 a las 15 horas en el Local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del Martillero Alberto J. Böcking, Matrícula Nº 1766 - RUC 210603840019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos los siguientes solares de terreno baldío y mejoras que le acceden ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, zona sub-urbana, localidad catastral Guichón que se describen según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 2440 el 24 de diciembre de 1963; salvo el padrón Nº 293 que se describe según otro plano: a saber 1) Padrón Nº 1782, antes 291 parte, fracción A". Area: 2008 m 3740. Deslinde: 53 m 40 al NO frente a calle, 36 m 75 al NE con fracción B destinada a calle, 53 m 49 al SE, con solar 28 y parte del 29, 38 m 47 al SO con parte de padrón 291. 2) Padrón Nº 1802 antes 291 parte, fracción C. Area: 1710 m 776. Deslinde: 48 m 28 al NO frente a calle, 34 m 64 al NE con fracción D; 48 m 35 al SE con solar 27 y parte del 26, y 36 m 20 al SO con fracción B cedida para calle. 3) Padrón Nº 1803, antes 291 parte, fracción D. Area: 1616 m 2764. Deslinde: 47 m 72 al NO frente a calle, 33 m 10 al NE con fracción E cedida para calle; 47 m 79 al SE con solar 25 y parte del 26, y 34 m 64 al SO con fracción C. 4) Padrón Nº 293, antes 949, fracción 3 del plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 142 el 25 de octubre de 1938. Area: 15 há 4644 m 99 dm. Deslinde: 925 m 10 al NNO, sobre vía del ferrocarril Midlan, hoy AFE; 889 m 60 al SSE con fracción 4 del mismo plano; 109 m 24 al E con propiedad de Sucesión Azeves, y 206 m 50 al O con la fracción I del mismo plano. Esta fracción tiene a su favor una servidumbre de paso de 6 m de ancho, que arranca del ángulo SO y corre por el límite SO de la fracción 4 en una extensión de 217 m, hasta desembocar en la calle existente. 5) Padrón Nº 1960 (antes Nº 290) Solar 11. Area: 2000 m 1900. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle, 43 m 72 al NO frente a calle, 45 m 75 al NE con solar 12, y 43 m 72 al SE con solar 13. 6) Padrón Nº 1961 (antes Nº 290) Solar 12. Area: 2000 m 1900. Deslinde: 43 m 72 al NO frente a calle, 45 m

75 al NE con solar 15; 43 m 72 cm al SE con solar 14, y 45 m 75 al SO con solar 11. 7) Padrón Nº 1962 (antes Nº 290) Solar 13. Area 2000 m 1900. Deslinde 45 m 75 al SO frente a calle, 43 m 72 al NO con solar 11; 45 m 75 al NE con solar 14, y 43 m 72 al SE frente a calle existente (ensanche). 8) Padrón Nº 1963 (antes Nº 290) Solar 14. Area 2000 m 1900. Deslinde: 43 m 72 al SE frente a calle existente (ensanche), 45 m 75 al SO con solar 13; 43 m 72 al NO con solar 12, y 45 m 75 al NE con solar 15. 9) Padrón Nº 1964 (antes Nº 290) Solar 15. Area: 2000 m 1900. Deslinde: 21 m 86 al NO frente a calle, 91 m 50 al NE frente a calle, 21 m 86 cm al SE frente a calle existente (ensanche); 91 m 50 al SO con solares 12 y 14. 10) Padrón Nº 1965 (antes Nº 290) - Solar 16 - Area: 2001 m 1050. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle; 43 m 74 al NO frente a calle; 45 m 75 al NE con solar 17, y 43 m 74 al SE con solar 18. 11) Padrón Nº 1966 (antes Nº 290) Solar 17. Area: 2001 m 1050. Deslinde: 43 m 74 al NO frente a calle, 45 m 75 al NE con solar 20; 43 m 74 al SE con solar 19, y 45 m 75 al SO con solar 16. 12) Padrón Nº 1967 (antes Nº 290) Solar 18. Area 2001 m 1050. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle, 43 m 74 al NO con solar 16, 45 m 75 al NE con solar 19, y 43 m 74 al SE frente a calle existente (ensanche). 13) Padrón Nº 1968 (antes Nº 290) Solar 19. Area: 2001 m 1050. Deslinde: 43 m 74 al SE frente a calle existente (ensanche); 45 m 75 al SO con solar 18; 43 m 74 al NO con solar 17, y 45 m 75 al NE con solar 20. 14) Padrón Nº 1969 (antes Nº 290) Solar 20. Area: 2001 m 1050. Deslinde: 21 m 40 al NO frente a calle, 91 m 50 al NE frente a calle, 22 m 34 al SE frente a calle existente (ensanche) y 91 m 50 al SO con solares 17 y 19. 15) Padrón Nº 1970 (antes Nº 290) Solar 21. Area 2199 m 2025. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle, 48 m 07 al NO frente a calle, 45 m 75 al NE con solar 22, y 48 m 07 al SE con solar 23; 16) Padrón Nº 1971 (antes Nº 290) Solar 22. Area 2199 m 2025. Deslinde 48 m 07 al NO frente a calle, 45 m 75 al NE frente a calle; 48 m 07 al SE con solar 24, y 45 m 75 al SO con solar 21. 17) Padrón Nº 1972 (antes Nº 290) Solar 23. Area: 2199 m 2025. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle, 48 m 07 al NO con solar 21, 45 m 75 al NE con solar 24, y 48 m 07 al SE frente a calle existente (ensanche). 18) Padrón Nº 1973 (antes Nº 290) Solar 24. Area: 2199 m 2025. Deslinde: 45 m 75 al NE frente a calle, 48 m 07 al SE frente a calle existente (ensanche), 45 m 75 al SO con solar 23, y 48 m 07 al NO con solar 22; 19) Padrón Nº 1974 (antes Nº 290) Solar 25. Area 2095 m 0956. Deslinde: 65 m 76 al NE frente a calle, 32 m 04 al SE frente a calle, 65 m 02 al SO con solar 26, y 32 m 04 al NO con la fracción D del padrón 291 p. 20) Padrón Nº 1975 (antes Nº 290) Solar 26. Area: 2072 m 0325. Deslinde: 32 m 05 al SE frente a calle, 64 m 28 al SO con solar 27, 32 m 05 al NO con fracciones C y D del padrón 291 p, 65 m 02 cm al NE con solar 25. 21) Padrón Nº 1976 (antes Nº 290) Solar 27. Area: 2048 m 4757. Deslinde: 32 m 05 al SE frente a calle, 63 m 55 cm al SO frente a calle, 32 m 05 al NO con la fracción C del padrón 291 p., 64 m 28 al NE con solar 26. 22) Padrón Nº 1977 (antes Nº 290) Solar 28. Area 2000 m 4534. Deslinde: 63 m 16 al NE frente a calle, 32 m 18 cm al SE frente a calle, 62 m 43 al SO con solar 29, 31 m 54 al NO con la fracción A del padrón 291 p. 23) Padrón Nº 1978 (antes Nº 290) Solar 29. Area 2000 m 1938. Deslinde: 32 m 23 al SE frente a calle, 61 m 69 al SO con solar 30, 32 m 24 al NO con fracción A y padrón 291 p., 62 m 43 al NE con solar 28. 24) Padrón Nº 1979 (antes Nº 290) Solar 30. Area 2000 m 0953 cm Deslinde: 32 m 62 al SE frente a calle; 60 m 94 al SO con solar 31; 32 m 63 al NO con padrón 291 p.; 61 m 69 al NE con solar 29; 25) Padrón Nº 1980 (antes Nº 290) Solar 31. Area 2000 m 2968. Deslinde: 33 m 03 al SE frente a calle, 60 m 18 al SO con solar 32, 33 m 04 al NO con padrón 291 p. y padrón 291 p., 60 m 94 al NE con solar 30. 26) Padrón Nº 1981 (antes Nº 290) Solar 32. Area 2000 m 1428. Deslinde: 33 m 45 cm al SE frente a calle, 59 m 41 al SO con solar 33; 33 m 46 al NO con padrón 291 p, 60 m 18 al NE con solar 31. 27) Padrón Nº 1982 (antes Nº 290) Solar 33. Area 2000 m 3573. Deslinde: 33 m 89 al SE frente a calle, 58 m 64 al SO con solar 34, 33 m 90 al NO con padrón 291 p; 59 m 41 al NE con solar 32. 28) Padrón Nº 1983 (antes Nº 290) Solar 34. Area 2000 m 1333. Deslinde: 34 m 34 al SE frente a calle, 57 m 85 al SO con solar 35, 34 m 35 al NO con padrón 291 p y padrón 291 p., 58 m 64 al NE con solar 33. Todos los frentes dan a calles de 17 m. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,35% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Departamental en efectivo o cheque certificado que podrá ser imputado al precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,45%) 4) Se desconoce la situación de los inmuebles respecto a la existencia de gravámenes municipales, adeudos por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y OSE, así como la situación ocupacional de los mismos. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 Piso 4º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, ocho de octubre de dos mil dos. Esc. Anabel Melgar Grajales. Actuaria.

20) $ 13583 3/p 30987 Oct 15- Oct 17

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "SOFFER JULIO c BLANCA NORMA STABILE BUSSI" Juicio Ejecutivo, ficha 151 89, se hace saber que el próximo doce de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 21000421630019, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 5.062.593, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de San Jose, zona urbana, localidad catastral San Jose de Mayo, padrón matriz 3139, que según el plano de fraccionamiento y división de propiedad horizontal del Agr. Daniel Sierra Navia, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San Jose Propiedad Horizontal el 21.9.79 con el No. 5480, tiene una superficie de 238 mts. 28 dcms. con 18 mts. 55 cms. de frente al Oeste a la calle Rincón entre las calles Avda. Luis Alberto de Herrera y Canaro. La referida unidad, padrón individual 3139 003, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,02 cms. a 0,08 cms. y tiene una superficie de 57 mts. 61 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio C. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. 4) Que existe deuda por concepto de Cont. Inmobiliaria y otros tributos., pudiendose descontar del precio de la subasta lo adeudado por concepto de Cont. Inm. unicamente. 5) Que se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 9 de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6001 5/p 30962 Oct 15- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c MICHELENA JOSE MARIA" - Crédito Prendario (ficha: 189 2000), el próximo 17 de octubre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión Scania modelo LS 11042, padrón 289.358, matricula 525.889 (Montevideo), año 1974. Zorra de arrastre, matricula y padrón 53.228, (Paysandú), año 1970. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria y que no se posee libreta de automotor (del camion ni la zorra de arrastre). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1637 3/p 30849 Oct 14- Oct 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c SASTRE RODRIGUEZ ANTONIO" - Ejec. Prenda (ficha: 195 2000), el próximo 17 de octubre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camioneta RENAULT modelo TRAFIC, padrón 488.992, matricula

559.032 (Montevideo), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de patente y multas. 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1473 3/p 30848 Oct 14- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C PRAIS O PRAIZ, OMAR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 468 2001, se hace saber que el próximo 31 de octubre 2002, hora 15 y 30 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012 asistido por el Señor Alguacil, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) se sacará a remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 31.118 (antes m a 28.110), solar de terreno Nº. 27, manzana 404, con sus contrucciones, zona suburbana ubicado en la 19 sección judicial del Dpto. de Canelones, (antes 7ª:) localidad catatral "Colinas de Solymar", según plano del Agr. Carlos Hughes del 3 965, aprobado por la autoridad el 5 8 966 e inscripto en D. de Catastro el 30 8 966 con el Nº. 13214 y surge una superficie de mt. 1233, 53 dm. que se deslinda así: mt. 17,05 cm. al SE. de frente a la calle Nº. 13; mt. 73,17 cm. al SO. lindando con solar Nº. 26; mt. 17 al NO. linda con solar 6 y mt. 71,92 cm. al NE. lindando con solar 28.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración asimismo todo lo que la ley le pone a su cargo y la Comisión del Martillero (incluye impuesto departamental etc) 7,08% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 1,36% del precio obtenido.- 4) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien y si existiera deuda por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de primaria y el impuesto del I.T.P., únicos rubros que se podrán descontar del precio subastado, hasta la fecha de la subasta.- 5) Se desconoce la situación ocupacional.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle San José Nº. 1132 7 P. Montevideo 4 de octubre de 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5728 5/p 30491 Oct 10- Oct 16

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "Minoli Moure, Dante Eduardo C Garis Da Cunha, María Zulema y Curbelo Presa, Ramón - Ejecución Hipotecaria", ficha 557 2001, se hace saber, que el próximo 23 de octubre a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio construido sobre un terreno ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo Padrón 117.924 con un área de 95 m 20 dm dando de frente a la Calle Irureta Goyena puertas Nº 2779 y 2781 entre Callles Purificación y Avellaneda, la unidad 001 tiene Padrón individual Nº 117.924 001 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de julio de 1980 inscripto el 12.8.1980 en la Dirección de Catastro con el Nº 95.549 consta de una superficie de 58 m 86 dm y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 18 cm correspondiéndole el uso exclusivo de Porche A, jardín B y Patio C. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que existen deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria los que solo se podrán descontar hasta el precio del Remate. 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes y por aportes al BPS. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados que están de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 7. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2002.- Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 30847 Oct 14- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictado en autos: "BROU c RODRIGUEZ VERDESIO, Mariela Carmen y otro, Ejecución Hipotecaría y Prendaría, ficha 141 2001," se hace saber: Que el 5 de noviembre del 2002 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 domiciliado en Zabala 1372 36, procederá al remate sin base al mejor postor y en dólares de los bienes que se detallan: freezer horizontal CONSUL; freezer horizontal GAFA; Cocina de 8 hornallas a superas en acero inoxidable; Fritador Zuenwgen; Cortador de fiambres Berkel; Generador de luz portátil Jamaha. A continuación se rematará una Fracción de campo, poblaciones y mejoras ubicadas en la 6ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, paraje "Carrasco del Sauce, zona rural, empadronada con el número 22.089 (antes en mayor área 1.531 má) que según plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo de julio de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2897 el 23 de agosto de 1945, se señala como fracción dos, y se compone de una superficie de 7 hectáreas 8.691 metros cuadrados con 15 dm; con 271 m de frente al Noroeste a calle Pública por medio con propiedad del Banco Popular del Uruguay, al Sureste igual medida con Esteban Alvarez de Britos; al Noreste 287 m 70 cm con fracción 3 y al Suroeste 286 m 60 cm con fracción 1, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos: en bienes muebles es de 15,61% en el inmueble 7,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,71% sobre bienes muebles y el 1,36% del inmueble. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 4) Que los gastos y honorarios de escritura de los bienes serán de cargo del comprador. 5) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de setiembre del 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5182 5/p 30870 Oct 14- Oct 18

MARIO BARCA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c Dalter S.A. y otro, Ejecución Hipotecaria - Ficha 226 91, se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 horas en el local sede de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: unidad ciento uno, empadronada con el número treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres ciento uno, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Lámina Uno) del Agrimensor Ernesto Spinak de junio de mil novecientos ochenta y uno cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número dos mil trescientos noventa y cuatro el catorce de marzo del mismo año, se ubica en primer piso a cota vertical mas tres metros treinta y cuatro centímetros y tiene una superficie de cuarenta y siete metros tres mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros. Dicha unidad integra el edificio construído de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley diez mil setecientos cincuenta y uno, en el terreno ubicado en la décimo quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz número treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres que de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto

Spinak (Lámina Dos) antes relacionado, tiene una superficie de trescientos diecisiete metros cinco mil novecientos ochenta centímetros, con treinta y seis metros treinta y seis centímetros al sureste de frente a la calle Alejandro Chucarro y ocho metros sesenta centímetros al suroeste también de frente a la calle Manuel Vicente Pagola, formando esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, Piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre del 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6546 5/p 30872 Oct 14- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON c CILIANO FRAVEGA, ANA MARI Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 356 2000", se hace saber que el 6 de noviembre de 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número ONCE MIL UNO (11.001), que según plano del Agrimensor Paganini Rocamonra de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 7039 el 19 de febrero de 1942, se señala como fracción letra A, se compone de una superficie de 84 m y se deslinda así: 9 m 70 cm de frente al Nor-Oeste a la calle General Luna; 8 m 66 cm al Sur-Oeste también de frente a la calle Arroyo Grande, por ser esquina; 9 m 70 cm al Sur-Este con el solar B de dicho plano y 8 m 76 cm al Nor-Este con el padron 11002.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 26 de 2002.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4910 5/p 30635 Oct 11- Oct 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO, María c PARIS, Ramón. Ejecución Hipotecaria." Fa. 189 2001, se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 hs., en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: A) Solar de terreno baldío ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana sub urbana, padrón Nº 245, que según plano del Agr. Néstor Silvera Anduiza de julio de 1937, inscripto en la D.G. de Avalúos el 19 7 1937 con el Nº 185, se señala con el Nº 4 de la manzana 23 consta de una superficie de 501 mt. y se deslinda así: 15 mt. de frente al S.O. a calle Diez; 33 mt. 40 cm. de fondo, lindando por el S.E. con solar Nº 3; al N.E. con solar 6 y por el N.O. con el solar 5, todos del mismo plano. B) Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana sub urbana, padrón Nº 246, que según plano descripto que señala con el Nº 5 de la manzana 23, consta de una superficie de 494 mt. 75 dm. y se deslinda así: 29 mt. 87 cm. de frente al N.E. a la calle Nº 4; y 11 mt. 47 cm. de frente al S.O. a la calle Diez, uniendo ambas calles ochava recta de 5 mt; 33 mt. 40 cm. al S.E. con solar 4; y 15 mt. al N.E. con solar 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Depta. todos s venta. 3º) No se presentó documentación alguna respecto de las construcciones, excepto el Certificado de Asignaciones Familiares (Ley 14.411) por padrón 246. 4º) Con respecto al padrón 245 si bien la hipoteca hace referencia a un solar baldío, de las cédulas catastrales agregadas a fs. 6 vuelto y 23, resulta la existencia de mejoras por un valor muy superior al valor real territorial. 5º) Se desconoce si existen deudas por las construcciones ante B.P.S. e I.M.C. 6º) Se desconoce si existe deuda ante la O.S.E. y ante la I.M.C. por tributos domiciliarios. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7092 5/p 30617 Oct 10- Oct 16

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c RAMADE CAMINADA GUSTAVO DANIEL" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 313 1998), se hace saber que el próximo 04 de noviembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con sus construcciones y mejoras, que forman parte de la chacra Nro. 483, zona suburbana de la localidad catastral Paysandú antes décimo segunda sección judicial del departamento del mismo nombre, padron No. 2044, antes en mayor area con el No. 272, señalado como fraccion 1 en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4916 el 9 de abril de 1975, consta de una superficie de 2.531 m. 76 dm y se deslinda: 38 m. 36 cm. al oeste de frente a la Avenida Dr. Alberto Roldan, distando su punto medio 79 m. 18 cm. de la esquina formada con la calle No. 80 Norte "31"; 38 m. 36 cm al este con parte del padron 272; y 66 m. a cada uno de sus otros dos lados lindando por el norte con el padron 273 y por el sur con la fraccion 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que existe deuda tributaria ante la I. M. de Paysandú y se desconoce adeudos ante OSE. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4910 5/p 30967 Oct 15- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos: "Lopez De Leon, Juan - Herencia Yacente" - Fa.: 626 99 se hace saber que el próximo 25 de octubre de 2002 a las 15.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 30.476.- (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos setenta y seis) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno edificado y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, localidad de "La Paz", empadronado con el número 170.333 con frente al Camino Tomás Berreta, actual Camino de La Paz - Mendoza, puerta Nº 3547.-
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a

cuenta del precio, el 20% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que a fojas 10 se declaran ocupantes precarios, y se desconoce la situación ante el B.P.S. 7) Que los Títulos se encuentran en la Caja de Seguridad de la Sede bajo el Nº 46 y los demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, 5to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 10 de octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 30871 Oct 14- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

Por disposición de la SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO, en autos caratulados "LEGARRA MARCEL C RUGLIO SAN MARTIN JULIO CESAR - JUICIO EJECUTIVO FICHA 689 97" se hace saber que el próximo 16 de Octubre del 2002 a las 15 hrs. en Timote 4449, por intermedio del rematador Luis Canale Paredes, Mat 5306, R.U.C. 210 217 430 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate sobre la base de los dos tercios de su tasación a saber $ 6.667.00 (pesos seis mil seiscientos sesenta y siete), del siguiente automotor:
Marca FIAT, Año 1985, Modelo UNO S, Padrón No 017137, Motor 2061544, a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, mas la comisión e impuestos del rematador 15.69% en el acto, al contado en moneda nacional y en efectivo. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, el depósito y la comisión e impuestos del rematador 2.82%. 3) Que el vehículo está prendado.. 4) Que se desconoce si existen deudas municipales, y que las mismas en caso de existir serán de cargo del comprador. 5) Que el vehículo se encuentra en su actual estado, siendo de responsabilidad y costo del comprador su retiro y traslado. 6) Que la documentación y antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este juzgado en Zabala 1367 piso 3 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2127 3/p 30946 Oct 14- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno dictada en autos caratulados: "Ferreira Pavlic Eduardo c Gener María - Ejecución Hipotecaria" ficha 700 2001 se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15,30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Sr. Alguacil de la Sede al remate judicial, sin base al mejor postor y en dólares del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras que le acceden sito en la décimo primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 138.603 el que según plano del Ingeniero Agrimensor Donato Gaminara (señalado con el Nº 18 de la manzana D) inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1926 consta de una superficie de 348 metros con 36 centímetros. que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste. a la calle Oficial 4 entre Continuación Carlo Magno y Génova, señalándose su puerta de entrada con el Nº 6019 distando su punto medio 61,78 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 12,64 metros al Norte lindando con solar 12; 27,48 metros al Este lindando con solar 17; 30,88 metros al Oeste Lindando con solar 19; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta más la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320) del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio del remate. 4º) Que está exonerada del Impuesto de Enseñanza Primaria por ser el Valor real del bien inferior al monto imponible para el pago de dicho Impuesto. 5º) Que se desconoce la existencia de adeudos con O.S.E.. 6º) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por Tributos domiciliarios desde agostos de 2000. 7º) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por Contribución Inmobiliaria desde la segunda cuota del año 2000. 8º) Pudiendo descontar del saldo de precio exclusivamente los adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria generados hasta la fecha del Remate. 9º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre del año 2002.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 5237 4/p 30973 Oct 15- Oct 18

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DECIMOCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 18vo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Serratto Conde, Ilda Clelia y otro. Ejecución de Hipoteca." Ficha 257 2000, se hace saber que el próximo 21 de Octubre de 2002, a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 y cuota parte del terreno y bienes comunes que forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 20ma., actual 13era. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nro. 39.789, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Aldo A. Cassinelli de abril de 1978, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 85.695, el 3 de mayo de 1978, tiene una superficie de 280 mts. 36 dms. cuadrados, con 15 mts. 3 cms. de frente al Sur-oeste a la calle José Llupes, distando el punto medio del mismo 22 mts. 415 mms., de la esquina con la calle Diógenes Hequet, estando señalada la puerta de entrada con el Nro. 4760. La unidad 001, está empadronada individualmente con el Nro. 39.789 001 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota mas 12 cms., tiene una superficie de 87 mts. cuadrados 98 dms. y le corresponde el uso exclusivo del terreno A, bien común. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más impuestos. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 5182 5/p 30509 Oct 10- Oct 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de la República c Tulio Marcantonio Ramos y otra. Ejecución hipotecaria y prendaria" (Ficha 569 2000) se hace saber al público que el día 4 de noviembre de 2002, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, matrícula 190, RUC 030020510014, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural paraje "Zapallar" empadronada con el No. 13.723 (antes 4.747 en mayor área), señalada como la fracción 1 en el plano del Agrimensor Simón López Chírico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 22 7 97 con el No. 9839, según el cual se compone de una superficie de 14 Hás. 4.100 mts.; II) fracción de campo y mejoras ubicada en la misma sección judicial y paraje de la anterior, empadronada con el No. 13.724 (antes 4.7474 en mayor área) señalada como fracción 2 del plano antes mencionado con una superficie de 385 Hás. 5.900 mts.; III) fracción de campo de la misma sección judicial y paraje que las anteriores, empadronada con el No. 13.725

(antes 4.747 en mayor área), fracción señalada con el número 3 del plano antes referido y tiene una superficie de 400 Hás. Dichos padrones son linderos y tienen el siguiente deslinde: al SW camino de Mazangano a Melo separando de propiedades de Luis San Martín; al N cauce del arroyo Zapallar que separa de propiedad de José A. Beisso; al SE camino vecinal y cumbre de la Cuchilla Grande separando de propiedades de Cecilia Cirión y David Pereira.- SE PREVIENE QUE: A) Las ofertas deberán hacerse en dólares estadounidenses; B) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo; C) que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo; D) que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los certificados registrales; E) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, octubre 7 de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario adjunto.

20) $ 6001 5/p 30949 Oct 15- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: PISANI RIVERO, María c MARTINEZ, Gladys y Julio y Ruben LEGUISAMO. PARTICION SUCESORIA. Fa. B 424 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 de OCTUBRE DE 2002, A LA HORA 15, EN SUS ESCRITORIOS DE LA CALLE 18 de JULIO Nº 350 DE LA CIUDAD DE COLONIA, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MATRICULA Nº. 371, ASISTIDO DEL ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, CON LA BASE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE SU TASACION, O SEA LA SUMA DE U$S 42.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CUARENTA Y DOS MIL) EL INMUEBLE PADRON URBANO Nº 1207, UBICADO EN LA CIUDAD DE COLONIA, Av. BALTASAR BRUM, NUMEROS DE PUERTAS 732 y 734., EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE 451 m2. SEGUN PLANILLA DE CONTRIBUCION Y UN AREA DE EDIFICACION DE 195 m2. APROXIMADAMENTE, SEGUN EXPEDIENTE MUNICIPAL. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 15% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 7,08%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,37%. c) QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA QUE, SEGUN INFORME DE LA INTENDENCIA MPAL. DE COLONIA AL 08.08.02, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 11.201.- (PESOS URUGUAYOS: ONCE MIL DOSCIENTOS UNO) E IMPUESTO DE INSTRUCCION PRIMARIA QUE, SEGUN INFORME AL 08.08.02, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 206.- (PESOS URUGUAYOS: DOSCIENTOS SEIS). d) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, OCTUBRE 07 de 2002.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1637 2/p 30888 Oct 15- Oct 16

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco ACAC S.A. C Dominici Lesca Elba y Cuneo, Francisco" "Juicio Ejecutivo" "Fª A 460 2002", se hace saber que el día 24 de octubre del año 2002 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen, modelo Caddy 1.9 SD, año 2001, modelo Furgón, motor a gasoil empadronado en Colonia con el Nº 15192, con matrícula LA Nº 9651 y motor Nº 1Y852038. Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 25% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.69% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.82% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes que a la fecha asciende a la suma de $U 6.973.00.- Colonia, 8 de octubre de 2002.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 1200 2/p 30889 Oct 15- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos "BROU c VARELA, GUSTAVO Y OTRA. EJECUCION" (Fa. 137 2001FA4 2002) del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Concursos de 1er. Turno, se hace saber que el 21 octubre 2002 hora 15 en el local sito en calle Ituzaingó entre España y José P. Varela - Rosario, el martillero Severino R. Camacho (Matrícula 470 RUC 040004290010) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor lo siguiente: bien inmueble en dólares estadounidenses y maquinaria agrícola en moneda nacional.-

- Fracción de campo con accesiones dominiales, sita en paraje Puntas de Riachuelo, 12da. sección catastral del departamento de Colonia, padrón rural 2827, señalada con el Nº 1 en plano Agr. Alberto Davyt de marzo 1947, inscripto en Direc. Gral. Catastro el 26.03.1947. Area: 51 Hás. 993 m. (frentes: 1657, 90 m. a caminos vecinales y al S.O. con arroyo Riachuelo.-

Un tractor John Deere mod. 720 motor diesel 7328227 c levante hidraúlico 3 puntos, control remoto, toma fuerza, rodado neumático.

Un arado John Deere 5 discos, de tiro y levante control remoto, con gato hidraúlico y mangueras No. 73648.-

Una rastra John Deere 32 discos de arrastre c cierre por gato hidraúlico No. 52910.-

Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá depositar: por el inmueble el 40% de su oferta en dólares estadounidenses y por la maquinaria la totalidad en pesos uruguayos en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de cada uno la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) Cada adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, octubre 4 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4364 5/p 30678 Oct 11- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispsición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c EDUARDO ROBERT Y CIA. LTDA. Y OTROS. EJECUCION" (656 2000 A) se hace saber que el 24 octubre 2002 hora 15 en local de Bolívar 182 - Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: - Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en zona urbana, ciudad Colonia Valdense, 4ta. sección catastral del departamento de Colonia, padrón 213, según plano Agr. Alberto Davyt de enero 1944, inscripto en Direc. Gral. Catastro Colonia con 9 el 31.01.1944 tiene un área de 1253 m. (frente: m. 25,06 a Avda. Daniel Armand Ugón).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) Hay una diferencia de áreas entre títulos y plano (1253 m.) y la cédula catastral (1378 m.). 5) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, octubre 03 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 3546 5/p 30972 Oct 15- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "RIGALI, Julio César c . Julio César ARTOLA BIDONDOGARAY y otros. Ejecución hipotecaria.- F 44 2002"; se hace saber que el día 28 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604 casi Luis A. de Herrera, el martillero don Pedro R. Cáceres, R.U.C. 070023060019 - Matrícula 1742 en diligencia

que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 373 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el No. 2196, señalado con el No. "3" en el Plano respectivo y con una superficie de 1672 m2., 5774 cm2.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. VI) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- VII) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 7 de mayo del año 2001 con el No. 679.- Florida, setiembre 10 de 2002.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 5455 5/p 30811 Oct 14- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolucion No. 3008 de 2 de agosto de 2002,- en autos caratulados "LAZZARINI MILTON C DE CUADRO MAXIMO Y OTRA.- Ejecucion de Hipoteca" Ficha 142 2001,- se hace saber que el proximo 28 de octubre de 2002, a las 13 horas,- en las puertas de esta Sede de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la quinta seccion judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje Sierra de las Animas en inmediaciones de Estacion Las Flores, empadronado con el No. 125, antes en mayor area con el No. 5271, el que segun plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de marzo de 1953, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de febrero de 1954 e inscripto en la Direccion General de Catastro de Maldonado con el No. 2032 el 27 de mayo siguiente, forma parte de la manzana A, se señala como solar 16 tiene un area de 337 metros 68 decimetros y se deslinda asi: al Sur 12 metros 01 centimetros de frente a calle publica; 28 metros 33 centimetros al Oeste linda con el solar 15; al Norte 12 metros linda con el solar 7 y 27 metros 95 centimetros linda con el solar 17 de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6.08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado 26 de setiembre de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6273 5/p 30911 Oct 15- Oct 21

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolucion No. 3452 del 27 de agosto de 2002,- en autos caratulados "COPROPIETARIOS EDIFICIO ROOSEVELT CENTER TORRE B C DELGER JOSE".- Ejecucion Hipotecaria Ficha 346 2001,- se hace saber que el proximo 28 de octubre de 2002, a las 13 y 30 horas,- en las puertas de esta Sede en esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de los dos tercios de su tasacion ($U 811.565) del siguiente bien inmueble: Unidad No. 1703, empadronada con el No. 9467 1703 B, que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Herbert Oddone de junio de 1982, laminas 1 a 7 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de julio de 1983 en expediente No. 4424 33 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de julio de 1983 con el No. 773, lamina 6, se ubica en el decimo septimo piso a cota mas 47 metros 45 centimetros, tiene una superficie de 123 metros 40 decimetros y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas O-17 y B-17 y de las jardineras Y-17 y Z-17 (bienes comunes) asi como la utilizacion de la cochera-baulera No. 13 del Garage AS Uno, bien comun ubicado en planta subsuelo del Edificio.- La Unidad descripta forma parte de la "Torre B" del Conjunto Edilicio "Roosevelt Center" construido en el terreno ubicado en Punta del Este, primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, que comprende la totalidad de la manzana catastral 1680, empadronado con el No. 9467 antes padrones Nos. 9458 al 9469 que segun el plano citado lamina 7 tiene una superficie de 10.185 metros 54 decimetros, dando frente al Suroeste 78 metros 92 centimetros a la Avenida Franklin Delano Roosevelt.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que el Reglamento de Propiedad del inmueble que se subasta se encuentra agregado al expediente, y los titulos de propiedad del mismo, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.- Maldonado, 26 de setiembre de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7364 5/p 30912 Oct 15- Oct 21

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 401 del 29 de febrero de 2000,- en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CALYCA LTDA. Ejecucion Prendaria e Hipotecaria" Ficha 106 98,- se hace saber que el proximo 28 de octubre de 2002, a las 16 horas, en las puertas de esta Sede de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la septima seccion judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, paraje "El pororo", empadronada actualmente con el No. 12.654, antes padron en mayor area No. 8.143, que segun plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez inscripto en la Direccion General de Catastro el 8 de octubre de 1969 con el No. 3.022, se compone de una superficie de 5 Hectareas que se deslindan asi: al Noroeste y al Oeste en 6 tramos, el primero de 234 metros, el segundo de 127 metros, el tercero de 72 metros 90 centimetros, el cuarto de 97 metros 60 centimetros, el quinto de 32 metros y el sexto de 235 metros 10 centimetros linderos con bienes de Manuel Tomas Zunin, Ricardo Villanueva y otros; al Sureste con dos tramos: el primero de 217 metros 50 centimetros y el segundo de 452 metros 90 centimetros linderos con Sucesion de Eladio Tabeira; y por el Sur y Suroeste con Frente a Ruta 13 de Aigua a Minas, dos tramos de 17 metros 07 centimetros y 24 metros 10 centimetros.- B) Una fraccion de campo con todas las poblaciones, alambrados, el bosque de eucaliptus que contiene y demas mejoras que

le acceden, ubicada en la septima seccion judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Marmaraja, zona rural, empadronada con el No. 2.499, que segun plano del Agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 45 el 19 de mayo de 1936, consta de un area de 97 Hectareas 2.585 metros que se deslindan asi: Al Noreste 2.486 metros 50 centimetros con sucesion Juan Balan; al Sureste 1.098 metros 70 centimetros con sucesion Pedro Muniz; al Suroeste 601 metros 30 centimetros con fraccion de Carolina B. de Trelles; y cerrando la figura, una quebrada compuesta de 6 lineas que a partir del ultimo viento citado miden y se orientan como se expresan a continuacion: la primera de 385 metros 20 centimetros al Noroeste, la segunda de 127 metros 50 centimetros al Suroeste en ambos casos linderos con la fraccion de Sandalio B. Bustamante; la tercera de 334 metros 60 centimetros al Noroeste lindando con la fraccion de Letamendia Hermanos; y por ultimo la cuarta, quinta y sexta de 878,- 237 metros 70 centimetros y 487 metros con 80 centimetros respectivamente, al Suroeste de frente a Camino Vecinal por medio del cual linda con fraccion de Letamendia Hermanos, Guillermo Correa y Vicente Damestoy.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de la demandada la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que el padron 2499 rural de la 7a. seccion judicial del Departamento de Lavalleja, que se subasta,- esta afectado parcialmente,- por servidumbre minera de canteras de explotacion de un yacimiento de caliza,- otorgadas por la Direccion Nacional de Mineria y Geologia en acta No. 118 el 23 de junio de 1994 en una area de 22 Hectareas 6411,5 metros,- y Acta No. 212 del 25 de setiembre de 1997 en un area de 6 Hectareas 0312 metros, ambas por un plazo de 30 años,- inscriptas en el Registro General de Mineria a fojas 143,- 144,- y 250,- 251 del Libro I de Concesiones para Explotar,- las que no se encuentran incluidas en este remate.- 6) Que los titulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, se encuentran de manifiesto a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 9 de octubre de 2002.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11456 5/p 30913 Oct 15- Oct 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c MODIBEL S.A. Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nro. 67 2000) se hace saber que el día 30 de octubre de 2002, a la hora 15, en el local de calle Don Bosco Nro. 478 de esta ciudad, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en el estado de conservación en que se encuentran, de la maquiunaria siguiente: a) cepilladora marca OMAR, c motor trifásico de 2 HP; b) lijadora de banda de 3 m. con mesa, y, c) máquina combinada circular, escopladora y trompo, 2 motores. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos.- b) que el retiro de las máquinas será de cargo del comprador.- PAYSANDU, 2 de octubre de 2002.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 1473 3/p 30920 Oct 15- Oct 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del suscripto señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "GIANI GRECO, Fredy César c OFISER.- Juicio ejecutivo" (163 1999),- se hace saber que el día 4 de noviembre del 2002 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE matrícula 719 RUC. Nº 120000170012, asistido del señor Alguacil,- procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases de las 2 3 partes de su tasación, de los bienes: horno a supergas, rallador de pan, y máquina cortadora de fiambre.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta y con más el 15.70% por comisión, Impuestos e IVA.- 2)- Que todos los gastos e Impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán del mejor postor.- Paysandú, Octubra 1º de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN.- Juez de PAZ DEPTAL.

20) $ 982 2/p 30919 Oct 15- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO B.B.V.A. S.A. CON GRASSO VANZINI JUAN MANUEL Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-755 2001), se hace saber que el día 24 de Octubre de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 5370 (antes en mayor área 5370), Fracción 1, sito en la Octava Sección Judicial de Paysandú, (Paraje Paso Del Parque), según plano de mensura del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de Noviembre de 1985 e inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el día 12 12 985 con el No. 1633, constando de una superficie de 400 hectáreas.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad, del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 27 de setiembre de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 3273 5/p 30570 Oct 10- Oct 16

SEXTO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6TO TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS COFAC C SOSA PEREIRA DA SILVA ROSALINO Y OTRA. HOY EJECUCION HIPOTECARIA FA. A. 270 00. SE HACE SABER QUE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 15 HS EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS CALLE TREINTA Y TRES ESQUINA ARTIGAS. EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO EN AUTOS PADRON Nº 19.910 EN MAYOR AREA PADRON ANTERIOR 11.786 QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR HUGO LANZA DE OCTUBRE DE 1973 INSCRIPTO EN CATASTRO DE SALTO EL 31 10 1973 CON EL Nº 4.404 MANZANA 367 SOLAR 009 CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 157. m CON 02 dm Y 100 m EDIFICADOS DE FRENTE A LA CALLE MACIEL Nº 784 SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TREINTA POR CIENTO DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA 2) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO 3) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO. 4) LOS TITULOS DEL BIEN SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 27 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2.002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3819 5/p 30663 Oct 11- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los

autos: "B.R.O.U. C GALLO FAVOUT, SERGIO. PROCESO DE EJECUCION", Ficha A 296 2001, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002 a la hora 15:00 en las puertas del Local sito en calle Rodó Nº 1278 entre Asencio y 18 de Julio de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Hector Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes:
a) Camioneta marca NISSAN, modelo SD 23, chasis largo año 1992, motor diesel SD 23-279135, Pickup, matrícula JAB 442, padrón 105564 de Río Negro.
b) Comprensor marca Garden Denver con motor Ford Diesel Nº 61158 con caja p controles, mangueras y accesorios, chasis con rodado 715, modelo SP 150 D Serie Nº 6W95976.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como los demás requisitos exigidos por el art. 387.2 del CGP; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de setiembre de 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 2618 3/p 30797 Oct 14- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C CARLOS MARIA MARTINEZ ALMIRON Y OTRO." Proceso Ejecutivo, Fa. B 91 99, se hace saber que el día MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2002 a las 15 HORAS, en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador CYRO GREGORIO GAVARONE, mát. 1444, R.U.C. 180020840017, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que según cédula catastral agregada a fs. 13 asciende a ala suma de $ 183.551 el siguiente bien inmueble: urbano sito en la localidad catastral de Fray Bentos, departamento de Río Negro, manzana 140, Padrón 5067, antes m á, con un área de 541 m, plano del Agr. Roberto Benelli inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2809 el 25 de julio de 1980. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de la oferta al serle aceptada la misma así como la comisión y demás gastos, 2) Que no se encuentran agregados títulos de propiedad del inmueble como así tampoco el plano correspondiente, 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, 4) Que se desconocen los adeudos que puedan existir con organismos municipales ni con el B.P.S., 5) Que se desconoce el estado de las construcciones y de ocupación del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de octubre de 2002.-
Se autorizan cinco publicaciones. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental Subrogante.
20) $ 4091 5/p 30798 Oct 14- Oct 18

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "C.O.F.A.C. C MARIA DEL LUJAN BOBBIO CASTROMAN Y OTRO. Juicio Ejecutivo Prendario, Fa B 596 01, se hace saber que el día JUEVES 24 de OCTUBRE DE 2002 a la HORA 15 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematdor CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. Nº 180096060012, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sin base el siguiente bien mueble: automóvil, tipo sedán 3 puertas, marca TOYOTA, año 1981, modelo STARLET, matrícula 823.222, Padrón 309.782 del departamento de Montevideo, motor 2K0862618 a nafta de 13 HP. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 35% de la oferta al serle aceptada la misma, siendo de su cargo los impuestos y comisiones, 2) Que el vehículo se encuentra prendado, 3) Que se desconoce la existencia de deudas por cualquier concepto ante organismos públicos, 4) Que los títulos se encuentran en la Sede.- 5) Que las ofertas deberán realizarse en dólares americanos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre de 2002. Se autorizan tres publicaciones. A. WALTER MARRERO, Juez de Paz.
20) $ 1800 3/p 30944 Oct 15- Oct 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: RUDOLFF LAGOS y otros c a José Artigas Lemos Rezende - Infracción Aduanera", Ficha E.1 2001, se hace saber que el día 17 de Octubre de 2002, a la hora 14, en el local de César Ortíz y Ayala casi General Flores, en esta Ciudad, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil adhoc de este Juzgado, y por intermedio del Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 190056570017, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de pesos uruguayos ochenta mil doscientos treinta y cinco ($ 80.235) de la mercadería incautada en autos, relacionada de fs. 2 a fs. 2 v de autos.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- que serán de cargo del mejor oferente la comisión del rematador e IVA, y demás tributos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 9 de octubre de 2002.- Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 982 2/p 30884 Oct 15- Oct 16

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A BOPBA ZORRILLA, GUSTAVO y GONZALO.- EJECUCION HIPOTECARIA y PRENDARIA".- Fa. 448 1998; se hace saber que el próximo día 17 de Octubre del 2002, a la hora 15, en el local de remates de la calle Joaquín Súarez 282, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: 1) Un tractor marca FORD, Modelo 6630, con techo antivuelco, y contrapesas delanteras, motor Diesel de 4 cilindros Nº NA13504712 B65D14, chasis Nº 243622, rodado trasero: 18.4 15-34, delantero 7.50 18 y 2) Un acoplado para carga de forrajes marca MAINERO, Nº 3427, Serie 67, rodado 750 x 20.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado el 30% de la suma que se le aceptare la oferta, más comisión e impuestos del rematador.- 2) Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los Interesados, para su estudio correspondiente.- Tacuarembó, Octubre 10 del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 1800 3/p 30804 Oct 14- Oct 16



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904.- MARZOTTO LIMITADA prometió vender a Daniel Manber Welker Fábrica de Pastas sita en Soriano 1102. Acreedores a Colonia 1543 002.
25) $ 2728 20/p 28900 Set 19- Oct 16

"CABLE DURAZNO S.R.L." y "CONSORCIO CABLEVISION CENTRO" ceden a "DURAZNO T.V. CABLE S.A." los derechos a suministrar el servicio de televisión por el sistema "cable" en la ciudad de Durazno y los derechos a suministrar el servicio de televisión por el sistema TDH en Aguas Buenas, Carlos Reyles, Feliciano y zonas rurales del departamento de Durazno, en documento privado de fecha 23 de agosto de 2002.- Interesados presentarse en calle 18 de Julio 378 de Durazno.
25) $ 5455 20/p 29182 Set 24- Oct 21

"CONSORCIO CABLEVISION CENTRO" cede a "CABLEVISION CENTRO LTDA." el derecho a suministrar el servicio de televisión por el sistema "cable" en la localidad de Santa Bernardina y los derechos a suministrar el servicio de televisión por el sistema TDH en Aguas Buenas, Carlos Reyles, Feliciano y zonas rurales del departamento de Durazno, en docu-

mento privado de fecha 30 de agosto de 2002.- Interesados presentarse en calle 18 de Julio 378 de Durazno.
25) $ 5455 20/p 29183 Set 24- Oct 21

LEY 26/04/1904

"FASA S.R.L." prometió vender a "SALBO S.R.L." FARMACIA "DON AGUSTIN" en BATLLE Y ORDOÑEZ y RIVERA PAN DE AZUCAR - MALDONADO.- ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 2728 20/p 29715 Set 30- Oct 25

LEY 26.9.1904. "DAFINURA LTDA" prometió vender a "BARPEK SRL" (en formación) supermercado Super Seis sito en Ponce 1501. Acreedores Cufré 2586 Montevideo.
25) $ 2728 20/p 29926 Oct 02- Oct 29

VENTA DE COMERCIO
Ley 16/09/1904

Promitente Vendedor: Marcos Marín Taglioretti Promitente Comprador: Héctor Nilo Pérez Suárez Radio CW 41 Broadcasting San José (1360 am) Sita en: 33 Nº 890, San José CITA A ACREEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 30314 Oct 08- Nov 04



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 2da. (PS) María Cristina ACOSTA NUÑEZ, de lo dispuesto en Resolución Nº 574 02 de la Dirección Nacional de Sanidad Policial de fecha 13 09 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha siete de setiembre de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54111 Oct 14- Oct 16

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica a la empresa INERAL S.A. el dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 07 10 2002, recaído en el Exp. 2002 00780-9, por el cual se dispone que dado el número de denuncias, no es posible autorizar el cese de actividades hasta la sustanciación y resolución de todas las denuncias.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54147 Oct 15- Oct 17

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Intímase a la Agencia de Viajes Turis Club, propiedad de INERAL S.A., en el plazo de 3 días, el pago a la "Asociación de Funcionarios del Banco Central del Uruguay", de la suma de U$S 4.658 (dólares americanos cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho).
2) Notifíquese a la firma denunciada según lo dispuesto por el art. 94 del Dec. 500 91.
3) Dispónese para el caso de no pago de la suma intimada, se detraiga de la garantía de funcionamiento, oportunamente afectada.
Según Exp. 2002 01158-9, Resolución Nº 695 02 de fecha 04 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54148 Oct 15- Oct 17

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa A y T TURISMO, propiedad de ATAMOR S.A., con domicilio en esta ciudad en la calle Convención 1399; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Exp. 2002 01231-1, Resolución Nº 643 02 del 04 10 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54183 Oct 15- Oct 17

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa M S VIAJES, propiedad de BRESIN S.A., con domicilio en esta ciudad en la calle Colonia 990; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Exp. 2002 01232-3, Resolución Nº 640 02 del 04 10 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54184 Oct 15- Oct 17

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa SOL Y SON VIAJES, propiedad de SOL Y SON VIAJES S.A., con domicilio en esta ciudad en la calle Colonia 981 Piso 5to.; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Exp. 2002 01226-0, Resolución Nº 634 02 del 04 10 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54185 Oct 15- Oct 17

RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa TOUR SERVICE, propiedad de MOBIL SERVICE S.R.L., con domicilio en esta ciudad en la calle Río Negro 1329 local 23; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Exp. 2002 01228-5, Resolución Nº 636 02 del 04 10 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54186 Oct 15- Oct 17

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la contribuyente ARCALEN S.A. y al Sr. JUAN CARLOS SILVA PINTOS para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 451 2002 de fecha 27 8 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 03 961 caratulado: "ARCALEN S.A. COBRO COACTIVO.- MEDIDAS CAUTELARES" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 4 de octubre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54110 Oct 14- Oct 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO- Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, dictado en autos caratulados: "MARCELO BROVIA - FISCAL LTDO. NACIONAL EN LO CIVIL DE 4º TURNO. ARTS. 2º, 3º, 8º, 9º, 10º, Y 11º AL 21º DE LA LEY Nº 17.514", Ficha Nº 234 2002, se hace saber que se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, a quienes se consideren afectados por los arts. 2º, 3º, 8º, 9º, 10º y 11º al 21º de la Ley Nº 17.514, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2002. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54055 Oct 09- Oct 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO- Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, dictado en autos caratulados: "MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA LETRADA DE LA REPUBLICA NACIONAL DE LO CIVIL DE 3º TURNO - ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD - ARTS. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º Y 19º DE LA LEY Nº 17.514", Ficha Nº 222 2002, se hace saber que se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, a quienes se consideren afectados por los arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 19º de la Ley Nº 17.514, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2002. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54056 Oct 09- Oct 22

U.R.E.E. UNIDAD REGULADORA DE LA ENERGIA ELECTRICA

ur|e|e
unidad reguladora
de la energía eléctrica

UREE SOMETE A CONSULTA PUBLICA PROYECTO DE REGLAMENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION

La Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) convoca a los interesados a participar en la Consulta Pública sobre el proyecto de Reglamento del Calidad del Servicio de Distribución de energía eléctrica. El documento está disponible en www.uree.gub.uy en la sección Consultas Públicas.
* Plazo para enviar contribuciones: Del 18 de octubre al 14 de noviembre
* Enviar contribuciones por escrito a:
- Julio Herrera y Obes 1416 - Piso 6, Montevideo
- Por fax: 900 8795
- consulta.publica@uree.gub.uy o desde www.uree.gub.uy, sección Consultas Públicas
Más información sobre el procedimiento en: www.uree.gub.uy, sección Consultas Públicas o a través del 908 2221.
27) $ 682 3/p 30965 Oct 15- Oct 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA: 1º 10 2002
Escribana: María del Rosario Blanco
Constituyentes: Juan Carlos César Lagares y María Raquel Cal Arigon
Beneficiaria: María Ximena César Cal
Padrón: 6.331 Parque del Plata
Ubicación: Calle 17 Solar 6 manzana 474.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53973 Oct 03- Oct 16

DECLARACION BIEN DE FAMILIA

FECHA ESCRITURA: 7 OCTUBRE 2002
PROFESIONAL: ESCRIBANO JUAN CARLOS GARIN PASSARELLO
CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS: Fernando Romeo PRESNO NUÑEZ y María Alejandra MARTINEZ MACHAIN.
PADRON: 3475
UBICACION: SALINAS, Solar 17 de la manzana 192, Calle Tabolia s n 18 SECCION JUDICIAL DE CANELONES,.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54108 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de P.I. en lo Civil de 11º Turno, por providencia Nº 941 2002, dictada en autos: "Ingold Calveiro, Horacio Diego c Helguera Padilla, Eduardo y ots.- Medidas Preparatorias y Escrituración Forzada - Fa. 498 2001", se hace saber que se cita, llama y emplaza a los Sres. Eduardo José Helguera Padilla y Ana María Duhau de Helguera, y a sus sucesores a título universal o particular, y demás personas que se consideren habilitadas a deducir oposición, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente, que sello signo y firmo el día 19 de setiembre de 2002.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4773 10/p 30936 Oct 15- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C SOTO CAMPS, ANTONIO y CAMPS VALGOI, MARIA SOFIA. JUICIO EJECUTIVO" FA. 363 99, notifica a MARIA DEL ROSARIO SOTO CAMPS y MAGDALENA SOTO CAMPS, cuyos domicilios se desconocen, la Providencia Nº 4269 2001 del 11 de diciembre de 2001, que decretó la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación del 50% indiviso del inmueble Padrón Nº 134.825 503 de Montevideo, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil y por el martillero Miguel Wolf, a quien se recabará aceptación del cargo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, así como las prevenciones que se indiquen por la Oficina Actuaria. Se señaló para el remate dispuesto el 16 de diciembre de 2002 a la hora 11 en el local de Solís 1463 de esta ciudad. Montevideo, 20 de setiembre de dos mil dos. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
27) $ 7501 10/p 30203 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno por decreto 1822 2002 del 29 7 02 dictado en autos "Planir S.A., Abandono de mercadería" - Ficha: 104 2001 se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: 2 portones y red de pesca; depositada en PLANIR S.A. sito en Puerto de Montevideo, Depósito 24 desde el 13 5 98. Amparado en el Manifiesto 1248 y facturas emitidas por J. Hinriksson ehf Islandia No. 120870 y de Hampidjan hf Islandia No. 13466. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Mdeo el 9 9 02. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
27) $ 4091 10/p 30785 Oct 14- Oct 25

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno por decreto 1804 2002 del 26 7 02 dictado en autos "Planir S.A., Abandono de mercadería" - Ficha: 105 2001 se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: material eléctrico; depositada en PLANIR S.A. sito en Puerto de Montevideo, Depósito 24 desde el 13 5 98. Amparado en el B. L. 10791, Manifiesto 1059. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Mdeo el 9 9 02. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 30786 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Dolfytex S.A. Liquidación Judicial", Fa. 92 2001, por auto Nº 1925 2002 de fecha 27 9 2002 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 4 de Noviembre a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54168 Oct 15- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2186 de fecha 6 de setiembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FORNARO SPAGNUOLO PABLO NELSON Y OTROS -CONCORDATO- FICHA 46 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de FORNARO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA - R.U.C. 21 0148950019 con domicilio real en MISIONES 1418, y se designó Interventor Informante al Cdor. Fernando Di Bello, con domicilio en Ellauri 809 apto. 601, convocándose a Junta de acreedores que se realizará el día 7 de noviembre de 2002 a la hora 15 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio) Montevideo, dieciséis de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2046 3/p 30820 Oct 14- Oct 16

EDICTO.- Por Providencia Nº 2346 de fecha 17 de setiembre de 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SERCAST LTDA.- CONCORDATO - FICHA 89 2002", se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de SERCAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 0961440015, con domicilio real en GUADALUPE 1875 y se designó Interventor Informante a la Contadora Elsa María Duclós Lázaro con domicilio en Rambla República de Chile 4559 Apto 1003, convocándose a Junta de Acreedores que se realizará el 14 de noviembre de 2002 a la hora 15, en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efec-

tos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
SE PREVIENE: el Balance y los documentos, presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina, Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo, diecinueve de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2046 3/p 30999 Oct 15- Oct 17

EDICTO. Por Providencia Nº 2226 de fecha nueve de setiembre de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "SPILLER S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - Ficha 164 2001", se dispuso convocar a los acreedores laborales de SPILLER SOCIEDAD ANONIMA ante esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, o ante la Sindicatura - Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 a denunciar sus créditos actualizados al 21 10 2001 adjuntando copia fiel de la documentación respaldante en el término de 15 días hábiles desde la primera publicación del presente (art. 264 Ley 16.462), que será sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de setiembre del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54141 Oct 14- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1861 2002 de fecha 20 9 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "El Torrente S.A.", ficha 28 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por EL TORRENTE S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 21 DE OCTUBRE a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acredores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acredores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día veintiséis de Setiembre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2250 3/p 31071 Oct 15- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ANEP

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "REY COUSO, MARIA DEL PILAR -HERENCIA YACENTE-" Ficha Nº 265 2001, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, once de setiembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53848 Set 26- Nov 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA HORTENCIA CARDOZO (Fa. 394 2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 30029 Oct 03- Oct 16

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO EGUILUZ, JULIO PABLO C PEREZ, RITA CECILIA - CESE DE PENSION" Ficha: 83 2002D, se cita, llama y emplaza a RITA CECILIA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 28 de Agosto de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 30095 Oct 04- Oct 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VIEYTO SANZ, ADRIANA MONICA C VIERA, ROGELIO OMAR Y MARTINEZ, SUSANA ELIZABETH - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 287 2002D, se cita, llama y emplaza a ROGELIO OMAR VIERA Y SUSANA ELIZABETH MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de Junio de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Oct 10- Oct 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DEL FABRO BRUNO, DEL FABRO DE BERNARDI ENRICO, LAURA INES Y CLAUDIA C SULLIVAN DIANA, SIMULACION Y RENDICION DE CUENTAS - Ficha S 28 2002", se cita, llama y emplaza a EDUARDO JOSE MARIA DEL FABRO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de SETIEMBRE de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3410 10/p 30212 Oct 07- Oct 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "LANTES PALUMMO, MONICA C NUÑEZ ADANO, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 645 2001, se cita, llama y emplaza a ALVARO VIRGILINO NUÑEZ ADANO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de octubre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "QUIJANO, INES C BERTALOT, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 283 2002 C", se cita, llama y emplaza a RICHARD BERTALOT, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Ocho de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54170 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CALLERO SANCHEZ, OSCAR - SUCESION" - FICHA: S 165 2001 se cita, llama y emplaza a AMELIA IRIS ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de tenerla por desistida.- Montevideo, 9 de mayo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 30006 Oct 03- Oct 16

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SUAREZ CLUZET O CRUZET, BLANCA AZUCENA; MARTINEZ, BLANCA DELIA Y MARTINEZ LIDIA - SUCESIONES - FICHA 716 2001 S" se cita, llama y emplaza a LUISA FERNANDA VELASCO SUAREZ; OSCAR RAMON INZAURRALDE DELALLANA, MILTON LUIS PIGOLA INZAURRALDE, ALBERTO INZAURRALDE BARRIOS Y EDUARDO INZAURRALDE BARRIOS; a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil y a manifestar si aceptan o repudian la herencia referida bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes.- Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 4091 10/p 30935 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, SILVIA C FERREIRA, JUAN, P.P.POTESTAD, FICHA C 511 2001,

por decreto Nº 3345 de fecha 05 9 2002, se emplaza a JUAN ANTONIO FERREIRA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53983 Oct 04- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ de CASAS, Estrella, CASAS, Emilio, CASAS RODRIGUEZ, Emilio, CASAS RODRIGUEZ, Raúl - Sucesiones" Ficha No. 759 2001 S, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ANA MARIA CASAS BRISSON, MARCELA ALEJANDRA CASAS PEDROSA y DIONISIO RAUL CASAS PEDROSA a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarles Curador de bienes.- Montevideo, 20 de agosto de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 30362 Oct 09- Oct 22

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "MOLINA, ROSARIO C UMPIERREZ, OSCAR OMAR", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 485 2001, por decreto Nº 3273 de fecha 19 9 2002, se emplaza a OSCAR OMAR UMPIERREZ FERREIRA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54105 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de MARIA ELENA LOPEZ SEITUNE ó MARIA ELENA ANASTASIA MATILDE LOPEZ SEITUNE FICHA Nº 382 2002 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 27 de setiembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1461 10/p 30756 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1ER. TURNO, DRA MARIA DEL CARMEN CORUJO EN AUTOS PALUMBO, ISABEL C FEBBRARO, CANDIDA - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 1046 99 DISPUSO POR AUTO 3647 02: CITESE Y EMPLACESE A ESTAR A DERECHO AL SR. DOMINGO CUGLIARI Y O SUCESORES EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 23 DE SETIEMBRE DE 2002 - Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2728 10/p 30762 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De la Capital de 4º Turno en los autos caratulados "Caban Baumann, Ruth c Danta, Sergio Andrés - Rescisión de Promesa" F: 78 02, cítase, llámase y emplázase al Sr. Sergio Andrés Danta Silva y o sus sucesores a título universal o particular para que en el término de 30 días comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. Actuaria Adjunta: Esc. Cristina Castellanos Callaba.
27) $ 3410 10/p 29959 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Senor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1o. turno, se emplaza a los sucesores de Fernando Guruceaga Ipar, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "COMAJA c Fernado Guruceaga. Juicio ejecutivo", (Ficha A 282 82), por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Artigas, 27 de setiembre de 2002. Esc. Gabriel Macedo. Actuario.
27) $ 2767 10/p 30393 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: ANTONIO SILVA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ COSTA, Lucía Ramona C SILVA, Antonio - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" Fa. "F" 371 2002, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, tres de setiembre de dos mil dos.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54015 Oct 08- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: CURBELO DE LEON MODESTO Y ROBAINA MARTINEZ DELMA PAULA. FICHA 1375 2001, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 3410 10/p 30505 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "MILA PASTOR GABRIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2378 2002", se cita, llama y emplaza al Sr Juan José Nuñez, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Setiembre de dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53990 Oct 04- Oct 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C JOURDAN ARTUS, WALTER Y OTROS, ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO-" FICHA 749 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARTHA JOURDAN ARTUS, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite. COLONIA, 26 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) $ 3410 10/p 30115 Oct 04- Oct 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREZ TINAGLINI, José Luis.- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL".- Ficha 303 2002.- Se hace saber al público que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley 8.045, por Resolución Nº 2972 2002 de fecha 4 de setiembre de 2002, se decretó Homologar el Concordato Preventivo Judicial, presentado por José Luis PEREZ TINAGLINI, R.U.C. Nº 050025390011 con los efectos dispuestos por el art. 1526 del Código de Comercio.- Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento de la Ley 8.045.- Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.- Durazno, 23 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

27) $ 1227 3/p 30809 Oct 14- Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LADISLAO FROILAN MACHADO PEREIRA, Fa. B 816 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 02 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 30487 Oct 10- Oct 23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Silvera María Celia. Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural. Fa. A211 2002 se hace saber que se presentó María Celia Silvera promoviendo Posesión Notoria de Estado Civil de Hija natural de Miguel Angel Rondan Frutaci.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de setiembre de 2002

Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53963 Oct 03- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C RODRIGUEZ LESCANO; LEONEL. - MEDIDAS PREPARATORIAS HOY JUICIO EJECUTIVO- Fa. 310 2001.

Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a los herederos del Sr. Leonel Rodríguez y en particular a los herederos denunciados: Graciela Rodríguez y Ariel Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- según lo dispuesto por auto Nº 2097 de fecha: 04 9 02. Minas, 11 09 2002-- Dra. Elisa M. Zurbrück, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

27) $ 3410 10/p 29978 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JOSE VICENTE TOMAS BRUNO SANTOS; INES MARCELINA ANRIQUEZ o ENRIQUEZ o ENRIQUE DE BRUNO FA. 315 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 30540 Oct 10- Oct 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de María Elena Luisa Corina ISRAEL POPOLIZIO - Fa. 422 2002 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA días.- Maldonado, 03 de octubre de 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 30902 Oct 15- Oct 28

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUSTO HORACIO BELLO FA. 420 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 19 DE SETIEMBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 30905 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LUIS META, Fa. 491 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 30 de setiembre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1169 10/p 30539 Oct 10- Oct 23

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "ORTIZ CARROSO, CARY ANALIA C CARABAJAL NIEVES, GUSTAVO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa 372 2002 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a GUSTAVO CARABAJAL NIEVES, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 25 de setiembre de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54153 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ANGLES GOMEZ, SOFIA MERCEDES C HARDING, LLOYD-GEORGE WAMAH. GUARDA, TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA". 43 2001, se INTIMA a LLOYD-GEORGE WAMAH HARDING para que efectivice el pago de la pensión alimenticia adeudada por le término de DIEZ DIAS. Maldonado, 6 de Junio de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2728 10/p 30513 Oct 10- Oct 23

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "NOGUERA, JOSE MARCOS. SUCESION". 81 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a especialmente por el término de NOVENTA días a MIRTHA HAYDEE NOGUERA MENDEZ a comparecer en el presente trámite, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente en los términos previstos en el artículo 1071 del Código Civil. Maldonado, 21 de Mayo de 2002. Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 30538 Oct 10- Oct 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO APOLO = GALERIA SHOPPING CENTER C FRIAS, Mario y Otra - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha Nº 580 2002, se hace saber que se presentó el Sr. Roberto FONTAN INGLES, en carácter de Administrador del Edificio "Apolo - Galería Shopping Center", solicitando Ejecución de Hipoteca Recíproca sobre el bien inmueble Padrón Nº 77 1501, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de

Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Punta del Este, plano del Agr. Horacio L. Rebuffel, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 6742 el 18 10 1974.
En consecuensia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Mario Alberto FRIAS STROH, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a que comparezcan en estos obrados, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llevará adelante el proceso. Maldonado, 2 de Setiembre del dos mil dos. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 6819 10/p 30520 Oct 10- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VALDOMIR VAZ - FICHA B 291 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 30288 Oct 08- Oct 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA LEONOR IRIZARRI - FICHA B 199 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA Paysandú, 23 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54026 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ARMANDO LEON CHAPPUIS FIRPO FICHA 352 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 30531 Oct 10- Oct 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: CLELIA AMALIA o AMELIA CENTURION TERZAGHI y ANIBAL ISABELINO MINETTI DE AGUSTINI FICHA 338 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Setiembre de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 30532 Oct 10- Oct 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: SILVIO JOSE SILVA PEREZ y MARCOS DANIEL SILVA SAVIO FICHA 298 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Setiembre de 2002..- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54027 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REY, ROMINA VANESA C DIAZ, PABLO MANUEL -TENENCIA AUX. POBREZA, AUTORIZACION PARA VIAJAR- Ficha C 220 2002", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO MANUEL DIAZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54154 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, en autos caratulados: "FAGUNDEZ HENDERSON, FABIANA NOEL C SUCESORES DE PARIETTI TRAVIESO, JORGE ADOLFO. DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS. Ficha Nº 49 2002", se hace saber que ante esta Sede, se presentó FABIANA NOEL FAGUNDEZ HENDERSON, promoviendo demanda por daños y perjuicios contra los Sucesores de JORGE ADOLFO PARIETTI TRAVIESO, En consecuencia, se emplaza a los Sucesores de Jorge Adolfo Parietti Travieso, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza. Paysandú, 2 de setiembre de 2002.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54024 Oct 08- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LAGRECA RODRIGUEZ YAQUELINE C OLGUIN SOTELO CARLOS Y OTROS. JUICIO DE ALIMENTOS", Ficha 194 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NAZARENO CARLOS OLGUIN SOTELO, LIBRE OLGUIN y NAIR SOTELO, por el término de 90 días a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 09 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54163 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDONçA RODRIGUEZ ROBERT Y OTRO C SUCESORES DE GARCIA PACHIAROTTI DANIEL. JUICIO EJECUTIVO Y MEDIDA CAUTELAR", FA. 198 2002; se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL, a los Sucesores de Daniel Garcia Pachiarotti, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 25 09 2002 ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3410 10/p 30922 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C PEREIRA LOPEZ O PEREIRA DA SILVA LOPEZ WANDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", FA. 528 2002; se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL, a los Sres. Wanda Lilian Pereira López o Wanda Pereira Da Silva López y o Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 02 10 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54165 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 6º sección de Riverase hace saber que se presentó la INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA (ficha A12 02) a iniciar acciónde Juicio Ejecutivo Tributario, del inmueble Pqdrón Nº 1403 ubicado en la 6º sección Catastral, el que se encuentra registrado a nombre de MAURA BRASIL y ALBORINO GULARTE. En consecuencia se emplaza a los deudores Y O sus sucesores a cualquier título por NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirá el Juicio con las consecuencias que la Ley determina, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Cerro Pelado 9 de setiembre de 2002. Susana Uriarte Córdoba. Juez de Paz de la 6º sec. de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53966 Oct 03- Oct 16

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 6º sección de Rivera, se hace saber que se presentó la INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA (ficha A15 02) a iniciar acción de JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, del inmueble Padrón Nº 1456 ubicado en la 6º sección catastral, el que se encuen-

tra registrado a nombre de M. BENTANCOURT de G. en los registros municipales. En consecuencia se emplaza a los deudores Y O sus sucesores a cualquier título, por NOVENTA (90) días, bajo apercibimientode designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio con las consecuencias que la Ley determina, (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Cerro Pelado 9 de setiembre de 2002. Susana Uriarte Córdoba, Juez de Paz de la 6º sección de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53967 Oct 03- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz. Deptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "I.M.R. C SOARES DE LIMA PILAR. Juicio Ejecutivo Tributario. Fa. A 388 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Pilar Soares de Lima y o SUCESORES, propietarios del padrón Nº 7197 ubicado en la primera localidad Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 7 de ocrubre del 2002.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54164 Oct 15- Oct 28

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA RESOLUCION Nº 037/02

Rocha, 24 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 1663 de la localidad La Paloma mantiene Zola Colmegna.
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Zola Colmegna adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota de 2002 la suma de $ 14.416.00 por concepto de tributos; $ 13.997.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.852.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54115 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA RESOLUCION Nº 038/02

Rocha, 24 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 1660 de la localidad La Paloma mantiene Norman Samuel Pitchon
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Norman Samuel Pitchon adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota de 2002 la suma de $ 9.834.00 por concepto de tributos; $ 9.550.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.852.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54116 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA RESOLUCION Nº 045/02

Rocha, 24 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4429 de la localidad La Paloma mantiene Celestino Raña Rosas
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Celestino Raña Rosas adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2000 y 1ª y 2ª. Cuota de 2002 la suma de $ 12.761.00 por concepto de tributos; $ 13.377.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.567.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54117 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA RESOLUCION Nº 047/02

Rocha, 24 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4410 de la localidad La Paloma mantiene Claudia Cuello Techera
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Claudia Cuello Techera adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota de 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.638.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.852.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde pro-

ceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54118 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 056/02

Rocha, 20 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4425 de la localidad La Paloma mantiene Margot Ivonne Bareño
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Margot Ivonne Bareño adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2001 y 1ª y 2ª cuota del 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.590.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.852.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54119 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 069/02

Rocha; 5 de Julio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 824 de la localidad La Paloma mantiene Héctor Saldain
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Héctor Saldain adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª Cuota de 2002 la suma de $ 31.596.50 por concepto de tributos; $ 30.847.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.686.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54120 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 070/02

Rocha; 5 de Julio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4363 de la localidad La Paloma mantiene María Nélida Fernández
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que María Nélida Fernández adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2º Cuota de 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.861.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.686.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54121 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 071/02
Rocha, de Julio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al

adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4302 de la localidad La Paloma mantienen Javier y Sergio Cardoso
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Javier y Sergio Cardoso adeudan por los ejercicios fiscales 1996 a 2º Cuota de 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.861.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.686.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54122 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 065/02

Rocha, 5 de Julio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4365 de la localidad La Paloma mantiene María Flores
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que María Flores adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2º Cuota de 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.861.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.852.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54123 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 068/02

Rocha, 5 de Julio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4433 de la localidad La Paloma mantiene Sonia Echeverz Keptiuja
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Sonia Echeverz Keptiuja adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2º Cuota de 2002 la suma de $ 15.074.00 por concepto de tributos; $ 14.861.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.686.50 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54124 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 005/02

Rocha, 5 de Junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 3878 de la localidad La Paloma mantiene Gerardo Luis Servetto
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que Gerardo Luis Servetto adeudan por los ejercicios fiscales 1996 a 1ª Cuota de 2002 la suma de $ 38.964.25 por concepto de tributos; $ 39.347.00 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.781.25 por concepto de estampillas y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-

Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54125 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 019/02

Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 1377 de la localidad La Paloma mantiene la Sra. Juana Wilson, Malcom Wilson y Hamis Wilson y Barbara Levett.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que la Sra. Juana Wilson, Malcom Wilson y Hamis Wilson y Barbara Levett, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2001 la suma de $ 38.433,50 por concepto de tributos; $ 34.864 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54126 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 020/02

Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 3654 de la localidad La Paloma mantiene el Sr. Francisco Silvano Faresi.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Sr. Francisco Silvano Faresi, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota 2002 la suma de $ 28.682,50 por concepto de tributos; $ 23.103 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54127 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 026/02

Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 3619 de la localidad La PALOMA mantiene el Sr. Yoji Taniguchi.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Sr. Yoji Taniguchi, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota 2002 la suma de $ 39.185 por concepto de tributos; $ 36.176 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54128 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 027/02

Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 4870 de la localidad La Paloma mantiene el Sr. Daniel Firpo.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Sr. Daniel Firpo, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota 2002 la suma de $ 40.616,50 por concepto de tributos; $ 39.018 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribu-

ciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54129 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 031/02
Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 1378 de la localidad La Paloma mantiene el Sr. Pablo, Gabriela, Marcela Pagani.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Sr. Pablo, Gabriela, Marcela Pagani, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota 2002 la suma de $ 39.943,50 por concepto de tributos; $ 37.681 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54130 Oct 14- Oct 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos
RESOLUCION Nº 032/02

Rocha, 11 de junio de 2002
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales relativos al Inmueble Padrón Nº 1349 de la localidad La Paloma mantiene la Sra. Adela Tadeo.-
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que la Sra. Adela Tadeo, adeuda por los ejercicios fiscales 1996 a 2ª. Cuota 2002 la suma de $ 57.647 por concepto de tributos; $ 55.378 por concepto de sanciones tributarias y $ 1.995 por concepto de estampilla y emisión.
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resolución Nº 1277 2001 de fecha 25 de Mayo de 2001 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en una Comisión Especial, los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
CONSIDERANDO: III) Que por resolución 1252 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002 se modificó parcialmente el numeral 1º de la resolución 48 2002 en cuanto a la integración de la referida comisión; disponiéndose que a partir de la fecha 23 de Mayo de 2002, la Comisión Especial estará integrada por la Sra. Subdirectora del Departamento General de Hacienda, Adriana López Fá y la Dra. Gabriela Rodriguez con todos los cometidos y atribuciones dispuestos en la resolución modificada.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pase a Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dra. Gabriela Rodríguez Ferrari, Directora de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos - Adriana López Fa, Sub Directora Adm. Dpto. de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54131 Oct 14- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIRAZZO, MARIA RAMONA CONTRA MEDINA, JULIO CESAR - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 538 2002, se cita llama y emplaza al SR. JULIO CESAR MEDINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- PUBLICACION COMPRENDIDA POR EL ART. 2 DE LA LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el NUEVE de AGOSTO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Oct 11- Oct 24

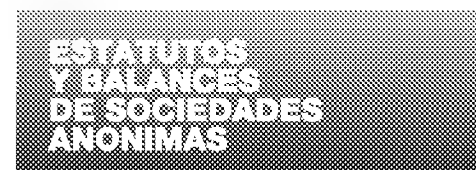
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZUBIZARRETA MAIDANA, ERCILIA CRISTINA C ORTIZ, NELSON JESUS.- TENENCIA.- Fa. Nº 818 2002", se hace saber que en ésta Sede se ha presentado ERCILIA CRISTINA ZUBIZARRETA MAIDANA promiviendo juicio de tenencia contra NELSON JESUS ORTEGA respecto del menor RODRIGO ALEJANDRO ORTIZ ACOSTA. En consecuencia se llama, cita y emplaza a NELSON JESUS ORTIZ por 90 días, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 18 de setiembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Oct 07- Oct 18



RITELCO SOCIEDAD ANONIMA
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 7 3 2001
Reducción de Capital Integrado a $ 2.873.113.301
Asamblea Extraordinaria del 28 6 2002
Reducción de Capital Integrado a $ 181.016.717
Sede Social: Dr. Gabriel Otero 6462
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo 30 días desde la última publicación.
28) $ 12031 10/p 30990 Oct 15- Oct 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS PENA MARTINEZ, (Ficha: 484 2002 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31091 Oct 16- Oct 29 (0001)

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MEDARDO PINTOS SOCA, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31099 Oct 16- Oct 29 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO ARGON ELZAURDIA, (Ficha: S 493 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31119 Oct 16- Oct 29 (0003)

SEGUNDO TURNO

MARIA EVA PAIS CAPELO, (Ficha: S 270 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31023 Oct 16- Oct 29 (0004)

MARIA ESMERALDA CARELLA MACELLARO, (Ficha: S 455 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31024 Oct 16- Oct 29 (0005)

MARIA IRMA CATALINA PERCIANTE MIRABALLE, (Ficha: S 427 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31066 Oct 16- Oct 29 (0006)

PEDRO JACINTO DIZ ROMAY, (Ficha: S 364 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31100 Oct 16- Oct 29 (0007)

TERCER TURNO

MARIA MARTHA BADANO DENEVI, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31106 Oct 16- Oct 29 (0008)

CUARTO TURNO

LIDIA RIAL SABELLA, (Ficha: 372 2002 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31031 Oct 16- Oct 29 (0009)

OCTAVO TURNO

SUSANA FURTADO PIRIZ, (Ficha: S 352 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54211 Oct 16- Oct 29 (0010)

NOVENO TURNO

RUBEN SUAREZ SARANTES, (Ficha: S 425 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31104 Oct 16- Oct 29 (0011)

DECIMO TURNO

MARGARITA ESTER CABRAL ALFONSO, (Ficha: 505 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31067 Oct 16- Oct 29 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN o ESTEBAN TOMAS DE MIÑAUR TOYOS y de MARIA CRISTINA DE MIÑAUR COUTO, (Ficha: 459 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31022 Oct 16- Oct 29 (0013)

ANGELA RAYOLA BIASE o DE BIASE, (Ficha: 482 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31026 Oct 16- Oct 29 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31123 Oct 16- Oct 29 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

MELANIA FRIEDMANSCKY BEZKIDNYAK o FRIDMANSZKY BESKINYAK, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31103 Oct 16- Oct 29 (0016)

JULIO APOLO BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha: 383 2002).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31126 Oct 16- Oct 29 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR LUIS ESTABLE PARODI, (Ficha: 302 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31101 Oct 16- Oct 29 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

AMADIS ARRUA BUDEZ, (Ficha: 321 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31102 Oct 16- Oct 29 (0019)

MARIA ELVIRA AMEIGENDA DIAZ, (Ficha: 489 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31120 Oct 16- Oct 29 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA ROSA COSTA FERNANDEZ, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31092 Oct 16- Oct 29 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA URES LOIS, (Ficha: 469 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31122 Oct 16- Oct 29 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MYRIAM ADRIANA DEL PRETE NUÑEZ, (Ficha: 440 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31105 Oct 16- Oct 29 (0023)

JULIETA NICOLASA BIMONTE BRUNE, (Ficha: 378 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31110 Oct 16- Oct 29 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

TITO ROSARIO SOLARI, (Ficha: 237 2002 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31124 Oct 16- Oct 29 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO SILVERA, (Ficha: 449 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31121 Oct 16- Oct 29 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL IRABEDRA OLIVERA, (Ficha: 497 2002 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31118 Oct 16- Oct 29 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIAN ILDEFONSO LATORRE LARA, (Ficha: 300 2002 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31032 Oct 16- Oct 29 (0028)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO ERMIDO CEDRES, (Ficha: 501 2002 A).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31025 Oct 16- Oct 29 (0029)

BALDOMERO GARCIA COUTO, (Ficha: 440 2002 A).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31107 Oct 16- Oct 29 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANGEL FELIPE ARGENZIO CASTRO, (Ficha: B 436 2002).
Bella Unión, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31042 Oct 16- Oct 29 (0031)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISIDORA DELGADO MOREIRA, (Ficha Civil: 131 2002 V).
Canelones, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31043 Oct 16- Oct 29 (0032)

BENIGNO ACUÑA, (Ficha Civil: 127 2002 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31081 Oct 16- Oct 29 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS PAGANO FIRPO, (Ficha: 1262 A 2002).
Pando, 26 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31036 Oct 16- Oct 29 (0034)

AMARO SUSANO FALERO MALDONADO, (Ficha: 1264 A 2002).
Pando, 26 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31037 Oct 16- Oct 29 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA ZAIDA BARALE RAMIREZ o RAMIRES, (Expte.: 622 2002B).
Carmelo, 2 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31013 Oct 16- Oct 29 (0036)

ANTONIA LEONILA ROVETTA PISSANO, (Expte.: 619 2002B).
Carmelo, 2 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31015 Oct 16- Oct 29 (0037)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA OTILIA TORENA NICHE, (Ficha: 400 2002).
Durazno, 1º de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31045 Oct 16- Oct 29 (0038)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CLAVIJO GALLO, MARIA DOLORES, (Ficha: 376 2002).
Florida, 19 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31112 Oct 16- Oct 29 (0039)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AIDA EDIT o AIDA EDITH AMARAL VIERA, (Ficha: 196 2002).
Rocha, 14 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31010 Oct 16- Oct 29 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PINOS DEL ESTE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 7 de noviembre del 2002, en 18 de Julio 2062 esc. 803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 16
Segunda convocatoria: hora 17

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 31060 Oct 16- Oct 18 (0041)

DIALUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 5 de noviembre de 2002,

en el local de la calle Soriano 1170 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 9.30

Orden del Día:

1) Promoción por DIALUR S.A. de una acción social de responsabilidad contra los ex directores Jaime Kozloviz e Ibraham Isdra.
2) En subsidio de lo anterior, consideración de la extinción de la responsabilidad de los ex directores Kozloviz e Isdra, con relación a la sociedad.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 31061 Oct 16- Oct 18 (0042)

BROMYROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22° de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el día 30 de Octubre de 2002, a la hora 17, en el domicilio de la calle Andes 1365 oficina 901 a 907, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria anual y Proyecto de Distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002.
2) Elección del Directorio
3) Designación de Síndico
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 23° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que quieran participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Bancos del país o del extranjero, en el domicilio de la calle Andes 1365 oficina 901 a 907 hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1842 3/p 31076 Oct 16- Oct 18 (0043)

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

El Directorio de Exhibidora Sarandí S.A. convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre a las 15 horas, en el local sito en la calle Treinta y tres N° 738 de la Ciudad de Sarandí Grande para tratar el siguiente:

Orden del Día.

1° - Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2001
2° - Distribución de utilidades.
3° - Distribución de disponibilidades.
4° - Elección de Directorio.
5° - Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor Presidente.
El Registro de Accionistas se abrirá con dos días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciación de la Asamblea.
En caso de no obtenerse el quorum exigido por los Estatutos, la Asamblea se reunirá a los efectos establecidos, a las 15 horas del mismo día con los Accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1091 2/p 31080 Oct 16- Oct 17 (0044)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
GERENCIA SECTOR
REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 20 Ordenanza N° 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 30 días.-
Por disposición de la Ordenanza N° 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, Art. 20 Apdo. "C" se hace saber que los Sres.: Elizabeth Yanet ARCE PEREZ.
Solicita título del NICHO N° 142 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Elizabeth Arce en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ente la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
Expte.: G 199996 02.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO N° 143.
04) $ 2046 5/p 31038 Oct 16- Oct 22 (0045)

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
GERENCIA SECTOR
REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza N° 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza N° 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2° se hace saber que los Sres.: Victoria del Carmen, Rosa Nilda, Miguel Angel y Jorge Elbio GIRALDI ABREU; Luis Alberto GIRALDI.
Solicita título del PANTEON N° 35 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Radis Abreu de Giraldi en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. CH 19884 02.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO N° 143.
04) $ 2728 5/p 31039 Oct 16- Oct 22 (0046)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

NELSON MILTON ROMERO AQUINO y ROSA AIDA CREMELLA MOREIRA, (Ficha: E 462 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31027 Oct 16- Oct 29 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

AGUILAR BRITOS, LOURDES CORINA CONTRA FREDDY ARIEL SALOMONE POMBO, (Ficha: 199 2002).
Presenta auxiliatoria de pobreza.
Florida, 26 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54222 Oct 16- Oct 29 (0048)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDUARDO RAUL PERONI MASSEILOT y MARIA ANTONIETA NIEVA SOFFIA, (Ficha: B 271 2002).
Paysandú, 13 de setiembre de 2002.
Escribana. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 3410 10/p 31018 Oct 16- Oct 29 (0049)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "OCAMPO ROJAS, MARY ESTELA C FERNANDEZ PEREZ, ELBIO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 292 2002", se llama y emplaza al SR. ELBIO FERNANDEZ PEREZ a estar a derecho en autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de octubre de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54216 Oct 16- Oct 29 (0050)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, WALTER HUMBERTO C MARTINEZ ZARDO, NORMA MARIA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 90 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de sesenta (60) días a la Sra. NORMA MARIA MARTINEZ ZARDO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 1 de Octubre de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1461 10/p 31017 Oct 16- Oct 29 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ MORENO, Oni Eduardo C PIRIZ BRITO, Marisa Lilian "DIVORCIO" Ficha C.55 2001, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Marisa Lilian Piriz Brito a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 30 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54204 Oct 16- Oct 29 (0052)

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUNA TECHERA, Gladys E. C MIRAVALLES, Antonio "DIVORCIO" Ficha C.116 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Antonio Miravalles a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 14 de Agosto de 2002.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Oct 16- Oct 29 (0053)

EMPLAZAMIENTOS

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor MARCOS FRANCISCO OHOLEGUY GILMET a fin de regularizar la situación del vehículo matrícula N - 40786 Padron Nº 9213 por lo que se transcribe la presente Resolución: "Trinidad, 4 de octubre de 2002 (012610) Res. 13.249 2002.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-40786 por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1952, la deuda data desde 1995 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental Nº 017. SE RESUELVE:- 1º) Por Oficina de Prensa y Difusión publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2º) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo matrícula N40786, Padrón Nº 9213 que figura a nombre de MARCOS FRANCISCO OHOLEGUY GILMET. 3º) Pase a la Dirección de Tránsito, para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4º) Siga al Departamento de Hacienda a los efectos pertinentes. 5º) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 6º Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 7º) Archívese.-
CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54213 Oct 16- Oct 16 (0054)

EXPROPIACIONES

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

OSE

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "O.S.E. C CASTAGNINO GRIGNOLO ESTHER EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" Ficha 650 2002; se cita, llama y emplaza aL propietario del inmueble empadronado con el N 9801 del paraje Cuchilla de Sierra, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54210 Oct 16- Oct 29 (0055)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BROLL FERNANDEZ, SANDRA NOEMI -INCAPACIDAD- Ficha V 27 98" se hace saber que por auto Nº 1653 de fecha 5 6 98 se declaró en estado de incapacidad a NOEMI SANDRA BROLL FERNANDEZ y se designó curador a su padre JOSE MARIA BROLL.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, de febrero de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Oct 16- Oct 29 (0056)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados "BARBOZA CHEDIAK Marianela" INCAPACIDAD, FICHA 757 2001 V.-
Se hace saber que por auto 2580 2002 de fecha 26 08 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA BARBOZA CHEDIAK, designándose curadora definitiva a su madre MARIA CRISTINA CHEDIAK.- Montevideo, ocho de octubre de dos mil dos.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 701 2002 DE FECHA 3 04 2002, SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Oct 16- Oct 29 (0057)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, Cristina Judith, FB 271 99, INCAPACIDAD, se hace saber que por R solucion Nro. 3634 9 de fecha 9 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Judith RODRIGUEZ FERREIRA, designandose curadora de la misma a su madre Violeta FERREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Oct 16- Oct 29 (0058)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PITALUGA GABRIELA NANCY INCAPACIDAD Ficha 54 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GABRIELA NANCY PITALUGA designándose Curador a CIRILO PITALUGA C.I. 2.593.963-4.- Fray Bentos, 9 DE MAYO DE 2002 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.

10) $ 1169 10/p 31009 Oct 16- Oct 29 (0059)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

MONTEVIDEO JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de la Capital de 6º Turno ficha 389 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA MYRIAM DIAZ TIRELLI optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Ana Beatriz Larrosa Cardozo y Mariel Paola Nario García sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31109 Oct 16- Oct 29 (0060)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

MONTEVIDEO JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de la Capital de 35 Turno ficha 357 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Beatriz Larrosa Cardozo optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Adriana Myriam Díaz Tirelli y Mariel Paola Nario García sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 31108 Oct 16- Oct 29 (0061)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos "Gardi Cola, María Laura. Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 651 2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Gardi Cola, optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones testimoniales de Enrique José Puig Ferreira y Joyce Alice Armostrong Reborati. Montevideo, 8 Octubre 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31125 Oct 16- Oct 29 (0062)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nº 2002/113165

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CUIDADOS ESPECIALES (INTENSIVOS E INTERMEDIOS) PARA BENEFICIARIOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.
APERTURA DE OFERTAS:
Fecha: 8 de noviembre de 2002
Hora: 14.00
Local: Sala de Aperturas - Edificio Sede Nuevo Colonia 1921 - 4º Piso.
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el 8 11 2002 - Hora 14:00 Gerencia Administración - Sector Abastecimiento - Sec. Licitaciones Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921 - 3er. Piso.
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos se encontrarán a disposición de los interesados en Sec. Licitaciones - Colonia 1921, 3er. P. en el horario de 9.15 a 16.00 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (Son pesos dos mil)
ADMINISTRACION

BPS

12) (Cta. Cte.) 3/p 54207 Oct 16- Oct 18 (0063)

RIVERA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION PUBLICA Nº 11/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS CON EQUIPO EN PRESTAMO PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 10:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54191 Oct 16- Oct 16 (0064)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 16 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN ACUÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbues 4068 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbues 4068.
14) $ 206 3/p 4482 Oct 16- Oct 18 (0065)

FRANCISCO DANTE DIOS, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bolonia 1756 y MARTHA SCLAVI, 55 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Bolonia 1756.
14) $ 206 3/p 4495 Oct 16- Oct 18 (0066)

JOSE ABELLEIRA, 50 años, viudo, comerciante, española C L, domiciliado en Badajos 1800 y TERESA JANET ROMEO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Badajos 1800.
14) $ 206 3/p 4498 Oct 16- Oct 18 (0067)

OSCAR ADEMAR ARABI, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Gori 2702 e IRIS CECILIA OLIVERA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Gori 2702.
14) $ 206 3/p 4506 Oct 16- Oct 18 (0068)

OFICINA No. 2

ROBERTO EDUARDO BENGLIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4156 y ANDREA GLORIA HAMPARTZOUNIAN, 29 años, soltera, instructora gimnasia, argentina, domiciliada en Roberto Koch 4156.
14) $ 206 3/p 4483 Oct 16- Oct 18 (0069)

ALDO HUGO BALETA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2596 201 y MONICA ALEJANDRA ZARFINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1793 505.
14) $ 206 3/p 4490 Oct 16- Oct 18 (0070)

GUSTAVO ADOLFO BOLEA, 41 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Barreiro 3214 102 y CLAUDIA SILVANA PADIN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tapes 977 101.
14) $ 206 3/p 4500 Oct 16- Oct 18 (0071)

CHRYSTIAN ALBERTO BARBADORO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2098 16 y PATRICIA SOLANGE LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2098 16.
14) $ 206 3/p 4504 Oct 16- Oct 18 (0072)

OFICINA No. 3

LEANDRO CABEZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Veláquez 3968 101 y ALICIA ROSSANA SOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 819 301.
14) $ 206 3/p 4484 Oct 16- Oct 18 (0073)

OFICINA No. 4

JUAN IGNACIO FRIZZI, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2318 1205 y MARIA MERCEDES PORTAS, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2093.
14) $ 206 3/p 4480 Oct 16- Oct 18 (0074)

CARLOS DANIEL FRAGA, 25 años, soltero, fútbolista, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3747 y SYLVIA MARIANELLA YUANE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turquía 4237.
14) $ 206 3/p 4492 Oct 16- Oct 18 (0075)

JOSE MARIA LARRAZABAL, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 15. 2067.1 M. Norte y SONIA TERESA SEVERO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 25. 2067.2 M. Norte.
14) $ 206 3/p 4494 Oct 16- Oct 18 (0076)

JULIO LACHOWITZ, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Pereira 3264 105 y MARIA del ROSARIO GRANERO, 46 años, divorciada, ad. de empresas, oriental, domiciliada en Pereira 3264 105.
14) $ 206 3/p 4509 Oct 16- Oct 18 (0077)

OFICINA No. 5

OSCAR SERGIO GOMEZ, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Bazán 4922 y NANCY BLANCA CANCELA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Bazán 4922.
14) $ 206 3/p 4485 Oct 16- Oct 18 (0078)

WALTER RUBEN GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6921 bis y SANDRA MIRTA JARA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6921 bis.
14) $ 206 3/p 4486 Oct 16- Oct 18 (0079)

DIEGO HERNAN GHIONE, 26 años, soltero, deportista, argentino, domiciliado en Cno Carrasco 4680 y ANDREA KARINA COLMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mío Mío 2359.
14) $ 206 3/p 4488 Oct 16- Oct 18 (0080)

VICTOR MADRIZ IRIZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 6003 y MARY TERESA ANTUNEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 6003.
14) $ 206 3/p 4493 Oct 16- Oct 18 (0081)

MAURICIO GARRONE, 29 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado en Libertad 2886 y CAROLINA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4107.
14) $ 206 3/p 4511 Oct 16- Oct 18 (0082)

OFICINA No. 6

HEBERT MAURICIO MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Argul 2277 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Argul 2277.
14) $ 206 3/p 4481 Oct 16- Oct 18 (0083)

OFICINA No. 7

PABLO SEBASTIAN PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 4265 15 y SILVIA KARINA DAVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 4265 15.
14) $ 206 3/p 4497 Oct 16- Oct 18 (0084)

WALTER MARIO POMBO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sotelo 3866 y KARINA MASTROGIOVANNI, 39 años, soltera, eatudiante, oriental, domiciliada en Sotelo 3866.
14) $ 206 3/p 4507 Oct 16- Oct 18 (0085)

OFICINA No. 8

CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tecnico en electronica, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2130 302 y ANDREA DIRI DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Añaquito 4575.
14) $ 206 3/p 4487 Oct 16- Oct 18 (0086)

MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Victor Haedo 2287 202 y CARINA BROTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2426.
14) $ 206 3/p 4491 Oct 16- Oct 18 (0087)

JULIO RODRIGUEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2767 y MIRTA CURBELO, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2767.
14) $ 206 3/p 4496 Oct 16- Oct 18 (0088)

ALFREDO PABLO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramirez 2133 y SILVIA NATALIA VALIENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en calle 124 No. 2110 001 Malvin Norte.
14) $ 206 3/p 4503 Oct 16- Oct 18 (0089)

LUIS EDUARDO RIJO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 621 Ap. 502 y PATRICIA CECILIA BRIZUELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hector Miranda 2403 Ap. 801.
14) $ 206 3/p 4505 Oct 16- Oct 18 (0090)

OFICINA No. 9

MIGUEL RAFAEL SALLES, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guadalupe No. 2035 y MARIA DEL CARMEN LOURO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2468 bis.
14) $ 206 3/p 4499 Oct 16- Oct 18 (0091)

JOSE MARIA SARACHO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hugo Gatti Pje 12 S. 44 y RAMONA MARINA MORALES, 69 años, viuda, pensionista,

oriental, domiciliada en Hugo Gatti Pje 12 s. 44.
14) $ 206 3/p 4510 Oct 16- Oct 18 (0092)

OFICINA No. 10

RUBEN OREVES NACIMIENTO, 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4187 2 y MIRTELINA ELBA OLIVA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4178 2.
14) $ 206 3/p 4489 Oct 16- Oct 18 (0093)

ORION EDIE VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1958 y ANDREA GABRIELA BERTA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaguarón 1958.
14) $ 206 3/p 4501 Oct 16- Oct 18 (0094)

EDUARDO ALBERTO TORRENT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 2338 y JESSICA PATRICIA IBAÑEZ, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2780.
14) $ 206 3/p 4502 Oct 16- Oct 18 (0095)

FABIAN ANDRES NERVI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7217 y ANA PAULA CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Luis de León 2554 bis.
14) $ 206 3/p 4508 Oct 16- Oct 18 (0096)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental (subrogante) Alberto María Laporte, en autos "Bicudo Lemos Nelsa Celeste PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C 21 02", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Señora Nelsa Celeste Bicudo Lemos, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble empadronado con el número 2394, ubicado en Paraje Colonia Rivera, Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, según plano del Agrimensor Marcelo Torterola del veintiseis de noviembre de dosmil uno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número setenta y dos, el tres de marzo del mismo año y que consta de una superficie de 3 hás 0548 cá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa, y en especial a los herederos del Sr. BERNARDO MARIA ETCHEVERRY, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días. Fue auxiliada de pobreza por Resolución No 2045 de fecha 5 08 02, en los autos "Bicudo Lemos Celeste Nelsa S Auxiliatoria de Pobreza. Ficha V 40 02. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54215 Oct 16- Oct 29 (0097)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, en los autos caratulados: "Giraldi Olveira Ramón Roli, Prescripción Adquisitiva" Ficha 340 2000 se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 8162 ubicado en la 19º sección Judicial de Canelones, paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano de los Agrs. Edgardo Goyret y Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 559 el 15.12.1952, en el cual está individualizado como el solar 12 de la manzana 12 y se deslinda así: 15 mts de frente al Noreste a la calle 17 metros; lindando al Noroeste con el solar 11; al Suroeste con el solar 16 y al Sureste con los solares 13, 14 y 15, todos del mismo plano y manzana. Se cita y emplaza especialmente a Pedro Botti, Antonia Almenara, Escuadel Washington Rizzo Bellido, Juan José Villaverde y Elena Duarte, y a sus sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Solymar, 2 de octubre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6819 10/p 31070 Oct 16- Oct 29 (0098)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de Rocha, en autos caratulados: AHLIG SCHAUB ROLF ROBERTO GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 118 2002 - cita llama y em'laza a todo interesado, que en estos autos se inició PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 8va. secc. catastral del departamento de Rocha - zona rural - empadrmado con el Nº 1517, el que según plano del Agrs. Cesar Quintana de agosto de 2000, inscripto en la Dirección Nac. de Catatro, de Rocha - registro provisorio N'106, el 8 9 00 se compone de una superficie de 5 Hás. 2.195 mts. y se deslinda así: Noroeste 108 mts. 30 cm. con frente a Ruta Nº 9 y al Noreste líneas de 310 mts. y 65 mts. lindando con Padrón Nº 1290 - Al Sureste, arroyo "Chafalote" - Al Suroeste, líneas de 97 mts. 70 cmt. y 310 mts. 60 cmt. con Padrón 55785. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos y suscesores a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiebtos A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 26 de agsoto de 2002.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8865 10/p 31011 Oct 16- Oct 29 (0099)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DR. JAIME ROSTKIER solicita la inscripción de la obra titulada "CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO", de su autoria. Montevideo 09 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 31069 Oct 16- Oct 29 (0100)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JOHN TIMOTHY KUNKEL LEMM solicita la inscripción del Album musical titulado "POR LA CIUDAD", del cual se declara autor. Montevideo 11 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 31079 Oct 16- Oct 29 (0101)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "IPARRAGUIRRE ALMEYRA, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 317 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE

LUCIO MARTIN IPARRAGUIRRE CARINI, ACTA Nº 91, DE LA OFICINA Nº 5 DE DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 23 05 2001; DE RECONOCIMIENTO DE LUCIO MARTIN IPARRAGUIRRE CARINI, ACTA 169, DE LA OFICINA Nº 3 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 5 02 1999; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS IPARRAGUIRE COMO APELLIDO, DEBE DECIR IPARRAGUIRRE, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Oct 16- Oct 29 (0102)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "AUSCARRIAGA CAFFARO, RODOLFO y PORTEIRO MALATES, MARIA ISABEL por: AUSCARRIAGA PORTEIRO, NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 490 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de: a) partida de nacimiento de: NICOLE AUSCARREAGA PORTEIRO, nacida el 20 de noviembre de 1999 e inscripta el 29 de noviembre de 1999 Acta Nº 2029 en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece RODOLFO RAMON AUSCARREAGA" y "nieta por línea paterna de ALFONSO AUSCARREAGA" debe decir "comparece RODOLFO RAMON AUSCARRIAGA" y "nieta por línea paterna de ALFONSO AUSCARRIAGA", por así corresponder Montevideo, 3 de octubre de 2002

EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en lugar y fecha indicados. Montevideo, Retira edictos: OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54201 Oct 16- Oct 29 (0103)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: GOMEZ BUDES, Lizarda.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 312 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Lizarda GOMEZ BUDES Acta Nº 33; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 15 11 52; asímismo en las partidas de Nacimiento de José Pedro BENTANCOR GOMEZ, Acta Nº 206, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 21 04 53, en la partida de María Delia BENTANCOR GOMEZ, Acta Nº 232, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 12 04 55 y en la Partida de Juan Osvaldo BENTANCOR GOMEZ; Acta Nº 349 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 26 06 56; en el sentido en que en todas ellas, donde dice: "ELIZARDA" ó "ELISARDA" deberá decir: "LIZARDA" y donde dice: "BUDEZ" como apellido materno de la misma deberá decir: "BUDES"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54214 Oct 16- Oct 29 (0104)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ ALARCON, MIRIAM ESTELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 320 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de JOHNATAN OMAR MELOGNO LOPEZ extendida 25.05.92 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 840, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido paterno como: "MELGNO", debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de Setiembre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Oct 16- Oct 29 (0105)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: GOMEZ PEREIRA, Juana G. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 132 02 se hace saber que se presentó la Sra. Juana Gisselle Gómez Pereira manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de Aline Gisselle Pereira Gómez de fecha 17 de setiembre de 1992, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 92 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Alini Giselle...", debe decir: "...Aline Gisselle...", y donde dice: "...esposo Vaci Airton Pereira, debe decir: "...Vaci Airton Pereira Larrosa...", y en el margen donde dice: "Larrosa Gómez, Alini Giselle", debe decir: "...Pereira Gomez, Aline Gisselle...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Setiembre de 2002.

SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54203 Oct 16- Oct 29 (0106)

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 45 Acta Nº 25 de fecha 30 de julio de 2002, se resolvió proceder al remate de los bienes padrones 333 y 931, ubicados en la 5ª y 3 sección judicial del departamento de Flores, respectivamente. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 54219 Oct 16- Oct 29 (0107)

EDICTO ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO: Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día veintinueve de noviembre de dos mil dos, a las 14 horas, en el local de la Inspección Departamental de Primaria de Flores, sito en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 569 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, se procederá por intermedio del Martillero Oscar Eduardo Ilundain Tourreilles, Matrícula Nº 2489, RUC 060013930013, a la venta en Remate Oficial y al mejor postor, sobre la base que se indicará, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Flores:

PADRON Nº 333: Fracción de campo con construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Flores, zona rural, paraje "Corral de Piedra", con una superficie de 2 hectáreas.- BASE: 572 Unidades Reajustables.-

PADRON Nº 2.093 (anterior en mayor área Nº 1807): Fracción de campo con construcciones, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Flores, paraje "Totoral", zona rural, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de fecha 14 de setiembre de 1930, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 8 de octubre del mismo mes y año, consta de una superficie de 10 hectáreas, con frente al Camino al Paso de la Atahona en Sarandí.- BASE: 984 Unidades Reajustables.-

PADRON Nº 931: Fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Flores, paraje "Rincón del Palacio", zona rural, consta de una superficie de 7 hectáreas 3687 metros con frente al Camino al Paso del Puerto y Andresito (Ruta 3 vieja).- BASE: 794 Unidades Reajustables.-

PADRON Nº 2.351: (antes en mayor área Nº

755): Fracción de campo con construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores, zona rural, que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de agosto de 1939, inscripto en el Registro Departamental de Empadronamiento con el Nº 35 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie de una hectárea, con frente a Camino Vecinal.- BASE: 692 Unidades Reajustables.-
PADRON Nº 502: Fracción de campo ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores, zona rural, compuesta de una superficie de 1 hectárea 1520 metros 29 decímetros, con frente a Camino Departamental.- Carece de plano de mesura.- BASE: 31 Unidades Reajustables.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en el acto al contado, en efectivo o cheque certificado, como garantía del cumplimiento de su obligación al serle aceptada su oferta, más el 5,08% del precio ofertado de comisión e impuestos. El saldo quedará fijado en unidades reajustables y deberá ser abonado dentro de los noventa (90) días siguientes, tomando el valor de la unidad reajustable a la fecha en que se realice el pago efectivo.- La mora es automática y vencido el plazo y no habiéndose integrado totalmente el precio, el mejor postor perderá todo derecho a reclamar el 30% depositado en garantía. El pago de la garantía exigida, significará considerar como buenos los títulos de propiedad y aceptar y conocer la situación jurídica, ocupacional y material del inmueble.- Se acepta que el telegrama colacionado sea el medio válido de comunicación, notificación e intimación.-
2) Los inmuebles padrones números 333, 931 y 502 carecen de plano de mensura, siendo de cargo del comprador todos los gastos que genere su confección, honorarios, impuestos e inscripción del mismo.-
3) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente, quien tendrá un plazo de 30 días para escriturar una vez que la Unidad Notarial de ANEP notifique que está en condiciones de hacerlo.-
4) Que la comisión de compra e impuesto del Rematador deberá ser abonada en el acto y en efectivo por el comprador.-
5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Unidad Notarial de la Administración Nacional de Educación Pública, calle San José 1093 Tercer piso, Montevideo, a disposición de los interesados (de 11 a 15 horas). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo octubre de 2.002.
20) (Cta. Cte.) 1/p 54221 Oct 16- Oct 16 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: CABAN JACKELINE C FILIPINAS S.R.L. Juicio Ejecutivo. Ficha: 180 96, se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 10.30 horas en el local de la calle Nicaragua 1110, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los bienes muebles que a continuación se describen: I) Base de $ 12.000: 1 camioneta Ford Pick Up Modelo 1958 a Gas Oil, matricula 607.192, padrón 336.554 motor Nº 203E31992; II) Base $ 8.000: 1 camioneta marca VW, modelo Kombi año 1989, matricula 870.212 y empadronada en Montevideo con el Nº 371.171, motor Nº UGO24906; III) La maquinaria embargada en autos según tasaciones de fs. 83 y 91. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que no surge agregada a la documentación el título de propiedad, ni la libreta de circulación respecto al vehículo Ford Pick Up matricula 607.192, resultando lo que antecede de la información registral y municipal; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 19 de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2455 3/p 31035 Oct 16- Oct 18 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 25º turno, dictada en autos caratulados "Jaureguy, Alejandro c Fernández, Sonia Beatriz.- Juicio ejecutivo" Ficha 508 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2002 a la hora 15.30 en la calle Pernas Nº 2533 entre 8 de Octubre y Asilo de la Ciudad de Montevideo, por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, Mat. 5170 y RUC 213009880016 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes muebles y maquinaria para fábrica de pastas embargados y secuestrados en autos y con las bases que se detallan, equivalentes a las 2 3 avas partes de su valor de tasación: (1) balanza electrónica ($ 666,67); (2) caja registradora ($ 100); (3) vitrina refrigerada ($ 266,67); (4) heladera de acero inoxidable ($ 2.333,33); (5) raviolera ($ 4.000); (6) tallarinera ($ 4.000); (7) prensa ($ 1.333,33); (8) moñera ($ 1.333,33); (9) amasadora ($ 4.666,67); (10) cilindro sobador ($ 4.000); (11) picadora ($ 400); (12) ñoquera ($ 1.333,33); (13) exhibidor ($ 60); (14) dos balanzas ($ 200 c u); (15) balanza ($ 100); (16) insectocutor ($ 80).-
SE PREVIENE.-
1º) Los bienes se rematan donde están y cómo están, a la vista, sin reclamo y en moneda nacional.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de retiro y traslado.- 3º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más el 15,69% por concepto de comisión comprador e impuestos de ley a la bajada del martillo; total 45,69%, en el acto, en efectivo y en moneda nacional.- 4º) El comprador dispone de veinticuatro horas posteriores al remate para saldar el precio y retirar los bienes subastados; vencido dicho plazo perderá todo derecho sobre la mercadería y las sumas de dinero consignadas.- 5º) Será de cargo del expediente la comisión vendedor más impuestos legales, todo calculado en el 2,82% del precio martillado.- 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en 18 de Julio 1589 piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de octubre de 2002.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2073 2/p 31029 Oct 16- Oct 17 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 8º Turno en autos caratulados, "IRAZOQUI DANTAZ, GERARDO C DELLAPIAZA GARCIA, Oscar y otros" Juicio ejecutivo, Ficha 567 2000, se hace saber que el próximo 16 de octubre del 2002 a partir del las 16:00 horas en el local de la calle 8 de octubre 2796, el martillero Héctor González Espinoza (Mat. 5419 RUC 212858280015) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacara a la venta en subasta publica con la base de las 2 3 partes de su tasación catastral o sea $ 55.510.- el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno y mejoras ubicado en en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el numero 416.863 (antes M A 92.452), en el plano del Agrimensor: Pedro Armua Sugo de diciembre de 1996, Inscripto en la dirección general de catastro el 13 de octubre de 1997, con el numero 29.524.- según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan asi: 66 m 70 cm al Oeste de frente al camino Pedro de Mendoza; 462 m 10 cm también de frente al Norte a camino Procion; 66 m 10 cm al Este lindando con parte del P 190.749; y 477 m 50 cm al sur lindando con la fracción 1. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% sobre el precio de venta. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe embargo anterior al de Autos sobre COVIAL S.R.L. inscripción 19552. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien asi como de deudas que pudieran recaer sobre el mismo por contribución, BPS o cualquier otra índole. 6) Que el bien esta destinado a explotación agropecuaria. 8) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre del 2002 Esc. Kordos, Susana. Actuaria.
20) $ 1200 1/p 31115 Oct 16- Oct 16 (0111)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno,

en autos caratulados "COPROPIETARIOS TORRE 2 BLOCK 2 COMPLEJO HABITACIONAL PARQUE POSADAS c ECHEVERRY OMAR" JUICIO EJECUTIVO - Ficha 866 2001, se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2002, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa 2085, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 104 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 14º sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 80283, el cual según plano de mensura del Agr. Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de junio de 1980 con el Nº 92181, posee una superficie de 9 há 6015 m2 6 dm2, solar 1 y tiene 87,87 metros al noroeste de frente a la avenida Luis Alberto de Herrera. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 80283 104 B, se ubica en el primer piso, a cota vertical + 94.86 m, con una superficie de 67 m2 97 dm2, y se ubica en el Bloque B del referido edificio. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 4) Se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios y que se ignora el monto al día de hoy. 6) Se desconoce si existe deuda por concepto de Primaria al igual que con relación a cualquier otro organismo. 7) Los documentos que obran de título, antecedentes y la información registral con la situación emergente de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede calle Zabala 1367 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5455 5/p 31116 Oct 16- Oct 22 (0112)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "ARIEL ACEVEDO S.R.L. c SZYMKOW, DIEGO CARLOS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 199 2000 se hace saber al público que el próximo 17 de octubre de 2002 a las 15 Hs. en la calle Treinta y Tres No. 649, de Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Camión Marca MERCEDES BENZ, Modelo L 1621 59, Padrón No. 12.828 y Matrícula No. FRG 135, año 1996, de Rivera, Motor No. 376986-10321455 a Gas-Oil. BASE: $ 100.000; 2) Freezer Prosdocimo. BASE $ 600 y demás bienes inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al serle aceptada su oferta al contado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e Impuestos (3.81%). 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e Impuestos. (15.7%). 4) Que se desconoce si actualmente el camión a rematarse tiene deudas ante el M.T.O.P y el B.P.S. 5) Por el camión existe deuda de patente. 6) Que la documentación del bien se encuentra glosada en autos y a disposición de los interesados en la Sede, Batlle y Ordoñez No. 674. Las Piedras, 10 de octubre de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 1527 2/p 31074 Oct 16- Oct 17 (0113)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: LOPEZ CURUCHET Fabiana contra Miguel Angel BRUSCHI RAVA. juicio ejecutivo. F. 69 2002, se hace saber que el día 4 de noviembre a las 15 horas en el local de remate sito en la calle U. Barreiro 505 de la ciudad de Florida, el martillero don Guillermo Arrillaga RUC 070072060019 matrícula No. 4.500, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Automóvil marca Toyota a nafta 1.6 año 1990, padrón 377.301, matrícula de Montevideo 874.250 No. de motor 4 A 7989147 chasis A E 92-9027656 de 4 puertas. Tasación $ 59.000.00 (VALOR BASE DE REMATE $ 39.332.00).

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y el saldo dentro de los treinta días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, conpérdida automática de la seña depositada.

ll) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas, umicipales. comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 16.69% del precio de remate.

lll) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 2.82% del precio de remate.

lV) Que la documentación se encuentra depositada en esta Sede judicial a disposición de los interesados. Y a los solos efectos se hacen estas publicaciones.- Sr. Gonzalo Pou, Juez de Paz Encargado.

20) $ 818 1/p 31114 Oct 16- Oct 16 (0114)

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos "Cabarcos Teresa contra Roberto Montelongo Gomez" Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 142 2002; se hace saber que el día 5 de noviembre del año 2002, a partir de las 15 horas en el local de remate de la calle Rivera 716 de ésta ciudad de Florida, el martillero don Aparicio Coito Carbone, R.U.C 070108170013, Matrícula Nº 5412, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de remate de: $ 4416,6 del siguiente bien inmueble padrón Nº 7742 unidad Nº 001 manzana Nº 513 de 468 mts. Sito en la 1ra. Sec. Jud. deFlorida, con frente a la calle pública al N.O. en diligencia que presidirá la señora Alguacil.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio en el plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada.

2) Se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por construcciones existentes en el inmueble, cómo así mismo en lo que respecta a tributos municipales y o nacionales, lo referente a la actualización del seguro contra incendio y gastos comunes del edificio.-

3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos e I.V.A. sobre la misma o sea el 7,08% del precio del remate.

4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.36% del precio del remate.

5) Que los títulos se encuentran depositados en ésta sede judicial a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 8 de octubre del 2002,- Dra. Julia Staricco, Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.

20) $ 982 1/p 31111 Oct 16- Oct 16 (0115)

Jorge Viera
Rematador
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "López, Fabiana c José Rodríguez - Juicio Ejecutivo - Ficha 352 2000"; se hace saber que el día 28 de octubre de 2002 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Florida, localidad catastral Florida, manzana 452, empadronado con el número 7949, el que se compone de una superficie de 1102 m2, con frente a la calle Fernán Silva Valdéz 3590 - VALOR BASE DE REMATE: $ 226.666,66

SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas

municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,56% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.

20) $ 1964 2/p 31113 Oct 16- Oct 17 (0116)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: DUILIO PINAZO C MARIA GUTIERREZ CASTILLO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 127 B 98, EL DIA 24 DE OCTUBRE A LAS 15.30 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EL MARTILLERO NORBERTO VILLALBA ARREGUI. MAT. 4111. RUC. 130027500010 CON LA ASISTENCIA DEL ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA EL INMUEBLE PADRON Nº 4014. MANZANA 186 DE FRAY BENTOS SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 82.776. SE PREVIENE: QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION E IMPUESTOS LEGALES. SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS EFECTOS PERTINENTES A LOS 24 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS EN FRAY BENTOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1309 3/p 31007 Oct 16- Oct 18 (0117)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRA Y BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: BANCO LA CAJA OBRERA C GLORIA ELIZABETH LARRONDA BUSTAMANTE Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 240 B 94, EL MARTILLERO NORBERTO VILLALBA ARREGUI. MAT. 4111. RUC. 130027500010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2002, a LAS 15.oo HORAS SUBASTARA EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE EL INMUEBLE PADRON Nº 2864 de LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS. 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. MANZANA Nº 74, CUYO VALOR DE TASACION ASCIENDE A $ 129.963. SE PREVIENE: QUE EL INMUEBLE SE REMATARA SOBRE LA BASE DE LA MITAD DE SU TASACION QUE SERAN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR IMPUESTOS LEGALES Y COMISION DEL REMATADOR. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 24 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1637 3/p 31008 Oct 16- Oct 18 (0118)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C LASA FOSATI, SILVIO Y OTRA. DEMANDA EJECUTIVA. F. 250 2001. SE HACE SABER QUE: El día 25 de octubre del 2002 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble que a continuación se detalla:

Solar de terreno baldío (según hipoteca de fecha 4 de diciembre de 1996: terreno con construcciones) y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 13 de Balneario La Aguada, décima sección judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el Nº 127, solar 4 de la manzana letra "D" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de octubre de 1952, con el Nº 202, compuesta de una superficie de 457,50 metros.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate;

c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de octubre del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3437 3/p 31012 Oct 16- Oct 18 (0119)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Giordano Johan Robinson con Quiroga Hugo, Ejecución de Sentencia, Ficha D 37 95" se hace saber que el día 6 de noviembre de 2002, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. Dos fracciones de chacra ubicadas en la 11 Sección Judicial de Salto, Constitución, las que según plano del Agrimensor Fermin Danilo Goslino, de junio de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 15 6 73, se componen de las siguientes superficies. 1) Padrón Nº 380, 11 hectáreas 9220 metros, con frente al Norte a calle Comercio de 344,40 metros y por ser esquina también al Este de 344,45 metros a calle Guaraní, base $ 110.665.- 2) Padrón Nº 450, 5 hectáreas 8704 metros, con frente al Oeste a calle Victoria de 171,80 metros, base $ 58.547.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el expediente ficha A 419 92 del similar de Quinto Turno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de setiembre de 2002.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 3819 5/p 31085 Oct 16- Oct 22 (0120)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Viera María Elena, Ejecución Prendaria, Ficha 151 01" se hace saber que el día 24 de octubre de 2002, a la hora 15:30, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Fiat pick up, diesel, año 1997, matrícula de Salto HQ 267. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. d) Existe deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de octubre de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 1637 3/p 31082 Oct 16- Oct 18 (0121)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Mauricio Ribas y otro, Juicio Ejecutivo, Ficha 769 01" se hace saber que el día 22 de octubre de 2002, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de $ 52.239.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 25812, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza de enero de 1983, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 9 3 1983, con el Nº 6480, se compone de una superficie de 300 metros, con frente al Norte a calle 1 y al Sur a calle Agraciada. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan. Se desconoce la situación de las construcciones y ocupación del bien. Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales, impuesto de Primaria y aportes al BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 8 de octubre de 2002. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1964 3/p 31084 Oct 16- Oct 18 (0122)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Jorge Silveira, Ejecución Prendaria, Ficha 816 01" se hace saber que el día 24 de octubre de 2002, a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Fiat Tipo SX, año 1993, motor a nafta número 159 A 3000 8800 895, matrícula de Salto HN 199. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de octubre de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 873 2/p 31086 Oct 16- Oct 17 (0123)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Silvia Curvelo, Ejecución Prendaria, Ficha 14 02" se hace saber que el día 24 de octubre de 2002, a la hora 15:10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Nissan UTL 720 T doble cabina, año 1993, motor a gas oil Nº SD 23284278, matrícula de Salto HL 229. Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. 2) Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de octubre de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 873 2/p 31087 Oct 16- Oct 17 (0124)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Salvador Eugenio Reyna, Ejecución Prendaria, Ficha 959 01" se hace saber que el día 24 de octubre de 2002, a la hora 15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Dacia Break TLX, año 1993, motor nafta 011062, matrícula de Salto HT 972. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos, comisiones y o escrituración correrán por el interesado. c) La documentación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. d) Existe deuda de patente desde la segunda cuota de 2000. e) Se desconoce si tiene deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Paysandú. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de octubre de 2002. Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

20) $ 1309 2/p 31083 Oct 16- Oct 17 (0125)



BAJUK'S LIMITADA
Modificación

Contrato: 18 9 2002
Inscripción: 8067 el 25 9 2002
Modifica por BAJUK'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ABREVIATURA: S.R.L.

22) $ 802 1/p 31019 Oct 16- Oct 16 (0126)

ALFREDO DE LEON IMPORTACIONES LIMITADA

FALLECIO: En Brasil 11 11 2001 siendo casado en únicas nupcias con Beatriz Elena Paganini
MITAD INDIVISA 70 cuotas
TRAMITO: Juez Letrado Familia 13 Turno Ficha 39 2002
HEREDERO: ALFREDO GABRIEL DE LEON PAGANINI, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge superstite por sus gananciales.
INSCRIPCION: 7188
PARTICION Montevideo, 14 9 2002 Esc. Graciela Alcoba
Entre Beatriz Elena Paganini y Alfredo Gabriel De León Paganini
Se adjudica 70 cuotas a BEATRIZ ELENA PAGANINI
INSCRIPCION: 7782
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIon Montevideo 14 9 2002 Esc. Graciela Alcoba
INSCRIPCION: 7783
CEDENTE: BEATRIZ ELENA PAGANINI
CESIONARIO: GERARDO MANUEL DE LEON GONZALEZ
CUOTAS CEDIDAS: 10
MODIFICACION: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz.

22) $ 2807 1/p 31028 Oct 16- Oct 16 (0127)

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Sitio Repuestos S.R.L.".-
Fecha de Contrato: 23 05 02.-
Inscripción: No. 5.705 - Fecha 08 07 02.-
Socios: Héctor Ney RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jorge Omar SERRADELL FADIGATTI
Objeto: Taller de electricidad del automóvil, venta de repuestos, artículos para el hogar y materiales para la construcción en general.-
Domicilio: Ciudad de Artigas.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Héctor Ney Rodríguez Rodríguez.-
Capital: $ 100.000 - 20 cuotas de $ 5.000, cada una.-
Corresponde 10 cuotas a cada socio.

22) $ 2005 1/p 31040 Oct 16- Oct 16 (0128)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Denominación: "Barrón y Cia. Ltda."
Fecha de Contrato: 31 07 2.002
Inscripción: No. 7.561 - Fecha: 09 09 2.002
Socios: Juan Carlos Barrón Reggiardo
Ana María Barrón Cervini
Modificación de Administración: Corresponde a la socia Ana María Barrón Cervini
Actividad social: A partir del 31 07 02 Ana María Barrón Cervini es la única socia con actividad.

22) $ 1604 1/p 31041 Oct 16- Oct 16 (0129)

"TRANKY S.R.L."

CONTRATO: 04 09 2002, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 7947.-
SOCIOS: GUSTAVO FREDDY ELIZARZU ARDUIN, MIGUEL ANGEL ELIZARZU ARDUIN y JULIO CESAR GREISING LEICHT.-
CAPITAL: $ 300.000, dividido en 100 cuotas iguales de $ 3.000 cada una.-
APORTES: Gustavo Freddy ELIZARZU ARDUIN 33 cuotas; Miguel Angel ELIZARZU ARDUIN 33 cuotas y Julio César GREISING LEICHT 34 cuotas.-
OBJETO: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes y productos; realización, indus-

trialización y comercialización de bienes y servicios.-
ADMINISTRACION: Gustavo Freddy Elizarzú Arduin ó Miguel Angel Elizarzú Arduin, actuando conjunta o separadamente.-
PLAZO: 2 años a partir del 04 09 2002, prorrogables automáticamente por períodos iguales.-
DOMICILIO: Libertad Nº 1856 Tarariras.
22) $ 2807 1/p 31047 Oct 16- Oct 16 (0130)

"DE OLIVERA LTDA"
MODIFICACION

CONTRATO: 16 6 1995
INSCRIPCION: 8 2 1996 - Nº 300, Fº 378, Lº 2.
MODIFICACION: Ataulfo De Olivera, administración exclusiva.
22) $ 802 1/p 31072 Oct 16- Oct 16 (0131)

"DE OLIVERA LTDA"
Cesión

Contrato: 13 08 2002
Inscripción: 20 08 2002 - Nº 6977
Cedente: María Cristina Pino
Cesionaria: Andrea De Olivera
Capital: $ 50.000, 100 cuotas de $ 500); por mitades.
22) $ 802 1/p 31073 Oct 16- Oct 16 (0132)

EL COLONIAL S.R.L.

CONTRATO: 11 9 02
INSCRIPCION: Nro. 8089 (Año 2002)
SOCIOS: MANUEL MARTINEZ MARADEY (40 cuotas)
CLAUDIO DE OLIVEIRA (20 cuotas)
CAPITAL: $ 600.000.- (60 cuotas de $ 10.000 c u)
OBJETO: Arrendamiento, administracion, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CONJUNTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 31094 Oct 16- Oct 16 (0133)

PUNTA DEL ESTE
INTERNATIONAL CLUB S.R.L.

CONTRATO: 11 9 02
INSCRIPCION: Nro. 8088 (Año 2002)
SOCIOS: MANUEL MARTINEZ MARADEY (40 cuotas)
CLAUDIO DE OLIVEIRA (20 cuotas)
CAPITAL: $ 600.000.- (60 cuotas de $ 10.000 c u)
OBJETO: Comercializadora de venta de tiempo compartido.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CONJUNTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 31095 Oct 16- Oct 16 (0134)

PROPIEDAD VACACIONAL S.R.L.

CONTRATO: 11 9 02
INSCRIPCION: Nro. 8090 (Año 2002)
SOCIOS: MANUEL MARTINEZ MARADEY (40 cuotas)
CLAUDIO DE OLIVEIRA (20 cuotas)
CAPITAL: $ 600.000.- (60 cuotas de $ 10.000 c u)
OBJETO: Propietaria de titulos accionarios de tiempo compartido.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CONJUNTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 31096 Oct 16- Oct 16 (0135)

G.M y G LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 12 Marzo 1995.
Inscripción: Nº 625 Fº 805 06 Lº 2
Cedentes: MIGUEL HERIBERTO KIRICHENKO ZULEKIN
SANDRA GIORDANO FAGUNDEZ
(Total de cuotas)
Cesionarios: Gerardo Antonio Notte Macellaro (10 cuotas)
Gustavo Haroldo Horne Cano (10 cuotas)
Plazo: 30 años.
22) $ 1203 1/p 31097 Oct 16- Oct 16 (0136)



LEY 26/9/904

Prometimos vender a Francisco Grande Carnicería Bulevar Batlle y Ordoñez 4322. Acreedores allí. RUBEN RIVERO. MARIA DEL CARMEN PUENTE.
25) $ 2728 20/p 31020 Oct 16- Nov 12 (0137)

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 1904. ALICIA LUCIA RODRIGUEZ BELASSI prometió vender óptica Rivera sita en Av. Rivera 3466 a BELESOL S.A. Acreedores 18 de Julio 1525 503.
25) $ 2728 20/p 31093 Oct 16- Nov 12 (0138)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que noha sido posible ubicar a los titulares del bien Padron 145820, sito en la calle Estivao entre los nos. 1759 y 1767, se realizan las publicaciones según las normativas. Se solicita la limpieza y desratización referente a las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54212 Oct 16- Oct 18 (0139)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

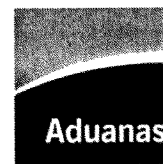
EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa GO, propiedad de CANDEMAR S.A., con domicilio en Luis Alberto de Herrera 1119 Bis - Montevideo; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01236-2, Resolución Nº 623 02 de fecha 08 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54226 Oct 16- Oct 18 (0140)

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "VIAJES VUELMAR S.A." (VIAJES VUELMAR EVITUR) de la denuncia formulada por el Sr. Gabriel Souto, según Expediente 2002 01322-3, de acuerdo a informe de Registro de Operadores Turísticos de fecha 11 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54227 Oct 16- Oct 18 (0141)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCION NACIONAL
DE ADUANAS
ORDEN DEL DIA

O D Nº 109 2002.
Ref. Criterio de Clasificación "ácido dodecilbencenosulfónico"
Montevideo, 1º de octubre de 2002.-
VISTO: lo dictaminado por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, por la que se establece Criterio de Clasificación para la mercadería denominada "ácido dodecilbencenosulfónico";
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459 97 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 281 002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282 002 de 23 de julio de 2002
EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1.- Téngase como Criterio de Clasificación

la Resolución del Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles de fecha 27 de setiembre de 2002 que se transcribe y forma parte de esta Resolución:
"Acta: el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dos, en cumplimiento del Criterio solicitado por el Señor Director Nacional de Aduanas, con la presencia de los integrantes del Cuerpo Sras.: Sylvia Valls, Olga Giordano, Ana Zaborko, Alicia Bataglino, Rosario Cáseres y Rosalía Breigo, emite el siguiente dictámen:
* mercadería: ácido dodecilbbencenosulfónico.-
* Dictámen: por aplicación de la regla general número uno para la interpretación del Sistema Armonizado, las Notas Explicativas en uno de sus idiomas originales, francés, versión 2002, página 371, 372 y 386 (textos de partida y subpartida) y la hoja de seguridad del producto CAS Nº 68442-69-3, se clasifica la mercadería de referencia en el ITEM 29.04.10.20.00
Fdo. Sylvia Valls, Olga Giordano, Ana Zaborko, Alicia Bataglino, Rosario Cáseres y Rosalía Breijo,.-
2) Publíquese en Orden del Día. Comuníquese a la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera, y por la Oficina de Relaciones Públicas, remítase copia a la Dirección General de Comercio, Asociación de Despachantes de Aduana, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de productos del País, Secretaría Administrativa del Mercosur, Secretaría General de ALADI y publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese.-
VL Junt.Arac. tr
Dr. VICTOR LISSIDINI, Director Nacional de Aduanas Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54208 Oct 16- Oct 16 (0142)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Patricia Maribel SANTURIO BOYAD.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de octubre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 31117 Oct 16- Oct 16 (0143)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL RESUELVE

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la funcionaria Sra. Irma Isabel Sandes Rodríguez Nº 8989, quien desempeñaba tareas en la Gerencia de Prestaciones Económicas.-
Fdo: Presidente: Téc. Agr. Carlos Gasparri - Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
ASESORIA LEGAL
Sector Sumarios



27) (Cta. Cte.) 3/p 54220 Oct 16- Oct 18 (0144)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,690000
BRASIL	REAL	1000	3,800000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,562500
JAPON	YEN	3600	124,020000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,482600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	0,986700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,270	7,380
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,015	8,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,220	27,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,250	27,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,250	27,300

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 54202 Oct 16- Oct 16 (0145)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes (Escalafón G), en las siguientes asignaturas y grados:
Semiótica y Teoría de la Interpretación (Gº 2, 15 hs. semanales).
Seminario - Taller de Análisis de la Comunicación (Gº 2, 15 hs. semanales).
En ambos casos se había publicado, en su oportunidad, la fecha de apertura (12 7 2002) y cierre (9 8 2002). Por haber comenzado el conflicto universitario con fecha 5 8 02, la semana de inscripción comprendida entre los días 5 y 9 de agosto se traslada hacia el 14 y el 18 de octubre del corriente.
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54224 Oct 16- Oct 16 (0146)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes (Escalafón G), en los siguientes grados y asignaturas:
Seminario Taller de Periodismo - Grado 3, 20 horas semanales.
Sociología de la Comunicación - Grado 2, 14 horas semanales.
Apertura: 21 de octubre de 2002. Cierre: 15 de noviembre de 2002.
Bases e inscripciones en la Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:00 horas.
La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54225 Oct 16- Oct 16 (0147)

CONVOCATORIAS

Coperpay
Acto Eleccionario

De acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria, realizada el pasado 27 de setiembre, se llama a elecciones para la renovación de tres (3) miembros titulares y 6 suplentes para el Consejo Directivo y tres (3) miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal. Dicho acto se llevara a cabo el Sábado 26 de octubre de 2002 en el local de Coperpay, sito en Sarandi 940 de 8 a 12 y 15:30 a 19:30 hs.
27) $ 1364 5/p 31016 Oct 16- Oct 22 (0148)

CLUB SOCIAL PIEDRAS BLANCAS

Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el día 18 10 02
1º llamado: 20 hs.
2º llamado: 21 hs.
Unico punto a tratar: Resoluciones tomadas en la Asamblea General anterior.
27) $ 136 1/p 31030 Oct 16- Oct 16 (0149)

Centro Comercial, Industrial y Agrario de Las Piedras

Convoca a sus próximas elecciones a realizarse el martes 29 de octubre. Período 2002-2003. Lista de candidatos para integrar la Comisión

Directiva: 5 titulares y sus respectivos suplentes.
Lista de candidatos para integrar la Comisión Fiscal: 3 titulares y sus respectivos suplentes.
Recepción de listas: hasta el viernes 25 de octubre a las 17 hs. en nuestra sede (Lavalleja 646).
La Comisión Directiva.
27) $ 818 3/p 31143 Oct 16- Oct 18 (0150)

VARIOS

Se extravio Libro de Registro de Acciones Nominativas de KELKI S.A. por la cual se hizo la denuncia correspondiente el dia 26 de noviembre del año 2001 ante la seccional Decima.
27) $ 136 1/p 31068 Oct 16- Oct 16 (0151)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Intimación

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA C CASTRO TUR AUGUSTO y otros. Ejec. de Hipoteca" Fa. 95 2001, se emplaza a los herederos de la codemandada, Sra. Sambra María Calcagno Matta, intimándoles el pago de la suma adeudada al Banco de Boston, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente, que signo, firmo y sello en Montevideo el 17 de setiembre de dos mil dos. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4091 10/p 31033 Oct 16- Oct 29 (0152)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Reldir S.A. Liquidación Judicial", Fa. 236 2001, por auto N° 1926 2002 de fecha 27 9 2002 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 4 de Noviembre a la hora 16:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54209 Oct 16- Oct 18 (0153)

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA AMALIO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" - Ficha 387 2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y o universal de ARIEL MENDEZ y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 3 de octubre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4091 10/p 31075 Oct 16- Oct 29 (0154)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SBURLATI, OLGA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA". Ficha N° 223 2002; se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de setiembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54217 Oct 16- Oct 29 (0155)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, en autos: "GEYMONAT ARMAND UGON, SILVIO. CONCURSO" (expte. 469 98A) se hace saber que por decreto N° 2359 de fecha 26 de julio de 2002 se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará el día 5 de noviembre a la hora 14. Carmelo, 25 de setiembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2728 10/p 31014 Oct 16- Oct 29 (0156)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LA CAMPANA LIMITADA".- HOMOLOGACION DE CONCORDATO.- FICHA 449 2001.- Se hace saber al público que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley 8.045, por Resolución N° 2894 de fecha 30 de Agosto de 2002, se decretó Homologar el Concordato Preventivo Extrajudicial, presentado por "LA CAMPANA LIMITADA" con R.U.C. N° 050041190013.- Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento del de la Ley 8.045.- Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.- Durazno, 17 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 4091 10/p 31044 Oct 16- Oct 29 (0157)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Durazno en autos: "RAMIREZ SCALA, Inmaculada Mayra.- INFORMACION AD PERPETUAM, Ficha C.243 02" se emplaza a estar a derecho a Filomena PASARO y Otros y o sus Sucesores por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 30 setiembre 2002.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1169 10/p 31046 Oct 16- Oct 29 (0158)

RIVERA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 07/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE VIVERES SECOS PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54187 Oct 16- Oct 16 (0159)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 08/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 10:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.

LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54188 Oct 16- Oct 16 (0160)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 09/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE TELAS PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54189 Oct 16- Oct 16 (0161)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 10/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPRESIONES PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54190 Oct 16- Oct 16 (0162)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 12/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE BOLSAS DE RESIDUOS HOSPITALARIO CONTAMINANTES PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54192 Oct 16- Oct 16 (0163)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 01/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 31 DE OCTUBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54193 Oct 16- Oct 16 (0164)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 02/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA CONTRATACION DE EMPRESA DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54194 Oct 16- Oct 16 (0165)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 03/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54195 Oct 16- Oct 16 (0166)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 04/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE CARNE PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54196 Oct 16- Oct 16 (0167)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 05/2003

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE

SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE LECHE FRESCA Y LECHE EN POLVO PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 10:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54197 Oct 16- Oct 16 (0168)

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION ABREVIADA Nº 06/2003**

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE GAS PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 1.5
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002-
HORA: 11:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA UNA HORA ANTES DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
OF. LICITACIONES
M.S.P. RIVERA
Ministerio Salud Pública
Centro Dptal. de Rivera
M.S.P. - A S S E.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54198 Oct 16- Oct 16 (0169)



POSELMER S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 6 2002, se dispuso modificar el art. 1 del estatuto (Cambio de nombre de la sociedad): "Constitúyese R. HIRSCHFELD & CO. S.A.
28) $ 802 1/p 31021 Oct 16- Oct 16 (0170)

**ZONA FRANCA DE
MONTEVIDEO S.A.
en lo sucesivo
ZONAMERICA S.A.**

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 23 04 02
Reforma Art. 1º
Inscripción: 30 09 02, Nº 8234.
28) $ 802 1/p 31034 Oct 16- Oct 16 (0171)

RODYZEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3649.
28) $ 2807 1/p 31048 Oct 16- Oct 16 (0172)

DUFIVELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3652.
28) $ 2807 1/p 31049 Oct 16- Oct 16 (0173)

GEREPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3651.
28) $ 2807 1/p 31050 Oct 16- Oct 16 (0174)

TICELLMAR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 3 02, 2291.
28) $ 2807 1/p 31051 Oct 16- Oct 16 (0175)

SELENORD S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 3 02, 2296.
28) $ 2807 1/p 31052 Oct 16- Oct 16 (0176)

JONYPELL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 3 02, 2301.
28) $ 2807 1/p 31053 Oct 16- Oct 16 (0177)

LOBITECH S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 3 02, 2304.
28) $ 2807 1/p 31054 Oct 16- Oct 16 (0178)

FANYBOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3647.
28) $ 2807 1/p 31055 Oct 16- Oct 16 (0179)

LIZEMARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3655.
28) $ 2807 1/p 31056 Oct 16- Oct 16 (0180)

DENOKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3653.
28) $ 2807 1/p 31057 Oct 16- Oct 16 (0181)

MIFEVELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 5 02, 3663.
28) $ 2807 1/p 31058 Oct 16- Oct 16 (0182)

HIBELFOX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/5/02, 3665.
28) $ 2807 1/p 31059 Oct 16- Oct 16 (0183)

MYBSTER S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 11/10/02, 8662.
28) $ 1604 1/p 31062 Oct 16- Oct 16 (0184)

FONTENOY S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 11/10/02, 8663.
28) $ 1604 1/p 31063 Oct 16- Oct 16 (0185)

NAVELY S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 11/10/02, 8664.
28) $ 1604 1/p 31064 Oct 16- Oct 16 (0186)

SAMDY S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 11/10/02, 8661.
28) $ 1604 1/p 31065 Oct 16- Oct 16 (0187)

FANAPROQUI S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288 Ley 16.060)

El Directorio en su sesión del 24 de Abril de 2002, resolvió capitalizar el Fondo de Reserva Especial por $ 295.000,00 aumentando el capital integrado a la suma de $ 5.000.000,00.
28) $ 1203 1/p 31077 Oct 16- Oct 16 (0188)

INDUSTRIA SULFURICA S.A. - ISUSA
Aumento de Capital
(Art. 288 Ley 16.060)

El Directorio en su sesión del 24 de Abril de 2002, resolvió capitalizar el Fondo de Reserva Especial por $ 6.621.627,00 aumentando el capital integrado a la suma de $ 42.243.000,00.
28) $ 1203 1/p 31078 Oct 16- Oct 16 (0189)

GOBIFAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 08/10/02, Nº 8512.
28) $ 2005 1/p 31088 Oct 16- Oct 16 (0190)

RINOFOX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 08/10/02, Nº 8511.
28) $ 2005 1/p 31089 Oct 16- Oct 16 (0191)

TYGOFOR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 08/10/02, Nº 8510.
28) $ 2005 1/p 31090 Oct 16- Oct 16 (0192)

CROSSAIR AG
CROSSAIR SA
CROSSAIR Ltd.
Reforma

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2002 se resolvió reformar los Artículos 1º (Denominación) y 2º (Objeto) de sus estatutos siendo la nueva denominación: SWISS INTERNATIONAL AIR LINES AG/SWISS INTERNATIONAL AIR LINES SA/SWISS INTERNATIONAL AIR LINES LTD.
Artículo 2º.- El objeto de la empresa es operar una línea aérea suiza destinada al transporte de pasajeros, carga y correo dentro y fuera de Suiza.
La empresa podrá establecer sucursales y filiales dentro y fuera de Suiza y podrá adquirir acciones en otras empresas dentro y fuera de Suiza.
La empresa podrá emprender cualquier acción y realizar los negocios que crea que promoverán o facilitarán la consecución de su objeto.
Inscripción: Nº 7779, el 13/09/02.
28) $ 2807 1/p 31098 Oct 16- Oct 16 (0193)

BERNSON FINANCIAL S.A.

100 años
Montevideo
U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
30.09.2002, 8197.
28) $ 2406 1/p 31127 Oct 16- Oct 16 (0194)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

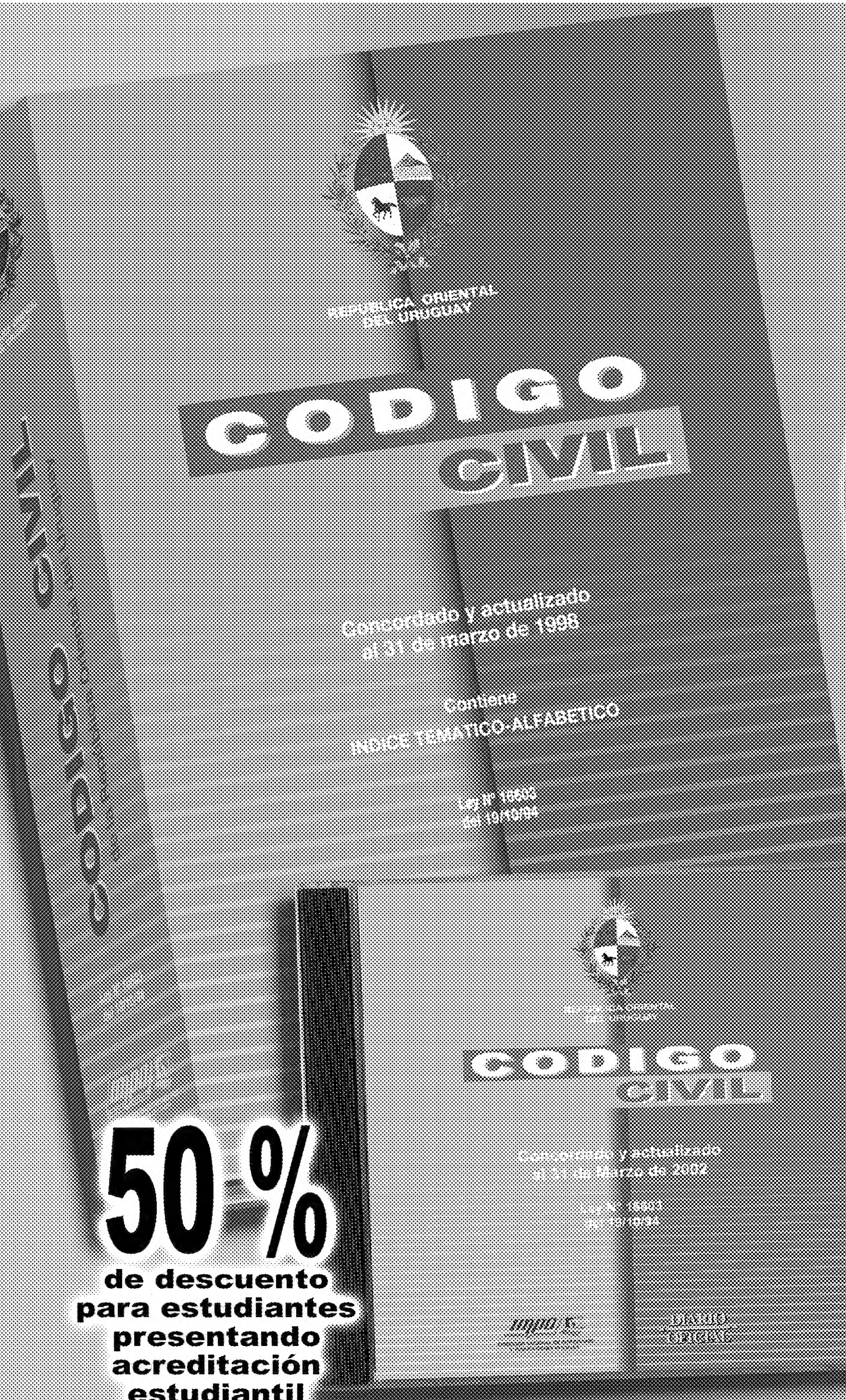


Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.



Precio de VENTA

Libro

$ 690

Compact disc

$ 140

Libro + Cd

$ 730

CODIGO CIVIL

Edita y Distribuye

impo — DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy